LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MADRE DE DIOS

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 404-2026-CG/GRMD-SCC

CONTROL CONCURRENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
TAMBOPATA/TAMBOPATA/MADRE DE DIOS

"EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PRÁCTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS"

HITO DE CONTROL N° 10
EJECUCIÓN DE OBRA Y LA PARTICIPACIÓN DE LA INSPECCIÓN AL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2026

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 23 DE FEBRERO DE 2026 AL 27 DE FEBRERO DE 2026

TOMO I DE I

MADRE DE DIOS, 4 DE MARZO DE 2026

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 404-2026-CG/GRMD-SCC

"EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PRÁCTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS"

HITO DE CONTROL N° 10 – EJECUCIÓN DE OBRA Y LA PARTICIPACIÓN DE LA INSPECCIÓN AL MES DE ENERO Y FEBRERO 2026

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVOS	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V.	SITUACIONES ADVERSAS	6
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	28
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	28
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	28
IX.	CONCLUSIÓN	28
X.	RECOMENDACIONES	28
APÉNDICE N° 1		30
APÉNDICE N° 2		31

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 404-2026-CG/GRMD-SCC

"EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PRÁCTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS"

HITO DE CONTROL N° 10 – EJECUCIÓN DE OBRA Y LA PARTICIPACIÓN DE LA INSPECCIÓN AL MES DE ENERO Y FEBRERO 2026

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios mediante oficio n.° 000036-2026-CG/GRMD de 11 de febrero de 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L482-2026-011, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si el proceso de ejecución e inspección de la obra: "Mejoramiento del Servicio Académico Práctico de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", se viene desarrollando de conformidad con la normativa y disposiciones aplicables.

2.2. Objetivo especifico

2.2.1. Objetivo Específico

Establecer si la ejecución y la participación de la inspección de obra al mes de enero y febrero de 2026, se viene desarrollando de conformidad con la normativa y disposiciones aplicables vigentes.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló a la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio académico práctico de la escuela profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", en adelante "Obra", Hito de Control n.° 10: "Ejecución de obra y la participación de la inspección al mes de enero y febrero de 2026", a cargo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la "Entidad", la misma que, se encuentra bajo el ámbito de la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios, con periodo de evaluación del 23 al 27 de febrero de 2026, desarrollado en el distrito Tambopata, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Según Formato SNIP-03: Ficha de Registro - Banco de Proyectos, fue declarado viable el 16 de febrero de 2017, con un monto de inversión a precio de mercado de S/ 8 498 189,00 (ocho millones cuatrocientos noventa y ocho mil cientos ochenta y nueve con 00/100 soles), con una modalidad de ejecución prevista por administración indirecta por contrata, y una cantidad de beneficiarios prevista de 324 personas.

Del expediente técnico

El expediente técnico primigenio de la Obra fue aprobado mediante la Resolución Rectoral n.° 319-2017-UNAMAD-R, emitida el 27 de octubre de 2017, con un monto que asciende a S/ 8 225 283,14 (ocho millones doscientos veinticinco mil doscientos ochenta y tres con 14/100 soles), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

Posteriormente, con Resolución Rectoral n.° 447-2022-UNAMAD-R, de 22 de diciembre de 2022, se aprobó una actualización del expediente técnico, esta actualización incluyó una variación de costos y la incorporación de presupuesto debido a la emergencia sanitaria del COVID-19, así como el control concurrente de la Obra. Cuyo monto actualizado ascendió a la suma de S/ 10 632 069,31 (diez millones seiscientos treinta y dos mil sesenta y nueve con 31/100 soles), y se extendió el plazo de ejecución a trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, el mismo que consta de la siguiente estructura presupuestal:

Cuadro n.° 1
Presupuesto aprobado en el expediente técnico

Descripción	Símbolo	Montos (S/)
Obras provisionales, trabajos preliminares seguridad y salud		128 557,15
Estructuras		1 895 374,56
Arquitectura		1 599 568,46
Instalaciones Sanitarias		567 549,69
Instalaciones Eléctricas		652 541,47
Medio Ambiente		92 905,00
Equipamiento y Mobiliario		2 789 515,10
Capacitación		90 000,00
Costo Directo		**7 816 311,43**
Gastos Generales	GG	1 356 605,00
Costo Total de Ejecución de Obra	CTEO	9 172 916,43
Costo Plan COVID 19-Obra	COVID 19-O	41 495,00
Costo Total de Obra	CTO	9 214 411,43
Supervisión de Obra	SUP	632 370,69
Costo Plan COVID 19-Supervisión	COVID 19-S	18 951,00
Gestión de Proyecto	GEST-PROY	365 601,57
Liquidación de Obra y Cierre de Proyecto	LIQ-CIE	105 758,60
Expediente Técnico	EXP-TEC	189 708,00
Presupuesto Total	PT	10 526 801,30
Control Concurrente	CC	105 268,01
Presupuesto Total del Proyecto	P_T	**10 632 069,31**

Fuente: Resolución Rectoral n.° 447-2022-UNAMAD-R de 22 de diciembre de 2022
Elaborado por: Comisión de Control

Descripción del proyecto

El expediente técnico aprobado contempla la edificación de un bloque de dos pisos en sistema aporticado, con columnas y vigas de concreto armado; además cuenta con dos accesos desde el exterior, acondicionado al plan maestro de la ciudad universitaria, y presenta la siguiente distribución:

Primer nivel

- Tres aulas teóricas – prácticas
- Módulo de aprendizaje de servicio de emergencia
- Módulo de aprendizaje de servicio quirúrgico

- Módulo de aprendizaje de gineco obstetricia
- Lavado y material de esterilización
- Laboratorio
- Toma de muestras
- Área de desechos
- SSHH damas
- SSHH varones
- Vestidor damas
- Vestidor varones
- Escalera principal
- Ascensor
- Circulación

Segundo nivel

- Biblioteca especializada
- Aula teórica – práctica
- Dos aulas especializadas
- Sala de profesores
- Oficina de Decano
- Hall
- SSHH varones
- SSHH mujeres
- Depósito
- Módulo de aprendizaje del recién nacido
- Módulo de desarrollo y crecimiento
- Módulo de aprendizaje de anatomía y fisiología
- Escalera principal y ascensor
- Circulación
- Vestidor damas
- Vestidor varones

Objetivo del proyecto

Suficientes condiciones para el desarrollo académico práctico de la escuela profesional de enfermería debido a que cuenta con módulos de aprendizaje.

Ubicación geográfica del proyecto

Región : Madre de Dios
Provincia : Tahuamanu
Distrito : Iberia
Local : Iberia

La ubicación de la Obra está en el distrito de Tambopata, en la Av. Jorge Chávez n.° 1160 - Ciudad Universitaria, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 1
Ubicación de la ciudad universitaria en Puerto Maldonado, provincia de Tambopata



Fuente: https://www.google.es/intl/es/earth/index.html

Respecto a la ejecución de la Obra

La ejecución física de la Obra inició el 1 de octubre de 2022, durante ese periodo la Entidad hasta la fecha de emisión del presente informe se aprobó cuatro (4) adicionales de Obra, los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 2
Adicionales de Obra y el acumulado al presupuesto primigenio del expediente técnico

Descripción de expedientes	Documento de aprobación	Monto del adicional (S/)	Monto acumulado de la Obra (S/)
Expediente técnico	Resolución Rectoral n.° 319-2017-UNAMAD-R de27 de octubre de 2017	-	8 225 283,14
Actualización de expediente técnico	Resolución Rectoral n.° 447-2022-UNAMAD-R, de 22 de diciembre de 2022	-	10 632 069,31
Adicional de obra n.° 1	Resolución Rectoral n.° 419-2023-UNAMAD-R, de 27 de noviembre de 2023	3 897 616,06	14 529 685,37
Adicional de obra n.° 2	Resolución Directoral n.° 015-2024-UNAMAD-R-DIGA de 9 de febrero de 2024	462 384,41	14 992 069,79

Descripción de expedientes	Documento de aprobación	Monto del adicional (S/)	Monto acumulado de la Obra (S/)
Adicional de obra n.° 3	Resolución Directoral n.° 024-2025-UNAMAD-R-DIGA de 7 de marzo de 2025	1 311 174,46	16 303 244,25
Adicional de obra n.° 4	Resolución Directoral n.° 340-2025-UNAMAD-R-DIGA de 14 de agosto de 2025	1 895 720,28	18 199 024,53

Fuente: Resolución Directoral n.° 340-2025-UNAMAD-R-DIGA de 14 de agosto de 2025
Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, durante la ejecución de la Obra hasta la fecha de emisión del presente informe, la Entidad aprobó dos (2) ampliaciones de plazo haciendo un total de mil cuarenta y ocho (1048) días calendario que sumados al plazo actualizado del expediente técnico que corresponde a trecientos sesenta y cinco (365) días calendario, asciende a un total de mil cuatrocientos trece (1413) días calendario, que se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 3
Aprobación de ampliaciones de plazo de Obra

Plazo primigenio / Ampliación de plazo n.°	Documento de aprobación de ampliaciones de plazo / expediente técnico	Plazo		Días programados
		Desde	Hasta	
Expediente técnico	Resolución Rectoral n.° 447-2022-UNAMAD-R, de 22 de diciembre de 2022	1/10/2022	30/9/2023	365
1	Resolución Rectoral n.° 419-2023-UNAMAD-R, de 27 de noviembre de 2023	1/10/2023	30/5/2026	973
2	Resolución Directoral n.° 024-2025-UNAMAD-R-DIGA de 7 de marzo de 2025	31/5/2026	13/8/2026	75
			Total, de días	1413

Fuente: Resolución Directoral n.° 024-2025-UNAMAD-R-DIGA de 7 de marzo de 2025
Elaborado por: Comisión de Control

Por otro lado, durante el periodo de ejecución, la Entidad viene asignando presupuestos parciales por año, hasta la fecha, a nivel de devengado el gasto total asciende a **S/ 12 698 660,79** (doce millones seiscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta con 79/100 soles) monto susceptible a variaciones en el tiempo, se muestra el histórico de devengado en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 4
Histórico de devengado del proyecto de inversión

Año	PIA S/	PIM S/	Certificación S/	Compromiso anual S/	Devengado S/	Asignación hasta febrero 2026 S/
2017	0,00	152 600,00	152 600,00	152 600,00	152 600,00	7 571 568,00
2022	1 100 000,00	1 300 000,00	1 299 973,39	1 299 885,88	1 299 885,88	
2023	2 521 568,00	3 179 990,00	3 117 158,20	3 094 728,06	3 094 728,06	
2024	3 950 000,00	3 287 139,00	3 232 411,59	3 232 411,59	3 207 746,46	
2025	6 494 855,00	4 789 796,00	4 746 008,14	4 745 952,47	4 726 187,95	6 494 855,00
2026	2 753 428,00	2 753 428,00	1 774 043,83	1 536 443,83	219 639,32	2 753 428,00
				Total, devengado	**12 700 787,67**	**16 819 851,00**

Fuente: https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/ , de 4 marzo de 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Finalmente, al 4 de marzo de 2026 el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) registra avance físico ejecutado acumulado al mes de enero de 2026 de 56,25% que equivale a S/ 8 639 854,98 (ocho millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro con 98/100 soles) en relación al costo directo[1]. Por otro lado, registra un avance financiero ejecutado acumulado de 69,8%, equivalente a nivel devengado acumulado de S/ 12 700 787,67 (doce millones setecientos mil setecientos ochenta y siete con 67/100 soles) respecto al monto total del proyecto. La asignación presupuestal para el año 2026 corresponde a S/ 2 753 428,00 (dos millones setecientos cincuenta y tres cuatrocientos veintiocho con 00/100 soles)[2].

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la "Ejecución de obra y la participación de la inspección al mes de enero y febrero 2026", se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en la ejecución de la obra, las cuales se exponen a continuación:

1. CORTES DE CONCRETO EJECUTADAS EN LA PARTIDA 05.09.02 INSTALACIONES DE ASCENSOR, GENERARÍA PÉRDIDA DE CARACTERISTICA DE RESISTENCIA, LO QUE IMPLICARÍA MAS ESFUERZO A LAS ESTRUCTURAS VERTICALES, SITUACIÓN QUE NO GARANTIZARÍA LA CALIDAD Y DURABILIDAD A LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES

El expediente técnico de Obra, considera el presupuesto de la partida 05.09.02 Instalaciones de ascensor por S/ 157 121,20 (ciento cincuenta y siete mil ciento veintiuno con 20/100 soles), la misma que comprende el ascensor para 6 personas incluido instalación, según se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 2
Presupuesto de la partida 05.09.02 Instalación de ascensor

05.09	INSTALACIONES ELECTROMECANICAS				380,851.20
05.09.01	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO				223,740.00
05.09.01.01	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VRF 144000 BTU	und	6.00	35,230.00	211,380.00
05.09.01.02	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 36000 BTU	und	2.00	6,180.00	12,360.00
05.09.02	INSTALACIONES DE ASCENSOR				157,121.20
05.09.02.01	ASCENSOR PARA 06 PERSONAS INCLUIDO INSTALACION	und	1.00	157,121.20	157,121.20
05.10	INSTALACIONES ESPECIALES				34,397.50
05.10.01	INSTALACIONES DE ALARMA CONTRA INTRUSION Y FUEGO				12,658.30
05.10.01.01	CAJA DE EF.GA OCTOGONAL DE 100x100x55 mm	und	26.00	24.14	627.64

Fuente: Expediente técnico inicial de obra, aprobado con Resolución Directoral n.° 319-2017-UNAMAD-R de 27 de octubre de 2017

La Comisión de Control verificó que mediante contrato n.° 18-2025-UNAMAD-R-DIGA, de 26 de diciembre de 2025, la Entidad contrató la adquisición e instalación y puesta en funcionamiento de ascensor con capacidad para 8 personas a todo costo, suscrito por el director General de Administración en representación de la Entidad y por otra parte el presentante legal de Riversa Ingenieros Sociedad Anónima Cerrada con RUC: 20490893254, por un monto de S/ 219 900,00 (doscientos diecinueve mil con 00/100 soles).

Bajo ese contexto, se debe precisar lo que establece la cláusula sexta del referido contrato: Partes Integrantes del Contrato que establece lo siguiente: "*El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante, de ser el caso*".

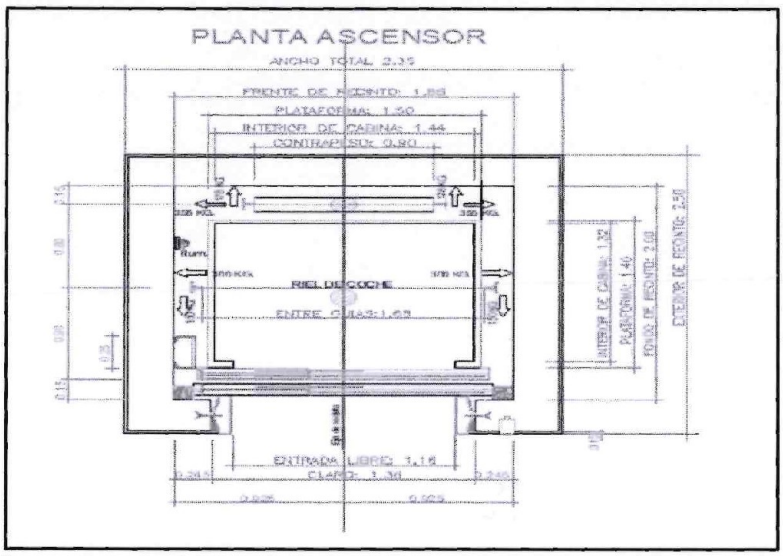
1 https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Mapa/DatosEjecucion, opción búsqueda avanzada, código SNIP 377793, consulta realizada el 4 marzo de 2026
2 https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/ , opción código SNIP 377793 consulta realizada el 4 marzo de 2026

Al respecto, de la revisión a las especificaciones técnicas señaladas en las bases integradas del contrato n.° 18-2025-UNAMAD-R-DIGA, se estableció que las características generales del ascensor son las siguientes:

- *"Capacidad: 08 personas, carga nominal de 675 kg*
- *Velocidad: 1 m/s*
- *Recorrido 12.81 m*
- *Paradas: 3*
- *Acceso de cabina: parte frontal*
- *De 01 embarque*
- *Número de pisos: 3 niveles*
- *Dimensiones de la fosa ya construida: 1850 mm. (ancho parte frontal) x 2000 mm. (largo parte lateral) x 1.80 mm.(profundidad)*
- *Dimensiones del cubo ya construido: ancho 1850 mm. de frente, 2000 mm. de fondo, sobre paso 4270 mm.*
- *Altura de dintel: 280 mm.*
- *Mochetas, se debe forrar las mochetas en acero inoxidable de 300 mm. de ancho por cada lado.*
- *Con cuarto de máquinas en la parte superior del tercer piso*
- *Suministro de energía con la que cuenta el proyecto: 100 Kw. 380 Volts, 3 fases, 60 Hertz, +/-5%."*

Así también, se muestra el plano considerado en las bases integradas, el cual muestra las medidas de las estructuras construidas, según imagen siguiente:

Imagen n.° 3
Planta ascensor - bases integradas contrato n.° 18-2025-UNAMAD-R-DIGA

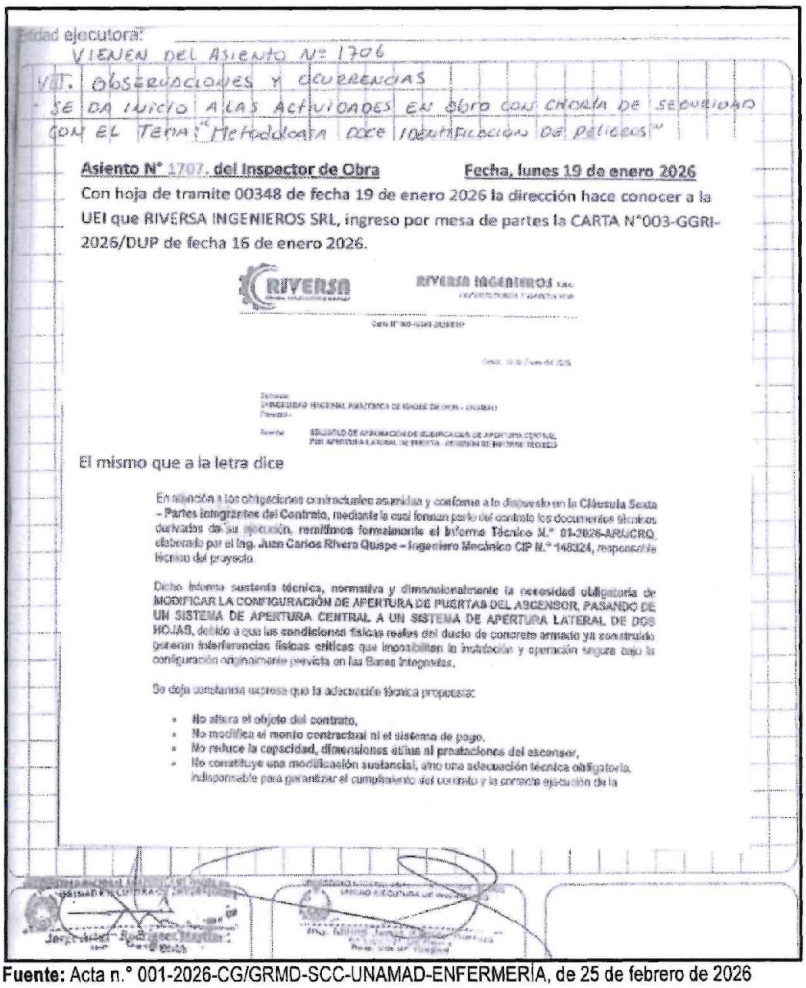


Fuente: Bases Integradas, publicadas en el proceso de selección Licitación Pública Abreviada n.° 7-2025-UNAMAD/DEC-2, consulta pública en el enlace siguiente: https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml

Respecto a lo expuesto, como consecuencia de la revisión al informe mensual del mes de enero de 2026, proporcionada mediante acta n.° 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD-ENFERMERÍA, de 25 de febrero de 2026, la Comisión de Control verificó que, conforme al folio n.° 000051 del citado informe, se consigna el detalle del asiento n.° 1707 del cuaderno de obra, registrado por el inspector de obra, mediante el cual deja constancia de la **solicitud de aprobación para modificar la apertura central de la puerta por una apertura lateral**. Dicha solicitud fue sustentada con el Informe Técnico n.° 01-2026-AR/JCRQ y presentada por el contratista Riversa Ingenieros Sociedad Anónima Cerrada mediante la carta n.° 003-GGRI-2026/DUP, de fecha 16 de enero de 2026.

Así también, se verificó que en la mencionada carta, se señala que; *"el informe sustenta técnica, normativa y dimensionalmente la necesidad obligatoria de modificar la configuración de apertura de puertas del ascensor pasando de un sistema de apertura central a un sistema lateral de dos hojas, debido a que las condiciones físicas reales del ducto del concreto armado ya construido generan interferencias físicas críticas que imposibilitan la instalación y operación segura bajo la configuración originalmente prevista en las bases integradas "*, según se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 4
Cuaderno de obra folio n.° 000051 del Informe mensual mes de enero 2026



Entidad ejecutora:
VIENEN DEL ASIENTO Nº 1706
VII. OBSERVACIONES Y OCURRENCIAS
SE DA INICIO A LAS ACTIVIDADES EN OBRA CON CHARLA DE SEGURIDAD CON EL TEMA: "Metodología de identificación de peligros"

Asiento N° 1707 del Inspector de Obra **Fecha, lunes 19 de enero 2026**

Con hoja de tramite 00348 de fecha 19 de enero 2026 la dirección hace conocer a la UEI que RIVERSA INGENIEROS SRL, ingreso por mesa de partes la CARTA N°003-GGRI-2026/DUP de fecha 16 de enero 2026.

RIVERSA INGENIEROS S.R.L.

El mismo que a la letra dice

En atención a las obligaciones contractuales asumidas y conforme a lo dispuesto en la Cláusula Sexta – Partes integrantes del Contrato, mediante la cual forman parte del contrato los documentos técnicos derivados de su ejecución, remitimos formalmente el Informe Técnico N.° 01-2026-ARUCRO, elaborado por el Ing. Juan Carlos Rivera Quispe – Ingeniero Mecánico CIP N.° 148324, responsable técnico del proyecto.

Dicho informe sustenta técnica, normativa y dimensionalmente la necesidad obligatoria de MODIFICAR LA CONFIGURACIÓN DE APERTURA DE PUERTAS DEL ASCENSOR, PASANDO DE UN SISTEMA DE APERTURA CENTRAL A UN SISTEMA DE APERTURA LATERAL DE DOS HOJAS, debido a que las condiciones físicas reales del ducto de concreto armado ya construido generan interferencias físicas críticas que imposibilitan la instalación y operación segura bajo la configuración originalmente prevista en las Bases Integradas.

Se deja constancia expresa que la adecuación técnica propuesta:

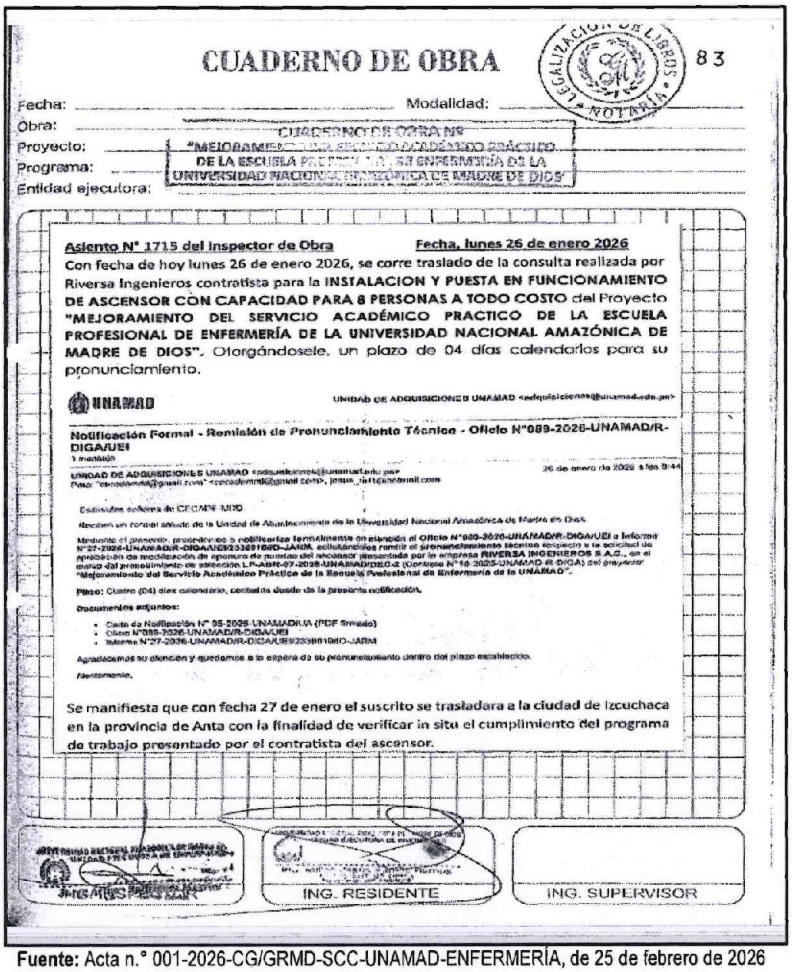
- No altera el objeto del contrato,
- No modifica el monto contractual ni el sistema de pago,
- No reduce la capacidad, dimensiones útiles ni prestaciones del ascensor,
- No constituye una modificación sustancial, sino una adecuación técnica obligatoria, indispensable para garantizar el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la

Fuente: Acta n.° 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD-ENFERMERÍA, de 25 de febrero de 2026

Seguidamente, la Comisión de Control, en el marco de la revisión del informe mensual correspondiente al mes de enero de 2026, verificó que en el folio n.° 000037 se consigna el detalle del asiento n.° 1715 del cuaderno de Obra, registrado por el inspector de Obra, mediante el cual deja constancia de que, con fecha lunes 26 de enero de 2026, se corre traslado de la consulta formulada por el contratista Riversa Ingenieros Sociedad Anónima Cerrada, a efectos de que se emita el pronunciamiento técnico correspondiente, ello se verifica en la imagen siguiente:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PERÚ
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MADRE DE DIOS

Imagen n.° 5
Cuaderno de obra folio n.° 000037 del Informe mensual mes de enero 2026



CUADERNO DE OBRA 83

Fecha: Modalidad:
Obra:
Proyecto: CUADERNO DE OBRA N°
Programa: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PRÁCTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS"
Entidad ejecutora:

Asiento N° 1715 del Inspector de Obra **Fecha, lunes 26 de enero 2026**

Con fecha de hoy lunes 26 de enero 2026, se corre traslado de la consulta realizada por Riversa Ingenieros contratista para la **INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ASCENSOR CON CAPACIDAD PARA 8 PERSONAS A TODO COSTO** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS"**. Otorgándosele, un plazo de 04 días calendarios para su pronunciamiento.

UNAMAD UNIDAD DE ADQUISICIONES UNAMAD <adquisiciones@unamad.edu.pe>

Notificación Formal - Remisión de Pronunciamiento Técnico - Oficio N°089-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI

UNIDAD DE ADQUISICIONES UNAMAD <adquisiciones@unamad.edu.pe> 26 de enero de 2026 a las 9:44
Para: "ecodelmar@gmail.com" <ecodelmar@gmail.com>, jesus_jatt@hotmail.com

Estimados señores de CONSORCIO MDD

Hacemos un cordial saludo de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

Mediante el presente, procedemos a notificarles formalmente en atención al Oficio N°089-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI a Informe N°27-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI2338910MO-JAIM, solicitándoles remitir el pronunciamiento técnico respecto a la solicitud de aprobación de recalculación de apuntes de montaje del ascensor presentada por la empresa **RIVERSA INGENIEROS S.A.C.**, en el marco del procedimiento de ejecución **LP-ABR-07-2026-UNAMAD/DEC-2** (Contrato N°18-2025-UNAMAD-R-DIGA) del proyecto **"Mejoramiento del Servicio Académico Práctico de la Escuela Profesional de Enfermería de la UNAMAD"**.

Plazo: Cuatro (04) días calendario, contados desde la presente notificación.

Documentos adjuntos:

- Carta de Notificación N° 05-2026-UNAMAD/UA (PDF firmado)
- Oficio N°089-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI
- Informe N°27-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI2338910MO-JAIM

Agradeciendo su atención y quedamos a la espera de su pronunciamiento dentro del plazo establecido.

Atentamente,

Se manifiesta que con fecha 27 de enero el suscrito se trasladara a la ciudad de Izcuchaca en la provincia de Anta con la finalidad de verificar in situ el cumplimiento del programa de trabajo presentado por el contratista del ascensor.

ING. RESIDENTE ING. SUPERVISOR

Fuente: Acta n.° 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD-ENFERMERÍA, de 25 de febrero de 2026

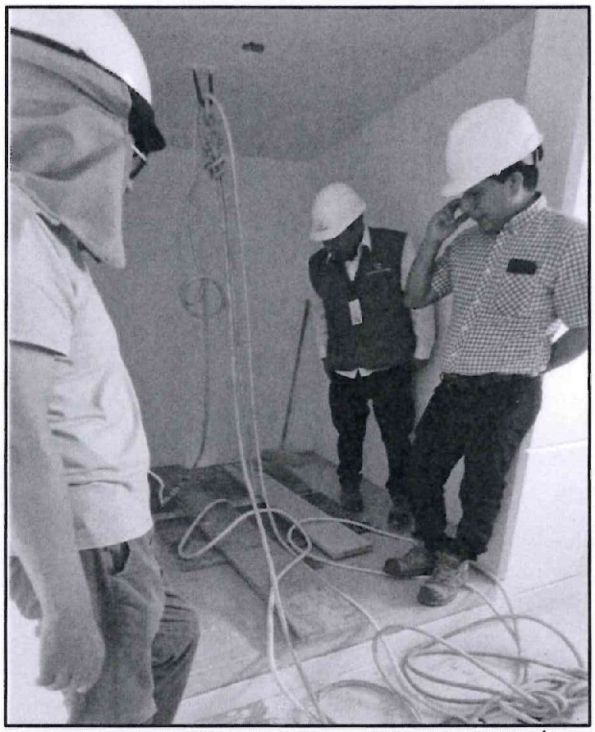
Ahora bien, de la revisión a las especificaciones técnicas de las bases integradas que forman parte del contrato n.° 18-2025-UNAMAD-R-DIGA, se verificó lo establecido en el literal A del numeral 3.6 Otras obligaciones del contratista que dispone lo siguiente:

> *"(…)*
> *El contratista declara que ha inspeccionado y ubicado plenamente el lugar donde se realizará la ejecución el servicio y deberá responder por la buena ejecución de los trabajos de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas, propuesta económica. (…)."*

Sobre ello, se advierte que la solicitud efectuada por el contratista, no se habría comunicado oportunamente ya que según lo señalado en las bases integradas este declara haber inspeccionado y ubicado el lugar de la ejecución del servicio, situación que no habría advertido previo a la suscripción de contrato.

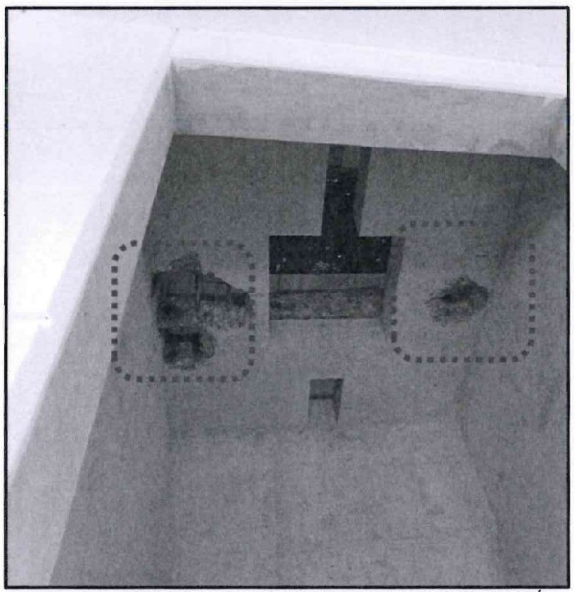
En ese sentido, la Comisión de Control durante la inspección física efectuada en Obra el día 24 de febrero de 2026, pudo verificar que, en la losa del tercer nivel del ascensor, se habría iniciado los trabajos de corte en concreto según la imagen siguiente:

Imagen n.° 6
Ubicación del ascensor del tercer nivel



Fuente: Acta n.° 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD-ENFERMERÍA, de 25 de febrero de 2026

Imagen n.° 7
Cortes de Concreto en el tercer nivel del ascensor



Fuente: Acta n.° 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD-ENFERMERÍA, de 25 de febrero de 2026

Como se puede apreciar en la imagen n.° 6, los responsables de Obra habrían dispuesto modificar la estructura del plano al haber efectuado los cortes de concreto en los lados laterales, pese a que en los planos ni especificaciones plantean dejar espacios libres en el tercer nivel requeridos para la instalación del ascensor.

Por lo tanto, se advierte que estas modificaciones al realizar cortes en la losa de concreto armado del tercer nivel, de la sala de operaciones dejarían a la losa en un situación donde las características físico mecánicas del concreto construido, perderían características de resistencia, ya que al ser planteadas inicialmente como un cuerpo compacto de una losa, ahora tendría aberturas en el medio de su construcción, entonces la estructura de concreto armado en la losa del tercer nivel, actuaría como una carga muerta y ya no trabajaría como un pórtico rígido que actúa transmitiendo las cargas y la rigidez a los elementos estructurales en (las columnas y/o placas), sino más bien como un peso muerto en voladizo, entonces al perder rigidez, estas cargas muertas esforzarían más a los elementos estructurales verticales.

La situación expuesta contraviene la normativa siguiente:

- **Ley n.° 32513 – Ley de Presupuesto del Sector público para el año fiscal 2026, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 4 de diciembre de 2025**

"(...)
Capitulo II
NORMAS PARA LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA
SUBCAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

(...)
Artículo 5°. - Control de gasto público
5.1 Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el inciso 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo n.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
(...)".

- **Directiva n.° 001-2019-EF/63.011, aprobada por la Resolución Directoral n.° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, y sus modificatorias**

Artículo 33. Ejecución física de las inversiones
"(...)
33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión.
(...)".

La situación expuesta, generaría pérdida de características de resistencia lo que implicaría más esfuerzo a las estructuras verticales, situación que no garantizaría la calidad y durabilidad de la obra.

2. DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS COMO APARICIÓN DE FISURAS EN VEREDAS, EMPALMES NO LINEALES EN LAS UNIONES DE COLUMNAS DE CONCRETO Y LAS FALSAS COLUMNAS; PONDRÍAN EN RIESGO LA SEGURIDAD, HABITABILIDAD, DURABILIDAD, ESTÉTICA Y RIGIDEZ DE LA ESTRUCTURA DE LA OBRA

Mediante Resolución Rectoral n.° 319-2017-UNAMAD-R de 27 de octubre de 2017, el Rector y el secretario general de la Entidad, aprobaron el expediente técnico de Obra cuyo expediente consta de planos, especificaciones técnicas, presupuesto de Obra y demás especificaciones, como consecuencia de la revisión al citado documento y de la inspección física realizada a Obra se constató lo siguiente:

- **Aparición de fisuras en veredas:**

El expediente técnico de Obra consideró en la partida de veredas, el presupuesto de S/ 20 347,54 (veinte mil trescientos cuarenta y siete con 54/100 soles), tal como se muestra en la imagen siguiente:

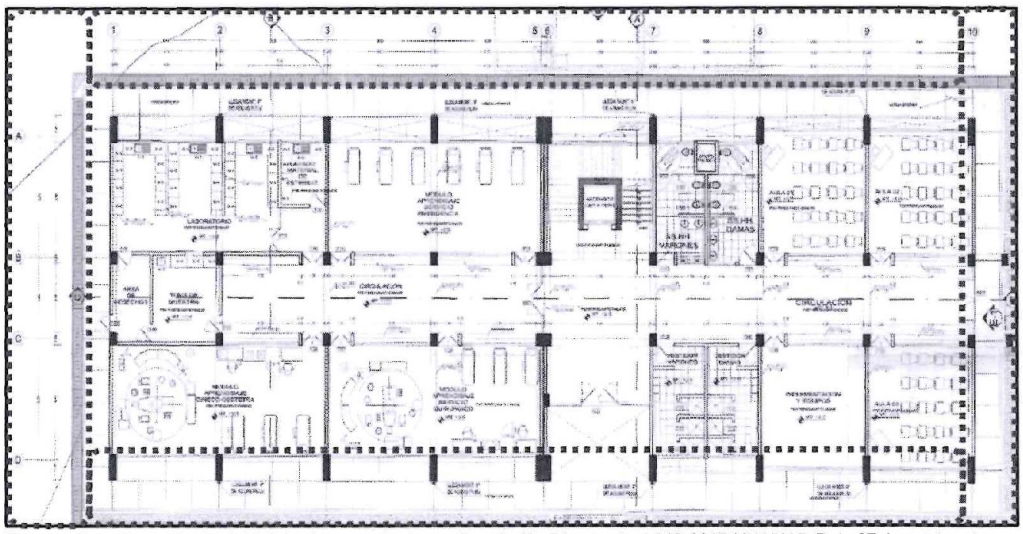
Imagen n.° 8
Presupuesto de partida de veredas

03.05.04.03	VEREDAS				20,347.54
03.05.04.03.01	CORTE SUPERFICIAL MANUAL HASTA 0.20 MT	m3	430.91	3.06	1,318.58
03.05.04.03.02	AFIRMADO Y COMPACTADO DE 4" PARA VEREDAS	m2	430.91	15.98	6,885.94
03.05.04.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA VEREDAS DE CONCRETO	m2	161.51	20.40	3,294.60
03.05.04.03.04	VEREDA DE CONCRETO F'C= 175 KG/CM2.	m2	59.24	61.88	3,665.77
03.05.04.03.05	BRUÑAS EN VEREDAS DE 1.0 CM	m	430.91	8.10	3,490.37
03.05.04.03.06	SELLADO DE JUNTAS EN VEREDAS	m	143.64	11.78	1,692.06
03.06	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				109,844.40

Fuente: Expediente técnico inicial de obra, aprobado con Resolución Directoral n.° 319-2017-UNAMAD-R de 27 de octubre de 2017

Así también, se muestra el plano de arquitectura A1 denominado "Plano de Distribución General del Primer Nivel", donde se identifica la ubicación de las veredas en los ejes 1, 10, A y D, según la imagen siguiente:

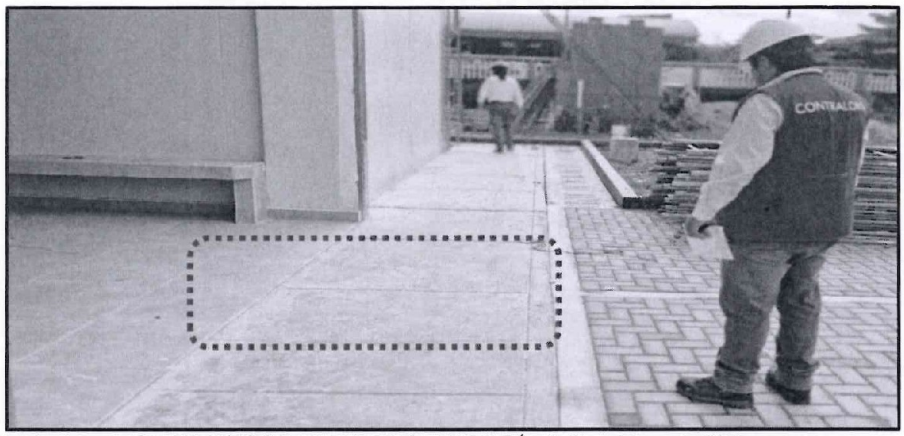
Imagen n.° 9
Plano de Distribución General del Primer Nivel



Fuente: Expediente técnico inicial de obra, aprobado con Resolución Directoral n.° 319-2017-UNAMAD-R de 27 de octubre de 2017

Conforme se muestra en las imágenes precedentes, la Comisión de Control identificó el presupuesto y ubicación de las veredas; es así que producto de la inspección física realizada el 24 de febrero de 2026, se constató la presencia de fisuras transversales respecto al eje longitudinal, en tramos que se extienden de un extremo al otro de la sección, las cuales no fueron guiadas por las bruñas correspondientes; situación que se corrobora en las imágenes siguientes.

Imagen n.° 10
Presencia de fisuras en veredas, al costado del eje 10



Fuente: Acta n.° 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD-ENFERMERÍA, de 25 de febrero de 2026

Imagen n.° 11
Fisura ubicada en el lateral a las tapas de concreto en el eje D al costado del canal



Fuente: Acta n.° 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD-ENFERMERÍA, de 25 de febrero de 2026

- **De los empalmes de columnas de concreto y las falsas columnas en el tercer nivel:**

  El expediente técnico del adicional n.° 4, referente a la construcción de columnas y placas, considera un presupuesto de S/ 73 785, 94 conforme se muestra a continuación:

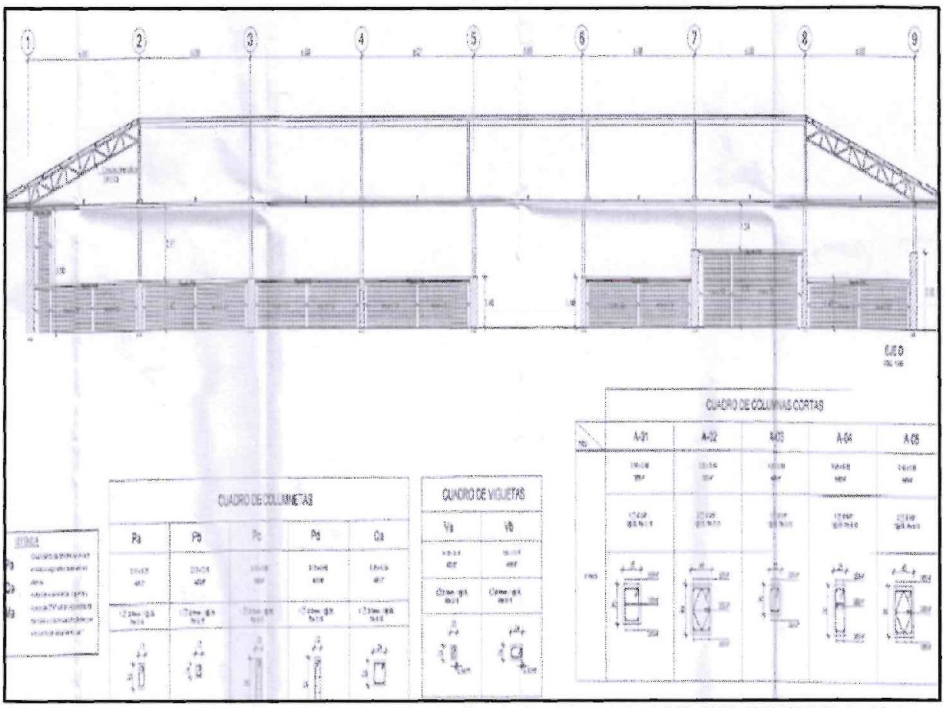
Imagen n.° 12
Presupuesto de partida de columnas y placas

B)	***ESTRUCTURAS***					
02	ESTRUCTURAS					538,831.55
02.06	OBRAS DE CONCRETO ARMADO					229,872.19
02.06.01	COLUMNAS Y PLACAS					73,785.94
02.06.01.01	COLUMNAS Y PLACAS, ACERO GRADO 60 - fy=4200 kg/cm2	kg	3,457.35	9.49	32,805.15	
02.06.01.02	COLUMNAS Y PLACAS, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	244.25	90.49	22,102.18	
02.06.01.03	COLUMNAS Y PLACAS, CONCRETO f'c=210kg/cm2	m3	26.41	690.14	18,226.60	
02.06.01.04	CURADO DE CONCRETO SUPERFICIAL (CON YUTE HUMEDO) (7 días mínimo)	m2	244.25	2.26	552.01	

Fuente: Expediente de adicionales n.° 04, aprobado con Resolución Directoral n.° 340-2025-UNAMAD-R de 14 de agosto del 2025

Así también, se muestra el plano E11 del expediente técnico del adicional n.° 4, donde se visualiza la ubicación y estructura de las columnas, en la imagen siguiente:

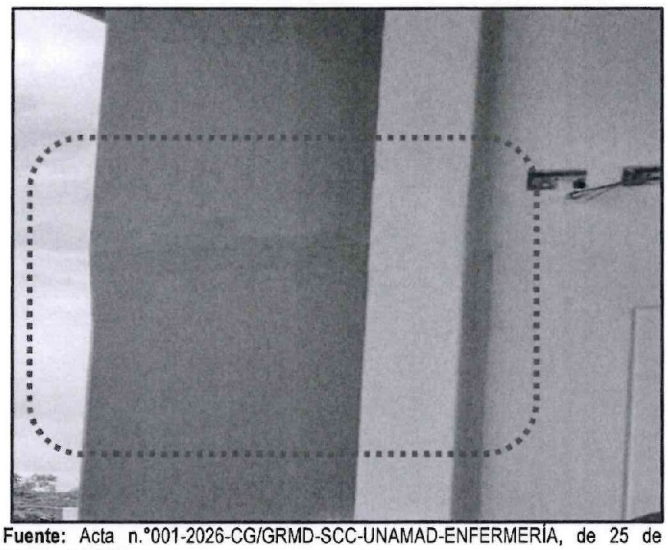
Imagen n.° 13
Plano E11, del expediente técnico del adicional n.° 4



Fuente: Expediente de adicionales n.° 04, aprobado con Resolución Directoral n.° 340-2025-UNAMAD-R de 14 de agosto del 2026

Como se puede visualizar el plano considera un alineamiento recto de las columnas; sin embargo, en la columna ubicada en el eje D, intersección con el eje 8 del tercer nivel la Comisión de Control identificó que esta no mantiene el alineamiento recto planteado en el expediente técnico, situación que se corrobora en la imagen siguiente:

Imagen n.° 14
Columna con empalme curvo, ubicado en el tercer nivel



Fuente: Acta n.°001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD-ENFERMERÍA, de 25 de febrero de 2026

La situación expuesta contraviene la normativa siguiente:

- **Expediente técnico de la obra "Mejoramiento del servicio académico práctico de la escuela profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", aprobado mediante Resolución Rectoral n.° 319-2017-UNAMAD-R, de 27 de octubre de 2017**

  2.2 MÉTODOS DE ANÁLISIS ESTRUCTURAL

  "(…)
  Criterios básicos de diseño

  Los criterios básicos que se han aplicado, primero para definir la configuración estructural y, luego para llevar a cabo el diseño estructural de toda la edificación y de cada uno de sus componentes estructurales fueron los siguientes:
  ***a) Seguridad** mecánica y estructural de la edificación.*
  ***b) Durabilidad** adecuada, esto es, una vida útil de la edificación estimada en 50 años.*
  ***c) Rigidez,** de la estructura de la edificación, esto es un control adecuado de los desplazamientos máximos de los diferentes componentes estructurales de la edificación, por efecto de las cargas exteriores.*
  (…)".

- **Resolución de Contraloría n.° 195-88-CG "Ejecución de las obras públicas por administración directa" de 18 de julio de 1988**

  "(…)
  9. Durante la ejecución de las obras se realizarán las pruebas de control de calidad de los trabajos, materiales, así como el funcionamiento de las instalaciones, conforme a las Especificaciones Técnicas correspondientes.
  (...)".

La situación expuesta, pondría en riesgo la seguridad, habitabilidad, durabilidad, estética y rigidez de la estructura de la Obra.

3. LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2026 NO GARANTIZA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA, TENIENDOSE POR ASIGNAR S/ 2 964 448,18; ESTA SITUACIÓN GENERARÍA POSIBLES AMPLIACIONES DE PLAZO, MAYORES GASTOS Y AFECTARÍA A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL

La Entidad, mediante Resolución Rectoral n.° 319-2017-UNAMAD-R de 27 de octubre de 2017, aprobó el primer expediente técnico de la Obra, con un presupuesto total de **S/ 8 225 283,14** (ocho millones doscientos veinticinco mil doscientos ochenta y tres con 14/100 soles) prevista con modalidad de ejecución administración directa y con un plazo de ejecución de 365 días calendario.

La última modificación de presupuesto (adicional de Obra n.° 4 se aprobó mediante Resolución Directoral n.° 340-2025-UNAMAD-R-DIGA de 14 de agosto de 2025, con un presupuesto de ejecución acumulado que asciende a **S/ 18 199 024,53** (dieciocho millones ciento noventa y nueve mil veinticuatro con 53/100 soles) monto previsto para la conclusión de la Obra[3].

La ejecución física de Obra inició el 1 de setiembre de 2022; al respecto, la Entidad realizó asignaciones presupuestales[4] parciales desde el año 2017 hasta el año 2026, según el Sistema de Seguimiento de Inversiones[5] del Ministerio de Economía y Finanzas, como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 15
Histórico del devengado de la inversión


PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas — Inversión Pública

SSI SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES

SALDO POR EJECUTAR (a-b)	5,498,236.86	SALDO POR DEVENGAR 2026 (c-d)	2,533,788.68
FECHA DEL PRIMER DEVENGADO	AGO-2017	FECHA DEL ÚLTIMO DEVENGADO	FEB-2026

II. HISTÓRICO DE DEVENGADO DE LA INVERSIÓN (S/)

AÑO	PIA	PIM	CERTIFICACIÓN	COMPROMISO ANUAL	DEVENGADO	ORIGEN
2017	0.00	152,600.00	152,600.00	152,600.00	152,600.00	SIAF
2022	1,100,000.00	1,300,000.00	1,299,973.39	1,299,885.88	1,299,885.88	SIAF
2023	2,921,568.00	3,179,990.00	3,117,158.2	3,094,728.06	3,094,728.06	SIAF
2024	3,850,000.00	3,287,130.00	3,232,411.59	3,232,411.59	3,207,746.46	SIAF
2025	6,494,855.00	4,789,796.00	4,746,008.14	4,745,952.47	4,726,187.55	SIAF
2026	2,753,428.00	2,753,428.00	1,774,043.83	1,536,443.83	210,639.32	SIAF

Cerrar Imprimir

Fuente: https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/ de 5 de marzo de 2026

De la imagen anterior se evidencia el monto asignado para 2026 que corresponde al PIM[6] de **S/ 2 753 428,00** (dos millones setecientos cincuenta y tres cuatrocientos veintiocho con 00/100 soles), de otra parte, la Comisión de Control determinó y evidenció el monto a nivel del devengado desde el año 2017 hasta 2024, según se detalla en el cuadro siguiente:

Obra: Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren expediente técnico, dirección técnica, mano de obra, materiales y/o equipos.

Asignación Presupuestal: Recursos Públicos contenidos en la Ley anual del Presupuesto aprobados para una determinada entidad del Sector Público. Dichos recursos deben permitir lograr los objetivos institucionales del Pliego debiendo consignarse de todas maneras en el Presupuesto institucional como condición necesaria para su utilización por la entidad.

Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI). - Es una herramienta informática de acceso público que permite el seguimiento de las inversiones públicas e integra información de las diferentes fases del ciclo de inversión como Programación Multianual de Inversiones, Formulación, Evaluación, y Ejecución.

PIM: Presupuesto Institucional Modificado es el presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.

Cuadro n.° 5
Histórico de devengado del proyecto de inversión desde 2017 hasta 2026

Año	PIA S/	PIM S/	Certificación S/	Compromiso anual S/	Devengado S/	Devengado acumulado más asignación 2026 S/
2017	0,00	152 600,00	152 600,00	152 600,00	152 600,00	12 481 148,35
2022	1 100 000,00	1 300 000,00	1 299 973,39	1 299 885,88	1 299 885,88	
2023	2 521 568,00	3 179 990,00	3 117 158,20	3 094 728,06	3 094 728,06	
2024	3 950 000,00	3 287 139,00	3 232 411,59	3 232 411,59	3 207 746,46	
2025	6 494 855,00	4 789 796,00	4 746 008,14	4 745 952,47	4 726 187,95	
2026	2 753 428,00	2 753 428,00	1 774 043,83	1 536 443,83	219 639,32	2 753 428,00
				Total, devengado	**12 700 787,67**	**15 234 576,35**

Fuente: https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/ , de 4 marzo de 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Visto el cuadro anterior el monto acumulado a nivel de devengado desde 2017 hasta 2025 es de **S/ 12 481 148,35** (doce millones cuatrocientos ochenta y un mil ciento cuarenta y ocho con 35/100 soles).

En ese sentido, sumando el monto de asignación presupuestal de 2026 que equivale a **S/ 2 753 428,00** (dos millones setecientos cincuenta y tres cuatrocientos veintiocho con 00/100 soles), más el monto acumulado a nivel devengado desde 2017 hasta 2025 de **S/ 12 481 148,35** (doce millones cuatrocientos ochenta y un mil ciento cuarenta y ocho con 35/100 soles), resulta un total de asignación presupuestal (desde 2017 hasta 2026) de **S/ 15 234 576,35** (quince millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos setenta y seis con 35/100 soles). En consecuencia, a fin de determinar el saldo presupuestal por asignar, la Comisión de Control realizó el cálculo siguiente:

Cuadro n.° 6
Determinación del saldo a asignar presupuestalmente

Ítems	Descripción	Montos S/
1	Presupuesto previsto para conclusión de obra (adicional n.° 4)	**(a) 18 199 024,53**
2	Asignación presupuestal acumulada hasta 2026	**(b) 15 234 576,35**
3	**Saldo por asignar**	**(a-b) 2 964 448,18**

Fuente: Sistema de seguimiento de inversiones e informe mensual correspondiente al mes julio 2025
Elaborado por: Comisión de Control

Para determinar el saldo por asignar, se hace la diferencia entre el último presupuesto previsto para la conclusión de la Obra que es **S/ 18 199 024,53** (dieciocho millones ciento noventa y nueve mil veinticuatro con 53/100 soles) y el presupuesto acumulado asignado hasta 2026 que es **S/ 15 234 576,35** (quince millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos setenta y seis con 35/100 soles), y se obtiene el saldo por asignar correspondiente a **S/ 2 964 448,18** (dos millones novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 18/100 soles).

Podemos aseverar que, las asignaciones presupuestales parciales o anuales, han generado cinco ampliaciones de plazo, gastos adicionales y postergación de la entrega oportuna de ambientes a las 324 personas que forman la población estudiantil (cantidad prevista en la etapa de pre inversión).

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

La situación expuesta contraviene la normativa siguiente:

- **Directiva de Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, aprobado con Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG del 18 de julio de 1988**

  "(...)
  Artículo 1º.- APROBAR las siguientes normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.
  1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios".

- **Directiva n.° 007-2018-UNAMAD-R/DUPP-ORE, Procedimientos para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras y Actividades por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, aprobado con Resolución de Consejo Universitario n.° 533-2018-UNAMAD-CU de 20 de diciembre de 2018**

  Artículo 11. NORMAS GENERALES

  "Las normas que regulan la ejecución de obras Públicas por la modalidad de Administración Directa (Ejecución Presupuestaria Directa) están establecidas por la R.C. Nº 195-88-CG de fecha 18 de Julio de 1988, son las siguientes:
  - *Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios".*

  Artículo 13. EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

  "La ejecución de una obra (Obra, mantenimiento y/o actividad), pública se inicia luego de cumplir con los requisitos exigidos por la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG; por lo tanto, para el inicio de una obra a cargo de la Oficina Universitaria de Infraestructura de la UNAMAD, se deberá considerar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

  - *Conformidad de parte de la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto de la UNAMAD, en la que se acredite la asignación presupuestal y calendarización de desembolsos para dicha obra. Según la Resolución de aprobación.*

  (...)".

La situación expuesta, generaría una posible ampliación de plazo, mayores gastos y afectaría a la población estudiantil beneficiaria.

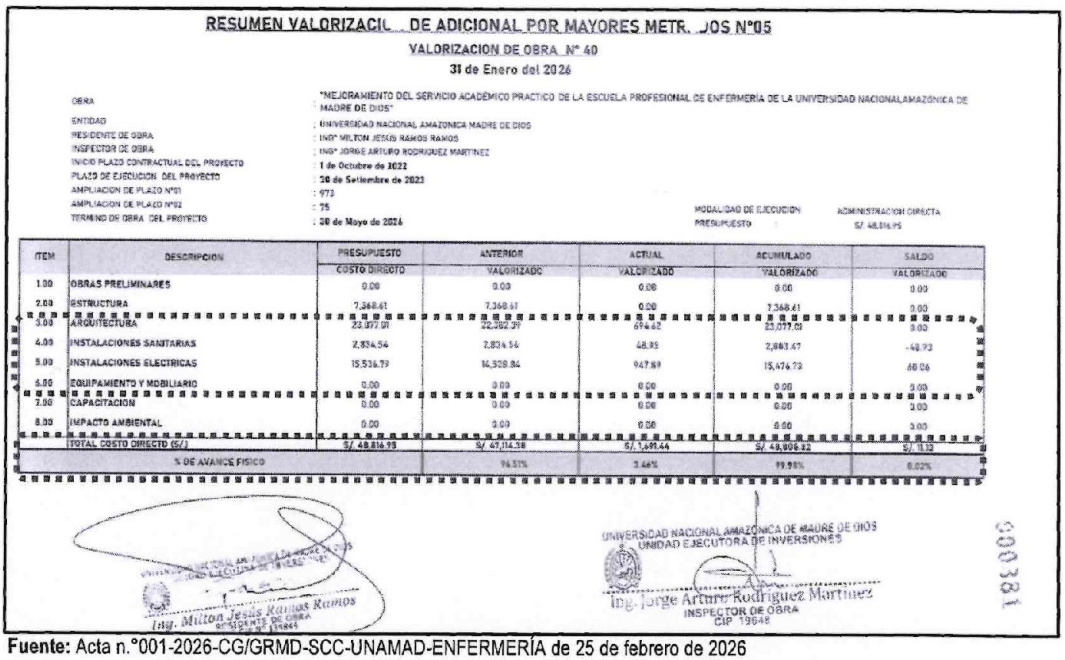
4. EJECUCIÓN DE ADICIONALES DE OBRA POR MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS SIN PREVIA APROBACIÓN CON ACTO RESOLUTIVO; GENERARÍA LA FALTA DE CONTROL DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO, ASÍ COMO LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD

Mediante acta n.° 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD-ENFERMERÍA de 25 de febrero de 2026, los representantes de la Obra, proporcionaron a la Comisión de Control, entre otros documentos el informe mensual correspondiente al mes de enero de 2026.

Al respecto, de la revisión al citado documento se verificó que la sección 2.3 Valorización de mayores metrados, consideró el adicional por mayores metrados n.° 05 (por aprobar), detallando una valorización acumulada de S/ 48 805,82 (cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco

con 82/100 soles) , de igual forma en la sección 2.4 Valorización de partidas nuevas se consideró el adicional por partidas nuevas n.° 05 (por aprobar), detallando una valorización acumulada de S/ 51 584,40 (cincuenta y un mil quinientos ochenta y cuatro con 40/100 soles), como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 16
Resumen de valorización de adicional por mayores metrados n.° 05



RESUMEN VALORIZACIL DE ADICIONAL POR MAYORES METR. JOS N°05

VALORIZACION DE OBRA N° 40

31 de Enero del 2026

OBRA	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONALAMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS"
ENTIDAD	: UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA MADRE DE DIOS
RESIDENTE DE OBRA	: ING° MILTON JESUS RAMOS RAMOS
INSPECTOR DE OBRA	: ING° JORGE ARTURO RODRIGUEZ MARTINEZ
INICIO PLAZO CONTRACTUAL DEL PROYECTO	: 1 de Octubre de 2022
PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO	: 30 de Setiembre de 2023
AMPLIACION DE PLAZO N°01	: 972
AMPLIACION DE PLAZO N°02	: 75
TERMINO DE OBRA DEL PROYECTO	: 30 de Mayo de 2026
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA
PRESUPUESTO	S/ 48,816.95

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	SALDO
		COSTO DIRECTO	VALORIZADO	VALORIZADO	VALORIZADO	VALORIZADO
1.00	OBRAS PRELIMINARES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.00	ESTRUCTURA	7,368.61	7,368.61	0.00	7,368.61	0.00
3.00	ARQUITECTURA	23,377.01	22,382.39	694.62	23,077.01	0.00
4.00	INSTALACIONES SANITARIAS	2,834.56	2,834.56	48.95	2,883.47	-48.93
5.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	15,536.79	14,528.84	947.89	15,476.73	60.06
6.00	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.00	CAPACITACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.00	IMPACTO AMBIENTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL COSTO DIRECTO (S/)	S/ 48,816.95	S/ 47,114.39	S/ 1,691.44	S/ 48,806.22	S/ 11.32
	% DE AVANCE FISICO		96.51%	3.46%	99.98%	0.02%

Ing. Milton Jesus Ramos Ramos
RESIDENTE DE OBRA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Ing. Jorge Arturo Rodriguez Martinez
INSPECTOR DE OBRA
CIP 196482

Fuente: Acta n.°001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD-ENFERMERÍA de 25 de febrero de 2026

Como se puede advertir en la imagen n.° 16, la valorización acumulada de adicional por mayores metrados n.° 05 comprende la ejecución de los componentes de estructura, arquitectura, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas. Ahora, en relación a partidas nuevas, se muestra lo siguiente:

Imagen n.° 17
Resumen de valorización de adicional por mayores partidas nuevas n.° 05



RESUMEN VALORIZACION L ADICIONAL PARTIDAS NUEVAS N°01 (por aprobar)

VALORIZACION DE OBRA N° 40

31 de Enero del 2026

OBRA	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONALAMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS"
ENTIDAD	: UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA MADRE DE DIOS
RESIDENTE DE OBRA	: ING° MILTON JESUS RAMOS RAMOS
INSPECTOR DE OBRA	: ING° JORGE ARTURO RODRIGUEZ MARTINEZ
INICIO PLAZO CONTRACTUAL DEL PROYECTO	: 1 de Octubre de 2022
PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO	: 30 de Setiembre de 2023
AMPLIACION DE PLAZO N°01	: 972
AMPLIACION DE PLAZO N°02	: 75
TERMINO DE OBRA DEL PROYECTO	: 13 de Agosto de 2026
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA
PRESUPUESTO	S/ 44,854.48

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	SALDO
		COSTO DIRECTO	VALORIZADO	VALORIZADO	VALORIZADO	VALORIZADO
1.00	OBRAS PRELIMINARES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.00	ESTRUCTURA	1,024.65	1,024.65	0.00	1,024.65	0.00
3.00	ARQUITECTURA	40,272.01	38,744.39	1,776.54	40,520.93	-248.92
4.00	INSTALACIONES SANITARIAS	2,684.90	2,684.90	0.00	2,684.90	0.00
5.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	1,021.04	1,021.04	0.00	1,021.04	0.00
6.00	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	0.00	4,730.00	0.00	4,730.00	-4,730.00
7.00	CAPACITACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.00	IMPACTO AMBIENTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	% DE AVANCE FISICO		112.49%	2.41%	115.00%	-15.00%

Ing. Milton Jesus Ramos Ramos
RESIDENTE DE OBRA

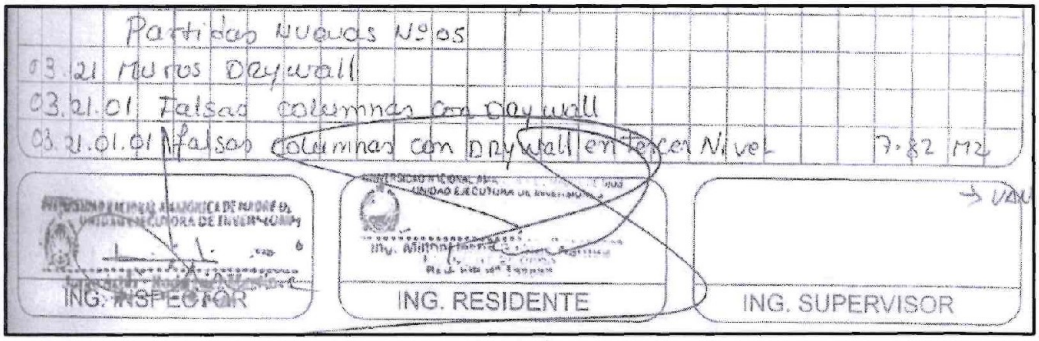
UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Ing. Jorge Arturo Rodriguez Martinez
INSPECTOR DE OBRA
CIP 196482

Fuente: Acta n.°001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD-ENFERMERÍA de 25 de febrero de 2026

De la imagen n.° 17, se verifica la valorización acumulada de adicional por partidas nuevas n.° 05, que comprende la ejecución de los componentes de estructura, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y equipamiento mobiliario.

En atención a lo expuesto, la Comisión de Control verificó el cuaderno de Obra, denotando el registro del asiento n.° 1695 de 9 de enero del 2026, el cual comprende la ejecución de partidas del adicional de obra n.° 05, como son: falsas columnas y muros con drywall, según consta en la imagen siguiente:

Imagen n.° 18
Cuaderno de obra, asiento n.° 1695, de 9 de enero del 2026



Fuente: Acta n.°001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD-ENFERMERÍA de 25 de febrero de 2026

Respecto a la ejecución de las mencionadas partidas, la Comisión de Control pudo inspeccionar dichas partidas en Obra, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.° 19
falsas columnas y muros con drywall



Fuente: Acta n.°001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD-ENFERMERÍA de 25 de febrero de 2026

En tal sentido, como se puede verificar las partidas de falsas columnas y muros con drywall se encontrarían ejecutadas pese a no contar con acto resolutivo, además estás tendrían un avance acumulado de 88,54 m² según el informe mensual n.° 40 del mes de enero de 2026.

La situación expuesta contraviene la normativa siguiente:

- **Ley n.° 32513 – Ley de Presupuesto del Sector público para el año fiscal 2026, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 4 de diciembre de 2025**

"(...)
Capítulo II
NORMAS PARA LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA
SUBCAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

(...)
Artículo 5°. - Control de gasto público
5.1 Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el inciso 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo n.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
(...)".

- **Directiva n.° 001-2019-EF/63.011, aprobada por la Resolución Directoral n.° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, y sus modificatorias**

Artículo 33. Ejecución física de las inversiones
"(...)
33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión.
(...)".

La situación expuesta, generaría la falta de control durante el proceso constructivo, así como la correcta gestión de los recursos de la Entidad.

5. EL RESIDENTE DE OBRA NO VIENE REGISTRANDO OPORTUNAMENTE LOS ACTOS OCURRIDOS EN OBRA; SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA TRANSPARENCIA Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

De conformidad con lo establecido en la Directiva n.° 007-2018-UNAMAD-R/DUPP-ORE "Procedimientos para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras y Actividades de Mantenimiento por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa"[7], la cual dispone en su artículo 15, lo siguiente:

"1.2. Obligaciones del residente de obra
(...)

[7] Aprobada con Resolución de Consejo Universitario n.° 533-2018-UNAMAD-CU de 20 de diciembre de 2018.

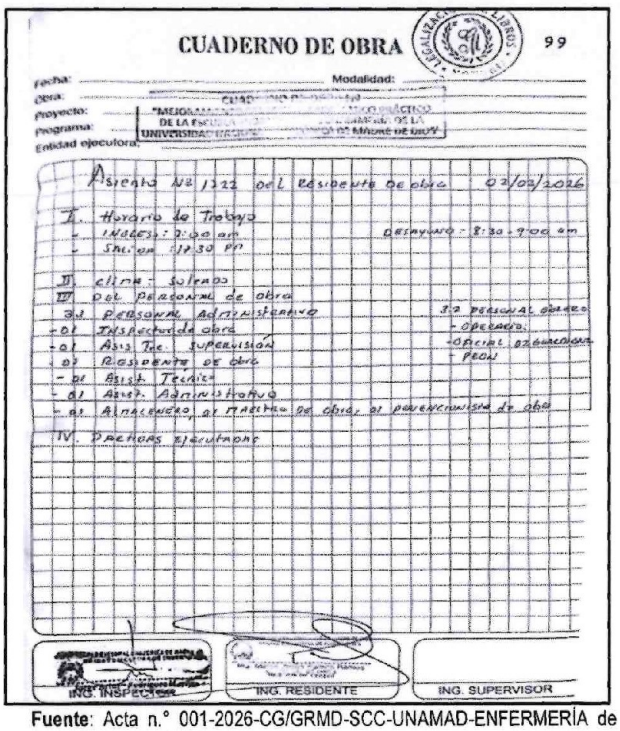
- ✓ *Mantener en obra y al día el cuaderno de Obra.*
- ✓ *Registrar diaria y obligatoriamente en cuaderno de obra las actividades desarrolladas y los recursos utilizados (cantidad de personal, materiales entrada y salida, avances por partida cuantificado, cantidad de combustible y lubricantes, cantidad de horas máquina y controles de calidad).*
- ✓ *Registrar obligatoriamente el último día del mes resumen de metrados ejecutados en el mes".*

Asimismo, la Resolución de Contraloría n.° 195-88-CG de 18 de julio de 1988; la cual, aprueba la "Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", en su numeral 5, establece que:

"(...)
5. En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuademo de Obra", debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra. (...)".

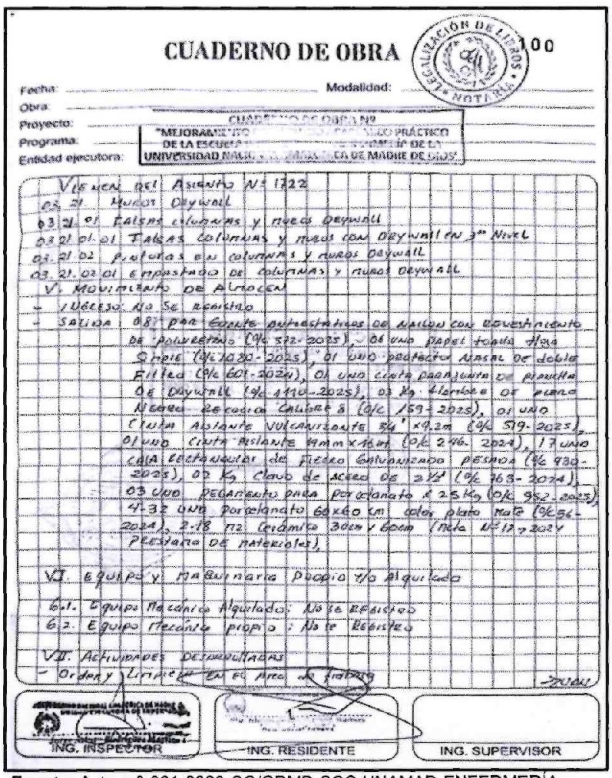
En ese contexto, de la revisión efectuada al cuaderno de Obra, la Comisión de Control advirtió que este contenía anotaciones registradas únicamente hasta el 2 de febrero de 2026, siendo el último registro en el folio 100 del cuaderno de Obra; el asiento n.° 1722, aunado a ello dicho asiento no se encontró suscrito por el inspector de Obra, lo expuesto se verifica en la imagen siguiente:

Imagen n.° 20
Cuaderno de Obra asiento 1722 folio 99



Fuente: Acta n.° 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD-ENFERMERÍA de 25 de febrero de 2026

Imagen n.° 21
Cuaderno de Obra asiento 1722 folio 100


CUADERNO DE OBRA

Fecha: Modalidad:
Obra:
Proyecto:
Programa:
Entidad ejecutora: UNIVERSIDAD NACIONAL ... DE MADRE DE DIOS

VERSION DEL ASIENTO N° 1722
03.21 MUROS DRYWALL
03.21.01 FALSAS COLUMNAS Y MUROS DRYWALL
03.21.01.01 FALSAS COLUMNAS Y MUROS CON DRYWALL EN 3° NIVEL
03.21.02 PILASTRAS EN COLUMNAS Y MUROS DRYWALL
03.21.02.01 EMPASTINADO DE COLUMNAS Y MUROS DRYWALL
V. MOVIMIENTO DE ALMACEN
- INGRESO No Se Registro
- SALIDA 03 para Ejecutar Instalaciones de Aguas con Revestimiento de Polipropileno (G/R 522-2025), 06 UNO papel Lija Hoja Simple (G/R 1020-2025), 01 UNO Paletina Nacional de doble Filtro (G/R 601-2024), 01 UNO Cinta pegajosa de Planilla de Drywall (G/R 1110-2025), 03 Kg Alambre de fierro Negro Recocido Calibre 8 (G/R 159-2025), 01 UNO Cinta Aislante Vulcanizante 3/4" x 9.2m (G/R 519-2025), 01 UNO Cinta Aislante 19mm x 18m (G/R 246-2024), 17 UNO CAJA Electroducto de Fierro Galvanizado PESADO (G/R 930-2025), 03 Kg Clavo de Acero de 2 1/2" (G/R 763-2024), 03 UNO Pegamento para Porcelanato x 25 Kg (G/R 952-2025), 4.32 UNO Porcelanato 60x60 cm color plato mate (G/R 54-2024), 2.18 m2 Cerámico 30cm x 60cm (Nota N°12-2024 Pedido de Materiales)
VI. EQUIPO Y MAQUINARIA Propio y/o Alquilado
6.1. Equipo Mecánico Alquilado: No se Registro
6.2. Equipo Mecánico propio : No se Registro
VII. ACTIVIDADES DESARROLLADAS
- Orden y Limpieza en el Area de trabajo

ING. INSPECTOR | ING. RESIDENTE | ING. SUPERVISOR

Fuente: Acta n.° 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD-ENFERMERÍA de 25 de febrero de 2026

Cabe señalar que, mediante acta n.°001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD-ENFERMERÍA de 25 de febrero de 2026, el residente de Obra manifestó que el retraso en el registro de cuaderno se dio por la no atención oportuna del área de Abastecimiento; así como, por parte de la notaría en su entrega.

Al respecto, es necesario precisar lo señalado en el numeral 6.2.6 de la "Directiva de Normas y Procedimientos para la contratación de bienes y servicios y consultorías cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, sujetos a supervisión del OSCE"[8], la cual dispone lo siguiente:

"(...)

6.2.6 El plazo de atención para adquisición y/o contratación del/bien, servicio o consultoría, desde la recepción del requerimiento hasta la notificación al proveedor, será de hasta quince (15) días hábiles, si no hay ninguna observación o subsanación, ***por lo que dichos requerimientos deben ser enviados con una anterioridad mínima de quince (15) días hábiles al día programado para el inicio de ejecución de la prestación.*** *En caso de requerimientos de locadores de servicio, deberán ser remitidos a la Unidad de Abastecimiento, con una anterioridad mínima de siete (07) días hábiles al día programado para el inicio de ejecución del servicio. (...)",* ***énfasis agregado***

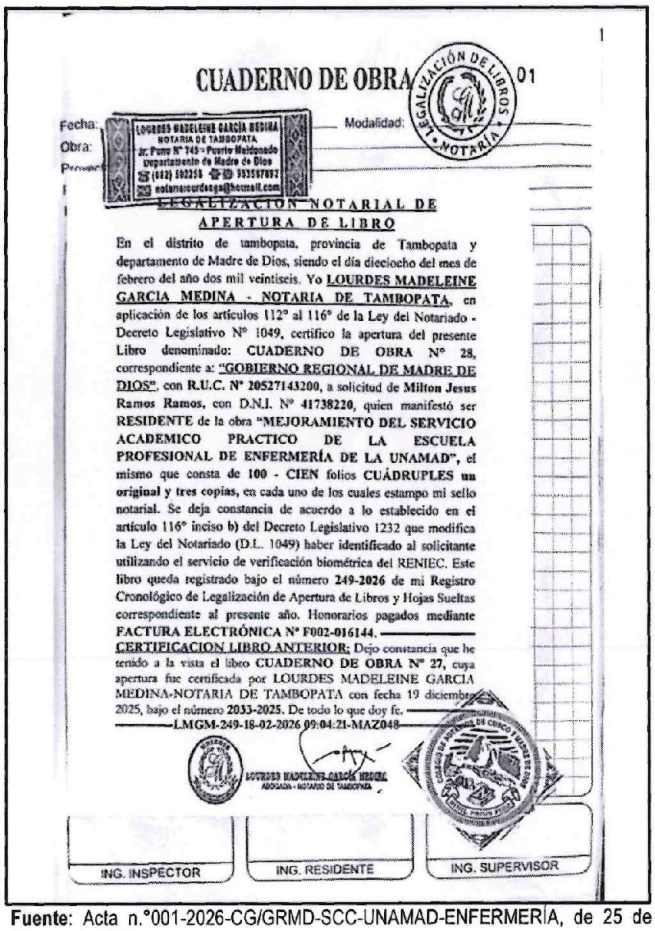
Sobre ello, la Comisión de Control verificó que, según el detalle de los requerimientos de bienes y servicios solicitados por Obra[9] el requerimiento del servicio de legalización del cuaderno de Obra se realizó con informe n.° 37-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/RO-MJRR el 27 de

[8] Directiva aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario n.° 065-2025-CU-UNAMAD, de 29 de enero de 2025.
[9] Información proporcionada mediante Acta n.°001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD-ENFERMERÍA, de 25 de febrero de 2026.

enero de 2026; siendo esta una fecha próxima al 2 de febrero de 2026, fecha en la que se registró el asiento n.° 1722, en el último folio del cuaderno de Obra; en consecuencia, el requerimiento del servicio de legalización del cuaderno no se habría efectuado considerando el plazo mínimo de quince (15) días hábiles previos a la fecha programada para la prestación del servicio.

Aunado a lo antes expuesto, se constató que, al 25 de febrero de 2026, fecha en que la Comisión de Control solicitó la información, el cuaderno de Obra n.° 28, se ubicaba en Obra; no obstante, el folio n.° 2 se encontraba en blanco, por lo que se advierte que el residente de Obra no habría efectuado las anotaciones correspondientes a los actos suscitados en obra con posterioridad al 2 de febrero de 2026, ello se evidencia en las imágenes siguientes:

Imagen n.° 22
Cuaderno de obra n.° 28 folio 1



CUADERNO DE OBRA 01

Fecha: Modalidad:
Obra:

LOURDES MADELEINE GARCÍA MEDINA
NOTARIA DE TAMBOPATA
Jr. Puno N° 145 - Puerto Maldonado
Departamento de Madre de Dios
(082) 582255 RPM 935597807
notariasourdesga@hotmail.com

LEGALIZACIÓN NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO

En el distrito de tambopata, provincia de Tambopata y departamento de Madre de Dios, siendo el día dieciocho del mes de febrero del año dos mil veintiseis. Yo **LOURDES MADELEINE GARCIA MEDINA - NOTARIA DE TAMBOPATA**, en aplicación de los artículos 112° al 116° de la Ley del Notariado - Decreto Legislativo N° 1049, certifico la apertura del presente Libro denominado: **CUADERNO DE OBRA N° 28**, correspondiente a: **"GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS"**, con **R.U.C. N° 20527143200**, a solicitud de **Milton Jesus Ramos Ramos**, con D.N.I. N° **41738220**, quien manifestó ser **RESIDENTE** de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO PRACTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNAMAD"**, el mismo que consta de **100 - CIEN** folios **CUÁDRUPLES un original y tres copias**, en cada uno de los cuales estampo mi sello notarial. Se deja constancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 116° inciso b) del Decreto Legislativo 1232 que modifica la Ley del Notariado (D.L. 1049) haber identificado al solicitante utilizando el servicio de verificación biométrica del RENIEC. Este libro queda registrado bajo el número **249-2026** de mi Registro Cronológico de Legalización de Apertura de Libros y Hojas Sueltas correspondiente al presente año. Honorarios pagados mediante **FACTURA ELECTRÓNICA N° F002-016144.**

CERTIFICACION LIBRO ANTERIOR: Dejo constancia que he tenido a la vista el libro **CUADERNO DE OBRA N° 27**, cuya apertura fue certificada por LOURDES MADELEINE GARCIA MEDINA-NOTARIA DE TAMBOPATA con fecha 19 diciembre 2025, bajo el número **2033-2025.** De todo lo que doy fe.

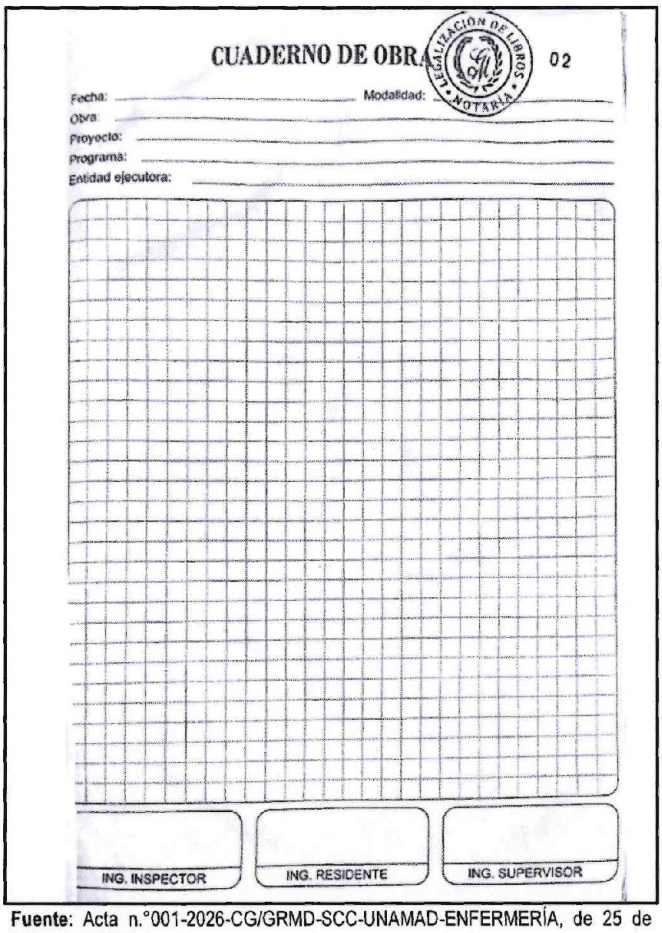
LMGM-249-18-02-2026 09:04:21-MAZ048

LOURDES MADELEINE GARCÍA MEDINA
ABOGADA - NOTARIO DE TAMBOPATA

ING. INSPECTOR | ING. RESIDENTE | ING. SUPERVISOR

Fuente: Acta n.°001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD-ENFERMERÍA, de 25 de febrero de 2026

Imagen n.° 23
Cuaderno de obra n.° 28 folio 2



Fuente: Acta n.°001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD-ENFERMERÍA, de 25 de febrero de 2026

La situación expuesta contraviene la normativa siguiente:

- **Resolución de Contraloría n.° 195-88-CG "Ejecución de las obras públicas por administración directa" de 18 de julio de 1988**

  "(…)
  5. En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra" debidamente foliado y legalizado en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de la obra.
  (…)".

- **Directiva n.° 007-2018-UNAMAD-R/DUPP-ORE "Procedimientos para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras y Actividades por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa" aprobada con Resolución de Consejo Universitario n.° 533-2018-UNAMAD-CU de 20 de diciembre de 2018**

  Artículo 15. CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE OBRAS PÚBLICAS

1.2 OBLIGACIONES DEL RESIDENTE DE OBRA
"(…)
Mantener en obra y al día el cuaderno de Obra.
Registrar diaria y obligatoriamente en cuaderno de obra las actividades. desarrolladas y los recursos utilizados (cantidad de personal, materiales entrada y salida, avances por partida cuantificado, cantidad de combustible y lubricantes, cantidad de horas máquina y controles de calidad).
Registrar obligatoriamente el último día del mes resumen de metrados ejecutados en el mes.
(…)".

La situación expuesta, podría afectar la transparencia y control de las actividades ejecutadas en Obra.

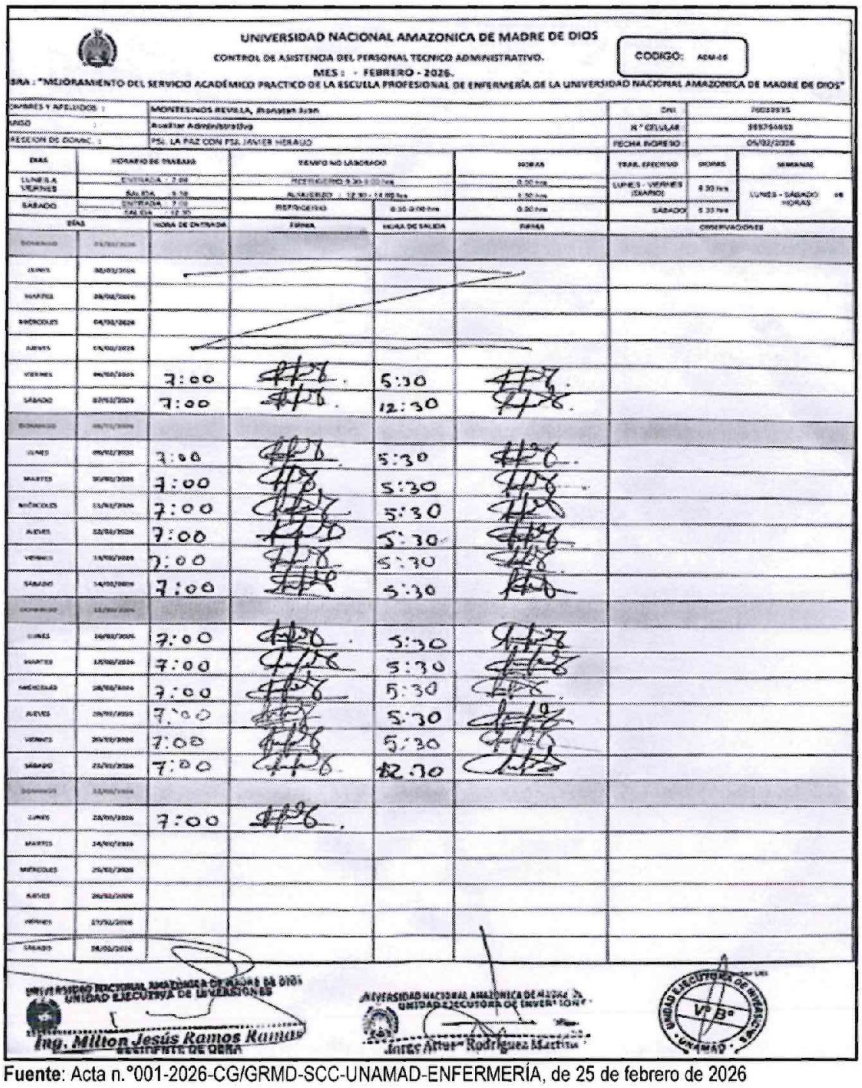
6. EN LAS INSTALACIONES DE LA OBRA, SE INDENTIFICÓ A PERSONAL QUE VIENE LABORANDO PESE A NO CONTAR CON DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE SU VINCULO CON LA ENTIDAD; SITUACIÓN QUE VENDRÍA INCUMPLIENDO LA NORMATIVA INTERNA DE LA ENTIDAD, Y PODRÍA OCASIONAR INCERTIDUMBRE RESPECTO A LA NATURALEZA Y CONDICIONES DE TRABAJO

De la inspección física realizada el 24 de febrero a la Obra, la Comisión de Control solicitó al asistente administrativo el control de asistencia del personal, es así que, al finalizar la charla diaria de Obra, en presencia del residente e inspector se procedió hacer el llamado a cada trabajador con el fin de verificar su asistencia, seguidamente la Comisión de Control solicitó al asistente administrativo los contratos que sustenten el vínculo laboral del personal administrativo, documentación que fue proporcionada mediante acta n.°001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD-ENFERMERÍA de 25 de febrero de 2026.

De la revisión a la documentación proporcionada, se advirtió que no se efectuó la entrega del contrato del señor, Montesinos Revilla Jhonatan Juan, el mismo que se encontraba presente durante la inspección física, así también según control de asistencia del personal técnico administrativo mes de febrero de 2026, habría registrado asistencia de manera regular desde el 6 de febrero, por lo que en razón a ello se consultó al asistente administrativo respecto a dicha situación, quien manifestó que el contrato del señor se encontraba en proceso.

En ese sentido, se muestra el control de asistencia del mes de febrero de 2026, en el que se evidencia el registro de asistencia del señor Montesinos Revilla Jhonatan Juan, pese a no tener documentación que sustente el vínculo laboral, de acuerdo a la imagen siguiente:

Imagen n.° 24
Asistencia Diaria (Montesinos Revilla, Jhonatan Juan)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO.
MES : - FEBRERO - 2026.
OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS"

NOMBRES Y APELLIDOS : MONTESINOS REVILLA, Jhonatan Juan
CARGO : Auxiliar Administrativo
RESIDENTE DE OBRA : ING. LA PAZ CONI PSI. JANYER HERAGO

DIAS	HORARIO DE TRABAJO	TIEMPO NO LABORADO		HORAS
LUNES A VIERNES	ENTRADA : 7.00	REFRIGERIO		0.30 hrs
	SALIDA : 5.30	ALMUERZO		1.30 hrs
SABADO	ENTRADA : 7.00	REFRIGERIO	0.30	0.30 hrs
	SALIDA : 12.30			

DIAS	HORA DE ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA
DOMINGO	01/02/2026			
LUNES	02/02/2026			
MARTES	03/02/2026			
MIERCOLES	04/02/2026			
JUEVES	05/02/2026			
VIERNES	06/02/2026	7:00	5:30	
SABADO	07/02/2026	7:00	12:30	
DOMINGO	08/02/2026			
LUNES	09/02/2026	7:00	5:30	
MARTES	10/02/2026	7:00	5:30	
MIERCOLES	11/02/2026	7:00	5:30	
JUEVES	12/02/2026	7:00	5:30	
VIERNES	13/02/2026	7:00	5:30	
SABADO	14/02/2026	7:00	5:30	
DOMINGO	15/02/2026			
LUNES	16/02/2026	7:00	5:30	
MARTES	17/02/2026	7:00	5:30	
MIERCOLES	18/02/2026	7:00	5:30	
JUEVES	19/02/2026	7:00	5:30	
VIERNES	20/02/2026	7:00	5:30	
SABADO	21/02/2026	7:00	12.30	
DOMINGO	22/02/2026			
LUNES	23/02/2026	7:00		
MARTES	24/02/2026			
MIERCOLES	25/02/2026			
JUEVES	26/02/2026			
VIERNES	27/02/2026			
SABADO	28/02/2026			

DIAS	HORAS	SEMANAL
LUNES - VIERNES (DIARIO)	8.30 hrs	LUNES - SABADO 48 HORAS
SABADO	5.30 hrs	

OBSERVACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Ing. Milton Jesús Ramos Ramos
RESIDENTE DE OBRA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Ing. Jaime Arturo Rodriguez Martinez

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
V° B°
UNAMAD

Fuente: Acta n.°001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD-ENFERMERÍA, de 25 de febrero de 2026

La situación expuesta contraviene la normativa siguiente:

- **Directiva denominada "Normas sobre contratación de personal eventual con cargo a proyectos de inversión pública de infraestructura realizados por administración directa en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios" versión 3.0, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario n.° 450-2024-UNAMAD-CU, de 28 de agosto de 2024**

7. DISPOSICIONES GENERALES

"(...)
7.4 El personal contratado iniciará sus labores al ser notificado con el documento formal pertinente (Resolución, Contrato o Memorandum), por parte del director de la Unidad de Recursos Humanos o el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones según corresponda, el contratado deberá presentar su curriculum vitae documentado actualizado.
(...)
7.7 El profesional y/o técnico está impedido de laborar sin contrato bajo responsabilidad

de la Unidad Ejecutora de Inversiones y Unidad de Recursos Humanos, con excepción del personal obrero: operario, oficial y peón bajo el Régimen de Construcción Civil. (...)".

La situación expuesta, viene incumplimiento la normativa interna de la Entidad, lo cual podría ocasionar incertidumbre respecto a la naturaleza y condiciones de trabajo del personal de la Obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.° 10 referido a la Ejecución de obra y la participación de la inspección al mes de enero y febrero de 2026, del proyecto "Mejoramiento del servicio académico práctico de la escuela profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Hito de Control del servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente, la comisión no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicada en los Informes de Hito de Control anteriores, respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y/o correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.° 2.

Asimismo, en el Apéndice n.° 2, se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hito de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe de Hito de Control.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del presente Hito de Control del servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente – Hito de Control n.° 10: Ejecución de obra y la participación de la inspección al mes de enero y febrero de 2026, se han advertido seis (6) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el logro de los objetivos previstos, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 10 : Ejecución de obra y la participación de la inspección al mes de enero y febrero de 2026 de la obra "Mejoramiento del servicio académico práctico de la escuela profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mencionado proceso.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PERÚ
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MADRE DE DIOS

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Madre de Dios, 4 de marzo de 2026

Pedro Alexander De la Peña Alvarez
Supervisor
Comisión de Control

Wendy Sahely Jhustinn Flores Malaga
Jefa de Comisión
Comisión de Control

Benjamin Huarca Maqquera
Integrante
Comisión de Control

Beto Jhored Huamán Chevarria
Integrante
Comisión de Control

Pedro Alexander De la Peña Alvarez
Gerente Regional de Control (e)
Gerencia Regional de Control de Madre de Dios

APÉNDICE n.° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. **CORTES DE CONCRETO EJECUTADAS EN LA PARTIDA 05.09.02 INSTALACIONES DE ASCENSOR, GENERARÍA PÉRDIDA DE CARACTERISTICA DE RESISTENCIA, LO QUE IMPLICARÍA MAS ESFUERZO A LAS ESTRUCTURAS VERTICALES, SITUACIÓN QUE NO GARANTIZARÍA LA CALIDAD Y DURABILIDAD A LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES**

N°	Documento
1	Acta n.°001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD-ENFERMERÍA, de 25 de febrero de 2026

2. **DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS COMO APARICIÓN DE FISURAS EN VEREDAS, EMPALMES NO LINEALES EN LAS UNIONES DE COLUMNAS DE CONCRETO Y LAS FALSAS COLUMNAS; PONDRÍAN EN RIESGO LA SEGURIDAD, HABITABILIDAD, DURABILIDAD, ESTÉTICA Y RIGIDEZ DE LA ESTRUCTURA DE LA OBRA**

N°	Documento
2	Acta n.°001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD-ENFERMERÍA, de 25 de febrero de 2026

3. **LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2026 NO GARANTIZA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA, TENIENDOSE POR ASIGNAR S/ 2 964 448,18; ESTA SITUACIÓN GENERARÍA POSIBLES AMPLIACIONES DE PLAZO, MAYORES GASTOS Y AFECTARÍA A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL**

N°	Documento
1	Consulta en página web Aplicativo informático del SSI (Seguimiento de Sistema de Inversiones), opción de búsqueda código CUI n.° 377793, en el siguiente enlace https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/, de 4 marzo de 2026

4. **EJECUCIÓN DE ADICIONALES DE OBRA POR MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS SIN PREVIA APROBACIÓN CON ACTO RESOLUTIVO; GENERARÍA LA FALTA DE CONTROL DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO, ASÍ COMO LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD**

N°	Documento
1	Acta n.°001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD-ENFERMERÍA, de 25 de febrero de 2026
2	Informe n.° 055-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/IO-JARM, de 5 de febrero de 2026

5. **EL RESIDENTE DE OBRA NO VIENE REGISTRANDO OPORTUNAMENTE LOS ACTOS OCURRIDOS EN OBRA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA TRANSPARENCIA Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.**

N°	Documento
1	Acta n.°001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD-ENFERMERÍA, de 25 de febrero de 2026
2	Requerimientos solicitados por obra, de 25 de febrero de 2026

6. **EN LAS INSTALACIONES DE LA OBRA, SE INDENTIFICÓ A PERSONAL QUE VIENE LABORANDO PESE A NO CONTAR CON DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE SU VINCULO CON LA ENTIDAD; SITUACIÓN QUE VENDRÍA INCUMPLIENDO LA NORMATIVA INTERNA DE LA ENTIDAD, Y PODRÍA OCASIONAR INCERTIDUMBRE RESPECTO A LA NATURALEZA Y CONDICIONES DE TRABAJO**

N°	Documento
1	Acta n.°001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD-ENFERMERÍA, de 25 de febrero de 2026

APÉNDICE n.° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.° 10578-2024-CG/GRMD-SCC Hito n.° 3 de 24 de abril de 2024

N°	Situación adversa	Documentos de la entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Avance físico de la obra cuenta con retrasos en su ejecución, generando el riesgo que no se culmine en el plazo establecido	Oficio n.° 2711-2024-GOREMAD-GGR de 17 de octubre de 2024, documento emitido fuera de plazo, posterior a los 45 días calendarios	Se determinó la situación adversa con estado no corregido ha superado el plazo máximo establecido para su corrección	No corregido
2	Diferencias en el avance físico y financiero de la obra; pone en riesgo los objetivos y finalidad de la misma, generando que no se cumpla con la meta establecida .	Oficio n.° 2711-2024-GOREMAD-GGR de 17 de octubre de 2024, documento emitido fuera de plazo, posterior a los 45 días calendarios	Se determinó la situación adversa con estado no corregido ha superado el plazo máximo establecido para su corrección	No corregido
3	Entidad no viene cautelando el seguimiento de la habilidad profesional del ingeniero civil residente de obra conllevando a que labore a pesar que no está habilitada para el ejercicio de su profesión, esto genera el riesgo que los documentos elaborados y/o suscritos no tengan el efecto legal que deben regirse	Oficio n.° 2711-2024-GOREMAD-GGR de 17 de octubre de 2024, documento emitido fuera de plazo, posterior a los 45 días calendarios	Se determinó la situación adversa con estado no corregido ha superado el plazo máximo establecido para su corrección	No corregido

Informe de Hito de Control n.° 23699-2024-CG/GRMD-SCC Hito n.° 4, de 13 de agosto de 2024

N°	Situación adversa	Documentos de la entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Los responsables de la ejecución física de la obra no solicitaron la elaboración de las pruebas o ensayos de variación dimensional, alabeo y absorción de las unidades de albañilería (ladrillo tipo IV de 18 huecos), esta situación podría afectar en la calidad de construcción	Oficio n.° 2336-2024-UNAMAD/R-DIGA de 10 de setiembre de 2024.	Ladrillo de arcilla 9 cm x 13 cm x 24 cm de 18 huecos – marca Latesan, se adquirió en dos fechas, expediente SIAF n.° 2869-2023 (19 de diciembre 2023) y n.° 1467-2024(de 10 de junio de 2024). Las pruebas se realizan para aceptar o rechazar el lote según norma E.070 albañilería. Las pruebas se realizaron el 26 de agosto de 2024 por Grupo FC consultores y contratistas SAC a destiempo, además la	No corregido

N°	Situación adversa	Documentos de la entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
			entidad no adjunta las especificaciones técnicas mencionadas y no se evidencia la participación del inspector durante la realización de las pruebas	
2	La entidad no acreditó la existencia de un plan monitoreo arqueológico (PMA) correspondiente a la obra, implicando la imposibilidad legal de su ejecución, esta situación podría generar una posible paralización por parte de ministerio de cultura	Oficio n.° 2336-2024-UNAMAD/R-DIGA de 10 de setiembre de 2024.	La entidad reconoce la falta de monitoreo arqueológico durante la ejecución de la obra, e indica que no se ha presupuestado el plan de monitoreo arqueológico en el expediente técnico	No corregido
3	La entidad designó inspector de obra en lugar de contratar supervisión de obra para el proyecto, inobservando la normativa; situación que podría afectar la calidad y sostenibilidad de la obra al no contar con una supervisión eficiente e imparcial	Oficio n.° 2336-2024-UNAMAD/R-DIGA de 10 de setiembre de 2024.	El ultimo presupuesto de la obra es S/.14 992 069,79. La contratación de un supervisor de obra es en relación costo total de la obra; y no con respecto al presupuesto institucional de apertura (PIA) o presupuesto institucional modificado (PIM)	No corregido

Informe de Hito de Control n.° 24592-2024-CG/GRMD-SCC Hito n.° 5, de 17 de octubre de 2024

N°	Situación adversa	Documentos de la entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	construcción de tabiquería se encuentra parcialmente confinada, y algunas hileras de ladrillos no están confinadas de acuerdo a la normativa de albañilería, situación que podría generar inestabilidad ante un evento sísmico; así como, afectaría a la calidad de la obra		Sin acciones, ha superado el plazo máximo establecido para su corrección (directiva n.° 013-2022-CG/NORM y modificatorias)	No corregido

N°	Situación adversa	Documentos de la entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
2	en la construcción de lavatorios en el interior de los servicios higiénicos de primer nivel no se ha considerado las alturas necesarias para el uso de las personas con discapacidad, esto podría generar dificultad al acceso del servicio y afectar a la calidad de la obra		La comisión verifico en campo la corrección de la situación adversa el 27 de noviembre de 2024	Corregido
3	entidad viene ejecutando adicional de obra n° 3 (por mayores metrados y partidas nuevas) sin previa aprobación mediante acto resolutivo, esta situación viene generando falta de control sobre la ejecución de obra		Sin acciones, ha superado el plazo máximo establecido para su corrección (directiva n.° 013-2022-CG/NORM y modificatorias)	No corregido
4	determinada cantidad de acero corrugado en proceso de corrosión, podría generar la reducción de adherencia con el concreto y consecuentemente afectar la calidad de la obra		Sin acciones, ha superado el plazo máximo establecido para su corrección (directiva n.° 013-2022-CG/NORM y modificatorias)	No corregido
5	personal de obra con equipo de protección individual incompleto y falta implementar señales de protección colectiva; situación que afecta la integridad y la seguridad del personal de obra		Sin acciones, ha superado el plazo máximo establecido para su corrección (directiva n.° 013-2022-CG/NORM y modificatorias)	No corregido

Informe de Hito de Control n.° 28344-2024-CG/GRMD-SCC Hito n.° 6, de 4 de diciembre de 2024

N°	Situación adversa	Documentos de la entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	El ancho de vano incluido el desnivel en dos puertas de servicios higiénicos en la oficina del decano ubicado en segundo nivel de la obra, no está acorde a la normativa, esto podría generar limitaciones en el ingreso y salida de sus ocupantes con discapacidad y madres gestantes, y afectaría a la funcionalidad de los servicios	La remitió información con oficio n.° 0370-2025-UNAMAD-R-SD de 9 de abril de 2025.	El residente en su descargo justifica la medida del ancho de la puerta con la norma técnica A020 vivienda del RNE, esta norma en su *artículo 2.- Ámbito de aplicación,* se refiere exclusivamente a edificaciones residenciales	No corregido

N°	Situación adversa	Documentos de la entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
2	El tanque cisterna de agua no cuenta con tubería de ventilación o no se colocó durante el vaciado de concreto en losa del techo de la obra, dispositivo necesario para entrada y salida de aire durante su operación, situación que afectaría la funcionalidad del tanque cisterna	La remitió información con oficio n.° 0370-2025-UNAMAD-R-SD de 9 de abril de 2025.	El residente indica durante el vaciado de losa de techo de cisterna se omitió la colocación de tubería de ventilación realizado por los anteriores residente e inspector el 30 de agosto de 2023, y se tomara las acciones necesarias para instalar la tubería de ventilación faltante. La comisión verificó y está pendiente de su corrección	No corregido
3	Ejecución de partidas no consideradas en el expediente técnico en tercer nivel; como acero en columnas, acero en elementos de confinamiento, instalaciones sanitarias y eléctricas; está generando trabajos pendientes e inconclusos en el tercer nivel, los cuales no están aprobados, y afecta a la calidad de construcción de la obra.	La remitió información con oficio n.° 0370-2025-UNAMAD-R-SD de 9 de abril de 2025.	En le tercer nivel se viene ejecutando las partidas del adicional de obra n.° 4 (no aprobado), si bien se han retirado algunas varillas del refuerzo vertical, con resto se continua con la ejecución del tercer nivel	No corregido

Informe de Hito de Control n.° 4254-2025-CG/GRMD-SCC Hito n.° 7, de 16 de mayo de 2025

N°	Situación adversa	Documentos de la entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	En muros de ladrillo se ha dejado dentado mayores a cinco centímetros y en una columna se ha evidenciado longitudes mínimas de refuerzo vertical; esto podría generar inestabilidad en los muros y afectaría a la calidad de la obra		ha superado el plazo máximo para el levantamiento observaciones establecido para su corrección (directiva n.° 013-2022-CG/NORM y modificatorias)	No corregido
2	Las placas no tienen continuidad hacia el tercer nivel y difieren de las ya planteadas en el análisis estructural, en dicho análisis no se ha incluido el cuarto de máquinas ni la placa del ascensor; esto podría afectar la estabilidad de las estructuras durante un posible evento sísmico		ha superado el plazo máximo para el levantamiento observaciones establecido para su corrección (directiva n.° 013-2022-CG/NORM y modificatorias)	No Corregido

N°	Situación adversa	Documentos de la entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
3	La ejecución de las partidas del tercer nivel sin aprobación con acto resolutivo; generaría la falta de control durante el proceso constructivo, afectación en la correcta inversión de recursos del estado y la calidad de obra	.	ha superado el plazo máximo para el levantamiento observaciones establecido para su corrección (directiva n.° 013-2022-CG/NORM y modificatorias)	No corregido
4	Bienes custodiados en almacén de obra no cuentan con la documentación sustentatoria (pedido de comprobante de salida) que acredite su correcto despacho; situación que pone en riesgo el adecuado control de ingreso de bienes destinados a la obra		ha superado el plazo máximo para el levantamiento observaciones establecido para su corrección (directiva n.° 013-2022-CG/NORM y modificatorias)	No corregido
5	Bien que alcanzó la fecha límite para su uso seguro (fecha de vencimiento) no habría sido clasificado y ubicado en un espacio destinado para tal fin; situación que pone en riesgo la adecuada custodia de bienes asignados a la obra		ha superado el plazo máximo para el levantamiento observaciones establecido para su corrección (directiva n.° 013-2022-CG/NORM y modificatorias)	No corregido
6	Los responsables de la conducción técnicos administrativos de la obra se encuentran en condición de no habilitados para el ejercicio de la actividad profesional; situación que afectaría a la legalidad que debe regir los actos de la administración pública		De la página web del colegio de ingenieros del Perú, se evidencio estado habilitado de los Profesionales	Corregido

Informe de Hito de Control n.° 6582-2025-CG/GRMD-SCC Hito n.° 8, de 24 de julio de 2025

N°	Situación adversa	Documentos de la entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Ejecución de adicionales de obra no aprobados en el tercer nivel de la obra, que incluye el servicio de elaboración e instalación de cobertura metálica, generaría falta de control y calidad sobre la ejecución del servicio y afectaría	La entidad no remitió documento al respecto	ha superado el plazo máximo para el levantamiento observaciones establecido para su corrección (directiva n.° 013-2022-CG/NORM y modificatorias)	No corregido

N°	Situación adversa	Documentos de la entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
	a la legalidad de la inversión pública por S/ 525 000,00			
2	Personal clave acreditado por el contratista en su oferta ganadora no se encontró en obra durante el proceso de ejecución del servicio; generando riesgo en el cumplimiento de las especificaciones técnicas relacionado a fabricación, montaje, instalación de estructura metálica y la cobertura del techo, lo que afectaría a la calidad de la estructura metálica y pondría en riesgo una inversión contratada de S/ 525 000,00	La entidad no remitió documento al respecto	ha superado el plazo máximo para el levantamiento observaciones establecido para su corrección (directiva n.° 013-2022-CG/NORM y modificatorias)	No Corregido
3	Presencia de óxido en el almacenamiento de puntales metálicos galvanizado de altura variable de 2m a 4m marca poseidón; podría conllevar a su posterior deterioro, generándose el riesgo de afectar su adecuada utilización en el soporte de los encofrados y un posible perjuicio económico a la entidad por S/ 178 828,00	La entidad no remitió documento al respecto.	ha superado el plazo máximo para el levantamiento observaciones establecido para su corrección (directiva n.° 013-2022-CG/NORM y modificatorias)	No corregido
4	Cuaderno de obra no se vienen registrando oportunamente, el mismo cuenta con anotaciones parciales y falta de firmas por el residente e inspector inobservando la directiva interna, afectaría la transparencia de las actividades y ocurrencias en obra	La entidad no remitió documento al respecto	ha superado el plazo máximo para el levantamiento observaciones establecido para su corrección (directiva n.° 013-2022-CG/NORM y modificatorias)	No corregido

Informe de Hito de Control n.° 10128-2025-CG/GRMD-SCC Hito n.° 9, de 10 de setiembre de 2025

N°	Situación adversa	Documentos de la entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Conformidad de trabajos ejecutados en campo de la partida "columnas metálicas cm-1, de tubo cuadrado de 150x1.5mm astm a500, acabado con pintura epóxica" inobservando las longitudes	La remitió información con oficio n.° 1823-2025-UNAMAD-R-SG de 24 de octubre de 2025.	ha superado el plazo máximo para el levantamiento observaciones establecido para su corrección (directiva n.° 013-2022-CG/NORM y modificatorias)	No corregido

N°	Situación adversa	Documentos de la entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
	establecidas en los términos de referencia que forman parte del contrato n° 04-2025-UNAMAD-R-DIGA; afectaría la transparencia de la ejecución del servicio y los recursos de la entidad			
2	Inaplicación de otras penalidades establecidas en los términos de referencia que forman parte del contrato n° 04-2025-UNAMAD-R-DIGA relacionadas al cambio del personal clave sin justificación; afectaría la transparencia de la ejecución del servicio y los recursos de la entidad.	La remitió información con oficio n.° 1823-2025-UNAMAD-R-SG de 24 de octubre de 2025	ha superado el plazo máximo para el levantamiento observaciones establecido para su corrección (directiva n.° 013-2022-CG/NORM y modificatorias)	No Corregido
3	La entidad viene contratando personal técnico y administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo n° 276, aplicando una directiva interna que inobserva las medidas de control del gasto en materia de ingresos e incorporación de personal prevista en la normativa de presupuesto, afectando la legalidad de los actos que deben regir en la administración pública	La remitió información con oficio n.° 1823-2025-UNAMAD-R-SG de 24 de octubre de 2025.	ha superado el plazo máximo para el levantamiento observaciones establecido para su corrección (directiva n.° 013-2022-CG/NORM y modificatorias)	No corregido
4	La entidad no viene registrando las órdenes de compra y de servicios de la obra en el sistema electrónico de contrataciones del estado – SEACE; situación que podría afectar los principios de transparencia y publicidad que deben regir en las contrataciones públicas	La remitió información con oficio n.° 1823-2025-UNAMAD-R-SG de 24 de octubre de 2025	ha superado el plazo máximo para el levantamiento observaciones establecido para su corrección (directiva n.° 013-2022-CG/NORM y modificatorias)	No corregido

"CONTROL CONCURRENTE A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS"

ACTA N° 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD-ENFERMERÍA

"EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS"

HITO DE CONTROL N° 10- EJECUCIÓN DE OBRA Y LA PARTICIPACIÓN DE LA INSPECCIÓN AL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2026

En las instalaciones de la ciudad universitaria/ Av. Jorge Chávez N° 1160, distrito y provincia de Tambopata, siendo las 07 am del 24 de febrero de 2026, miembros de la comisión de control concurrente de la Contraloría General de la República acreditados con oficio de reconformación de la comisión n.° 000036-2026-CG/GRMD de 10 de febrero 2026, se constituyeron a las instalaciones de la residencia de obra, a fin recabar información e inspeccionar la ejecución y la participación de la inspección de la obra **"Mejoramiento del Servicio Académico Práctico de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios"**, en adelante "Obra", acompañados por los representantes de la Entidad, este servicio de control se realizó conforme al siguiente detalle:

Comisión de control a cargo del control concurrente:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Pedro Alexander De La Peña Alvarez	Supervisor	72212963
Wendy Sahely Jhustinn Flores Malaga	Jefa de Comisión	70774455
Benjamin Huarca Maqquera	Integrante	47146438
Beto Jhored Huaman Chevarria	Integrante	71940252

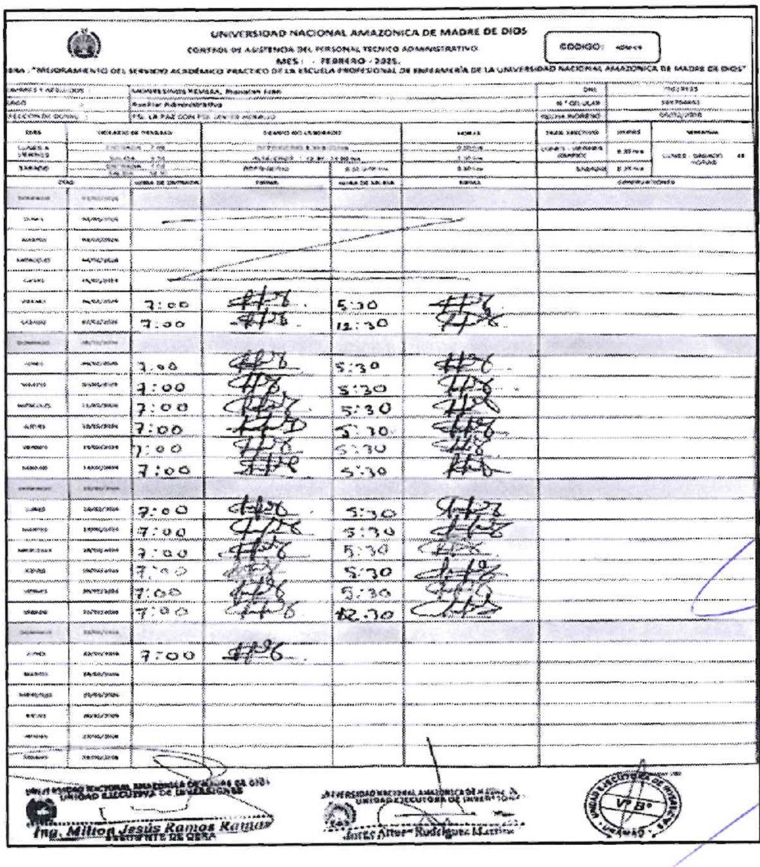
Representantes de la Entidad:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Bach. Arturo Rodriguez Martinez	Inspector	23985661
Milton Jesus Ramos Ramos	Residente	41738220

Como parte del servicio de control simultáneo, la Comisión verificó los trabajos en campo, y se deja constancia de lo siguiente:

1. La Comisión de Control durante la visita a la Obra solicitó al asistente administrativo el control de asistencia del personal y el contrato de trabajo del personal administrativo, información que fue proporcionada a la comisión, como resultado de la revisión se verificó que el auxiliar administrativo no cuenta con contrato de trabajo; por lo que, se procedió a realizar la consulta al asistente administrativo, teniendo como respuesta que el contrato de trabajo del auxiliar administrativo se encuentra en proceso, al respecto se muestra la asistencia correspondiente al mes de febrero 2026, según la imagen siguiente:

Imagen n.° 1
Asistencia Diaria (Montesinos Revilla, Jhonatan Juan)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO
MES: - FEBRERO - 2025.
CODIGO:
OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS"

DÍAS		HORA DE ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA	OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]					
[illegible]	[illegible]					
[illegible]	[illegible]					
[illegible]	[illegible]					
[illegible]	[illegible]					
[illegible]	[illegible]	7:00	[illegible]	5:30	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	7:00	[illegible]	12:30	[illegible]	
[illegible]	[illegible]					
[illegible]	[illegible]	7:00	[illegible]	5:30	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	7:00	[illegible]	5:30	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	7:00	[illegible]	5:30	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	7:00	[illegible]	5:30	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	7:00	[illegible]	5:30	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	7:00	[illegible]	5:30	[illegible]	
[illegible]	[illegible]					
[illegible]	[illegible]	7:00	[illegible]	5:30	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	7:00	[illegible]	5:30	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	7:00	[illegible]	5:30	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	7:00	[illegible]	5:30	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	7:00	[illegible]	5:30	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	7:00	[illegible]	12:30	[illegible]	
[illegible]	[illegible]					
[illegible]	[illegible]	7:00	[illegible]			
[illegible]	[illegible]					
[illegible]	[illegible]					
[illegible]	[illegible]					
[illegible]	[illegible]					
[illegible]	[illegible]					

Ing. Milton Jesús Ramos Ramos
V° B°

2. Asimismo, la Comisión de Control verificó durante el recorrido a la Obra la aparición de fisuras transversales en veredas en secciones y áreas que no son las bruñas.

Imagen n.° 2
Vista de fisura transversal en la vereda del ingreso al pabellón de Enfermería

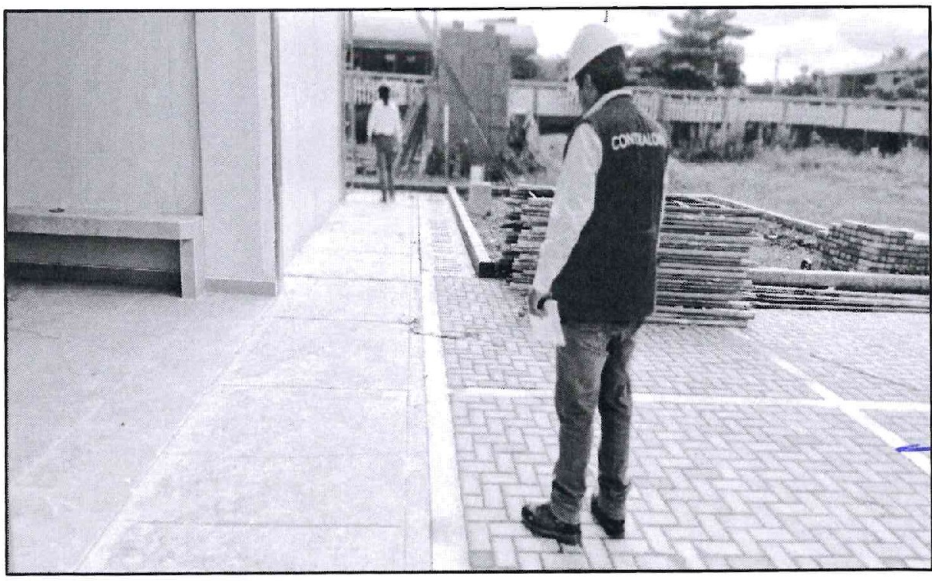


Imagen n.° 3
Vista de la fisura en todo el ancho de la vereda, en secciones no guiadas por las bruñas

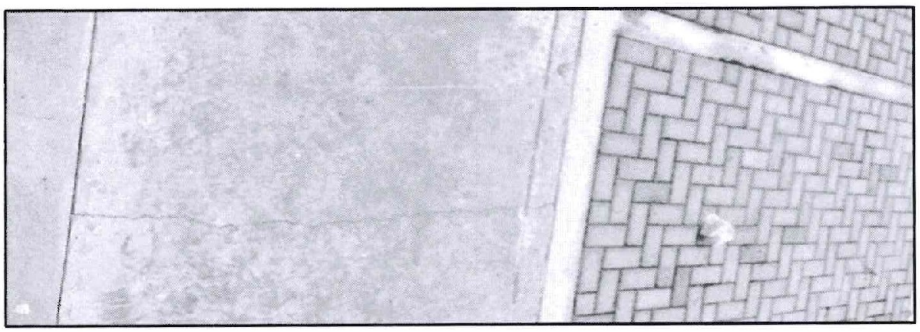


Imagen n.° 4
Vista de fisura en vereda, en el pasillo, lateral a las tapas de concreto sobre el canal



3. Continuando con la verificación de trabajos en campo, y considerando los informes mensuales de diciembre de 2025 y enero de 2026 presentados por la residencia e inspección de Obra, se evidenció la ejecución de trabajos por mayores metrados correspondiente a los trabajos de instalaciones eléctricas y empastado de cielo raso y muros, así también como la ejecución de partidas nuevas correspondientes a trabajos de conductores, cables y ductos; revestimiento de gradas y escaleras y collarete de concreto, según se muestra en las valorizaciones e imágenes siguientes:

Imagen n.° 5
Folio 382 del informe mensual de enero 2026, partida instalaciones eléctricas (mayores metrados)

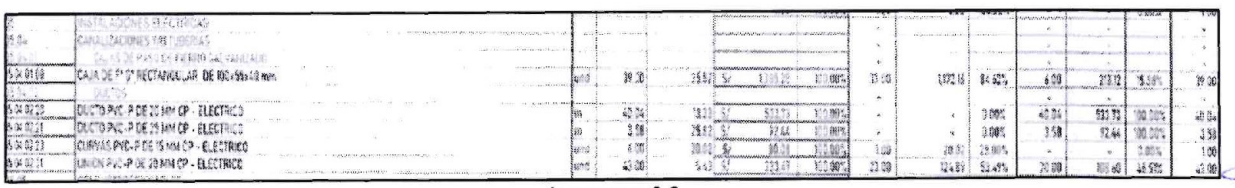


Imagen n.° 6
Folio 383 del informe mensual de enero 2026, partida empastado (mayores metrados)

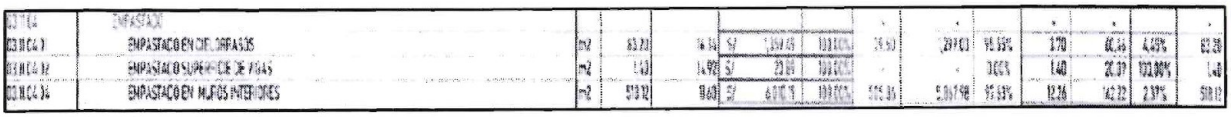


Imagen n.°7

Folio 357 del informe mensual de enero 2026, partida conductores cables y ductos (partidas nuevas)

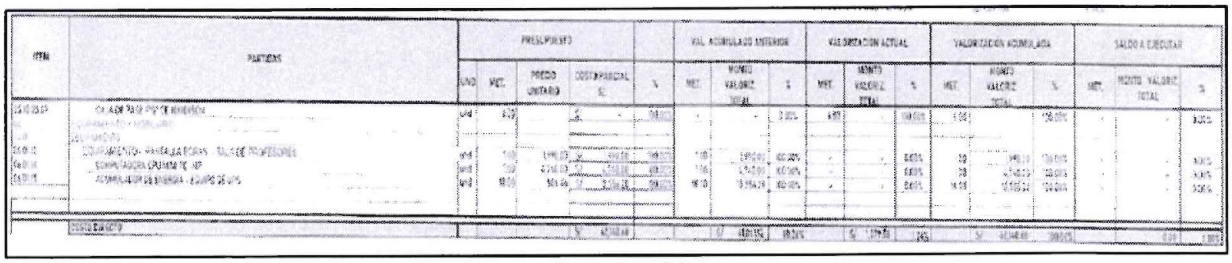


Imagen n.° 8

Folio 358 del informe mensual de enero 2026, partida trabajos preliminares e instalaciones eléctricas (partidas nuevas)

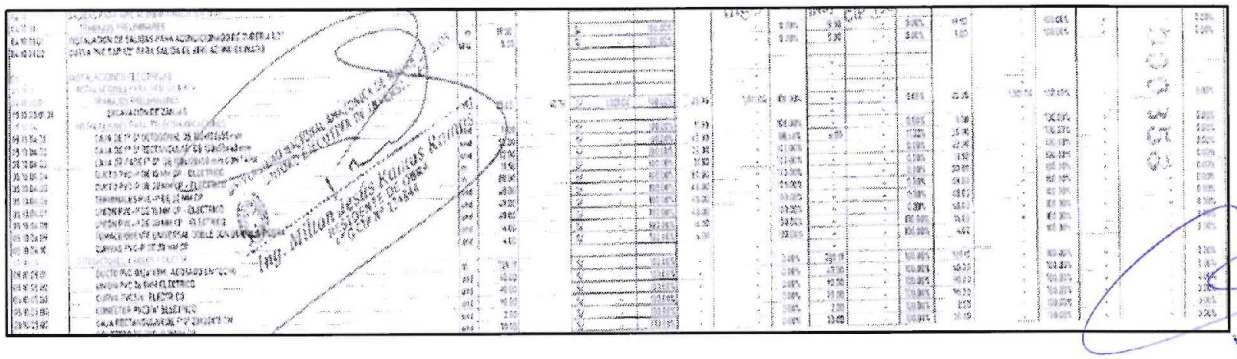


Imagen n.° 9

Folio 359 del informe mensual de enero 2026, partida revestimiento de gradas y escaleras tercer nivel (partidas nuevas)



Imagen n.° 10

Folio 360 del informe mensual de enero 2026, partida collarete de concreto (partidas nuevas)

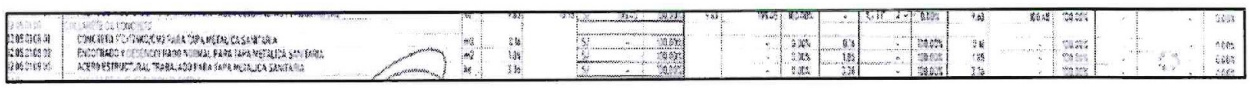


Imagen n.° 11

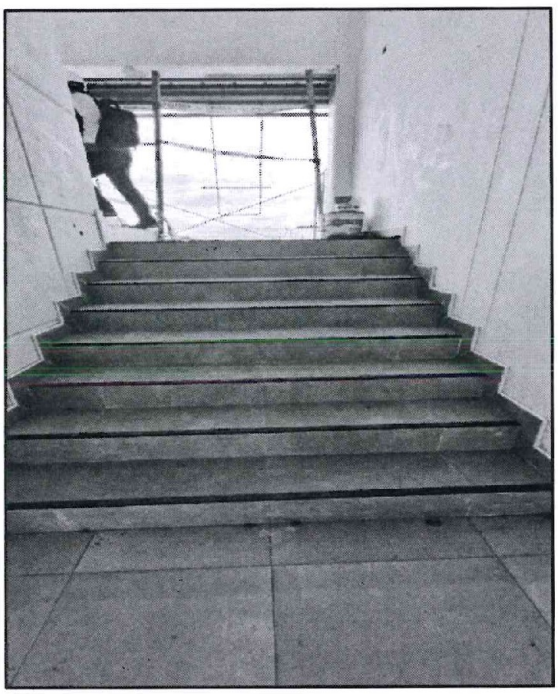
Collarete de concreto



Imagen n.° 12
Conductores cables y ductos



Imagen n.° 13
Revestimiento de gradas y escaleras



4. También, se verificó la presencia de agua en el piso del tercer nivel de la Obra, producto de las lluvias, conforme se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 14
Piso de tercer nivel con presencia de agua de lluvia



5. Producto de la inspección en la Obra, se pudo advertir pequeñas aberturas en forma de cangrejera en las columnas destinadas a la caseta de cisterna, como se puede apreciar en las imágenes siguientes:

Imagen n.° 15
Vista de las Columnas de concreto de la caseta de cisterna

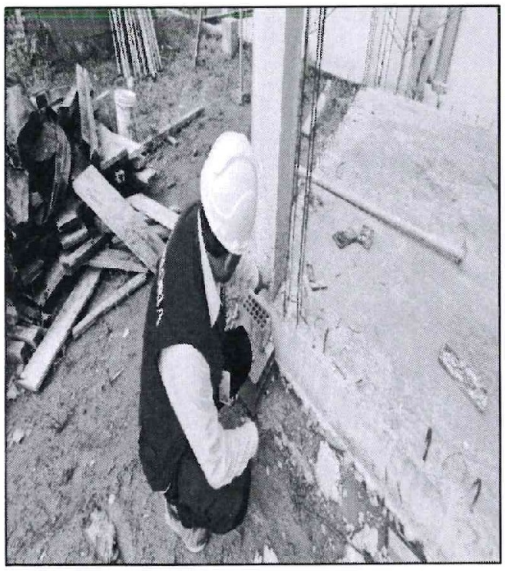
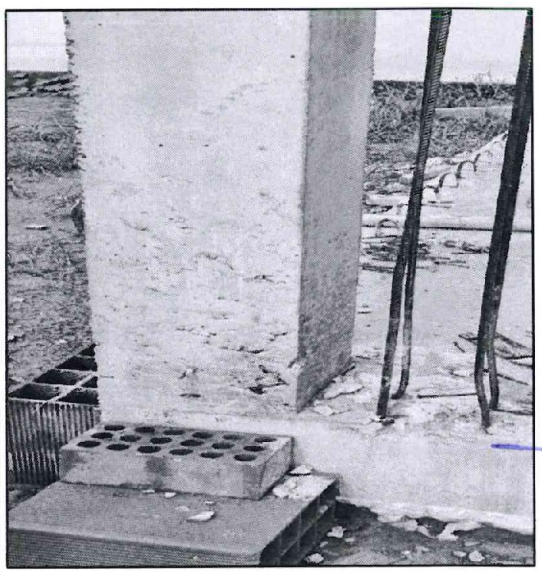
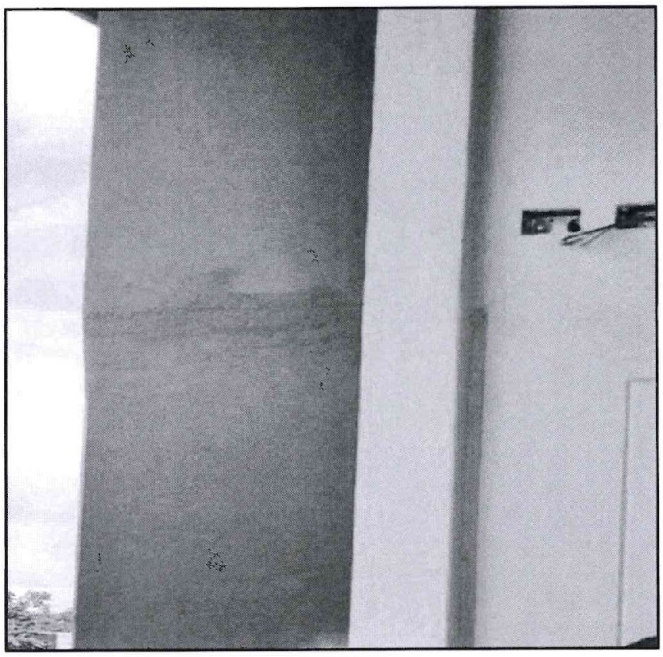


Imagen n.° 16
Vista, de las partidas de concreto en la caseta de cisterna para la dotación de agua



6. En el tercer nivel de la infraestructura de la Obra, se pudo evidenciar un alineamiento curvo en las juntas entre las columnas de concreto armado y las falsas columnas de Drywall, lo cual se muestra a continuación:

Imagen n.° 17
Alineamiento curvo en columna de tercer nivel



7. La Comisión verificó el servicio referido a la "Adquisición e instalación y puesta en funcionamiento de ascensor con capacidad para 8 personas a todo costo para el Proyecto Mejoramiento del Servicio Académico Practico de la Escuela Profesional de Enfermería De La Universidad Nacional Amazonia De Madre De Dios", el cual según el contrato n. ° 18-2025-UNAMAD-R-DIGA de 26 de diciembre del 2025, el cual se encuentra dentro de su plazo de ejecución, en la etapa de entrega del bien. Es preciso mencionar, la existencia de elementos que serán necesarios para la referida instalación y puesta en funcionamiento almacenados en la Obra, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 18
Verificación de elementos del Ascensor para personas incluido instalación



8. La Comisión de Control verificó que el cuaderno de Obra se encuentra anotaciones registradas hasta el 2 de febrero de 2026, teniendo como último asiento el n.° 1722, según se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.° 19
Cuaderno de obra asiento 1722 folio 99

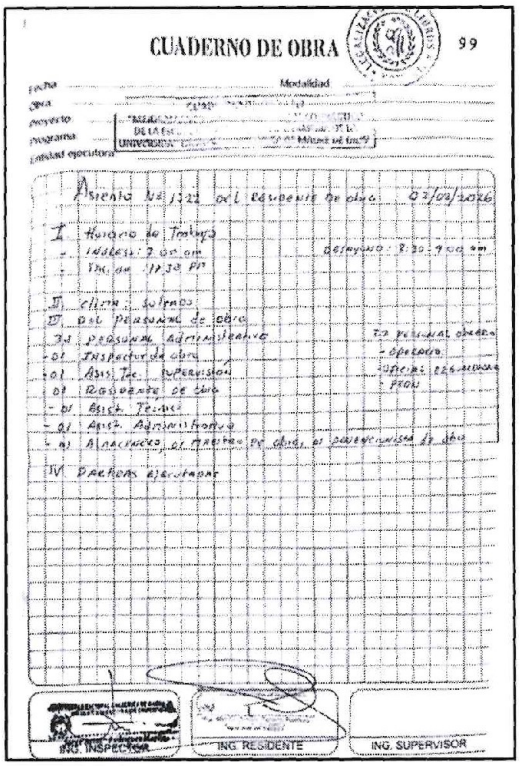
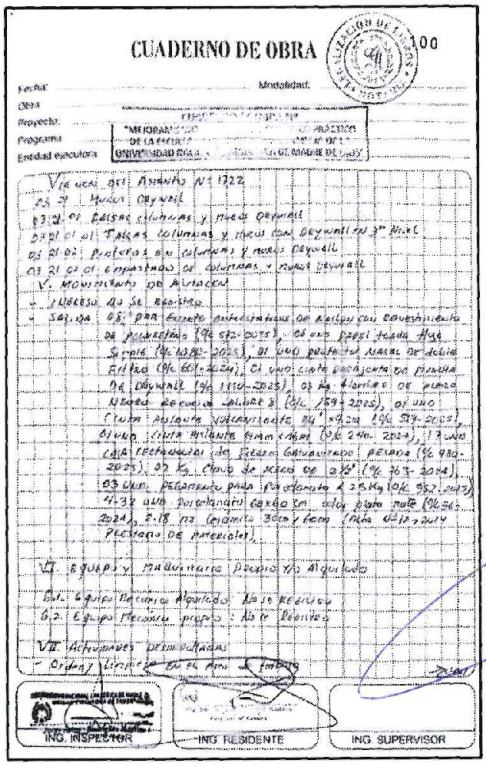


Imagen n.° 20
Cuaderno de obra asiento 1722 folio 100



Finalmente, durante la visita el residente de Obra proporcionó documentación en formato PDF según el detalle siguiente:

- Informe mensual correspondiente al mes de diciembre 2025.
- Informe mensual correspondiente al mes de enero 2026.
- Contrato n.° 1-2026-UNAMAD-R-DIGA, de 27 de enero de 2026
- Contrato de trabajo n.° 007-2026-UNAMAD-R-DIGA-URH/UFDP, de 28 de enero de 2026
- Contrato de trabajo n.° 017-2026-UNAMAD-R-DIGA-URH/UFDP, de 30 de enero de 2026
- Contrato de trabajo n.° 018-2026-UNAMAD-R-DIGA-URH/UFDP, de 30 de enero de 2026
- Contrato de trabajo n. °020-2026-UNAMAD-R-DIGA-URH/UFDP de 30 de enero de 2026
- Control de asistencia diaria de personal operario enero 2026
- Control de asistencia diaria de personal administrativo enero 2026.
- Programación de ejecución de gastos 2026.
- Ejecución compromisos vs marco presupuestal mes febrero 2026.
- Orden de compra n.°1207, primer adelanto pago de ascensor.
- Informe n.° 307-2025-UNAMAD/R-DIGA/UEI/MSAPEPE/RO-MJRR, Requerimiento de ascensor, de 19 de julio de 2025
- Planilla de haberes mes de enero 2026.
- Resolución Directoral n.° 843-2025-UNAMAD-R-DIGA, de 31 de diciembre 2025
- Memorando n.° 874-2025-UNAMAD/R-DIGA/UEI, de 30 de diciembre de 2025
- Resumen de planillas de haberes enero 2026.
- Tareo de personal obrero mes enero 2026.
- Carta s/n permiso por motivos familiares, Edilfonso Turpo Quispe.
- Certificado médico n.° 62953, Jhonatan Juan Montesionos Revilla.

- Orden de servicio n.° 0000163, servicio de legalización de cuaderno de obra.
- Informe n.° 068-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919-RO-MJRR, de 13 de febrero de 2026

Comentarios

- Con respecto al punto 4 el inspector y residente de obra sugieren enfatizar que el agua encontrada en el piso del terer nivel es producto de las lluvias que se dio como consecuencia de no contar con ventanas.
- Con respecto al punto 8, el residente de obra manifiesta que el retraso en el registro de cuaderno de obra se dio por la no atención oportuna por el área de Abastecimiento, así como la demora de la Notaria en la entrega del cuaderno.

Siendo las 16:53 horas del 25 de febrero de 2026, se da por concluida la presente visita de inspección, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondiente, emitiéndose un (1) ejemplar, firmando en señal de conformidad y voluntad propia en el los señores representantes de la entidad, así como los representantes de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Representantes de la Comisión de Control

Pedro Alexander De la Peña Alvarez
Supervisor
Comisión de Control

Wendy Sahely Jhustinn Flores Malaga
Jefa de Comisión
Comisión de Control

Beto Jhored Huaman Chevarria
Integrante
Comisión de Control

Benjamin Huarca Maqquera
Integrante
Comisión de Control

Representantes de la Entidad:

Nombre: Jorge Alberto Rodriguez Martinez
Cargo: Inspector Obra

Nombre: Walter Jesus Ramos Ramos
Cargo: Residente de Obra

"CONTROL CONCURRENTE A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS"

ACTA N° 002-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD-ENFERMERÍA

"EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS"

HITO DE CONTROL N° 10- EJECUCIÓN DE OBRA Y LA PARTICIPACIÓN DE LA INSPECCIÓN AL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2026

En las instalaciones de la ciudad universitaria/ Av. Jorge Chávez N° 1160, distrito y provincia de Tambopata, siendo las 11:39 am del 26 de febrero de 2026, miembros de la comisión de control concurrente de la Contraloría General de la República acreditados con oficio de reconformación de la comisión n.° 000036-2026-CG/GRMD de 10 de febrero 2026, se constituyeron a las instalaciones de la Universidad Nacional Amazónica de Madre Dios en la oficina de Dirección General de Administración a fin recabar información correspondiente a la atención de bienes y servicios requeridos para la ejecución de la obra **"Mejoramiento del Servicio Académico Práctico de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios"**, en adelante "Obra", acompañados por los representantes de la Entidad, este servicio de control se realizó conforme al siguiente detalle:

Comisión de control a cargo del control concurrente:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Pedro Alexander De La Peña Alvarez	Supervisor	72212963
Wendy Sahely Jhustinn Flores Malaga	Jefa de Comisión	70774455
Benjamin Huarca Maqquera	Integrante	47146438
Beto Jhored Huaman Chevarria	Integrante	71940252

Representantes de la Entidad:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Nestor Modesto Mamani Titi	Jefe abastecim.	80188505
Jorge Quille Mamani	Director DIGA	73968866

Como parte del servicio de control simultáneo, la comisión recopiló información correspondiente a la atención de bienes y servicios requeridos para la ejecución de obra, y se deja constancia lo siguiente:

1. La comisión de control se reunió con el director y el asesor legal de la Dirección General de Administración para solicitar información sobre la atención de los bienes y servicios requeridos por la obra durante los meses de enero y febrero de 2026, previo a ello la comisión de control solicitó se absuelva las consultas siguientes:

    - ¿La "Directiva de Normas y Procedimientos para la contratación de bienes y servicios y consultorías cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, sujetos a supervisión del OSCE", aprobada con Resolución de Consejo Universitario n.° 065-2025-CU-UNAMAD, de 29 de enero de 2025 se encuentra vigente?

Respuesta obtenida por el asesor legal: Sí

- El numeral 7.1.3 de la "Directiva de Normas y Procedimientos para la contratación de bienes y servicios y consultorías cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, sujetos a supervisión del OSCE", señala que, ***"Las áreas usuarias y/o área técnica presentan los requerimientos de bienes, servicios y/o consultorías a la Dirección General de Administración, con una anticipación no mayor a quince (15) días hábiles a la fecha prevista para la emisión de la orden de servicio, orden de compra o contrato, teniendo en cuenta el plazo de ejecución de la prestación y la complejidad o tecnicidad de ésta (...)"***, respecto a ello la consulta es la siguiente: ¿El plazo de atención de los requerimientos presentados por las áreas usuarias y/o área técnica correspondería a quince (15) días hábiles, el cual iniciaría desde el ingreso a la Dirección General de Administración?

Respuesta obtenida por el asesor legal: Sí

2. Seguidamente el director de la Dirección General de Administración convocó a la reunión al jefe de la Unidad de Abastecimiento, para disponer el apoyo y este pueda brindar la información requerida por la comisión de control referente al estado situacional de los requerimientos, como resultado de ello se obtuvo información brindada por el personal que labora en la Unidad de Abastecimiento, la cual es detallada en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 1
Estado situacional de requerimientos bienes y servicios solicitados 2026

Item	Servicio	Estado situacional	Documentación recopilada	Cumplimiento de plazo
1	Servicio desmontaje, traslado e instalación de puesta en operación de equipo de aire acondicionado	Se encuentra en actos preparatorios para certificación presupuestal	Certificación de crédito presupuestario n.° 000425, de 25 de febrero de 2026	En atención
2	Instalación de barandas	Cuenta orden de servicio y se encuentra notificado al proveedor	Orden de servicio n.° 0000193, de 18 de febrero de 2026	Atendido
3	Servicio de Legalización de cuaderno de obra	Cuenta orden de servicio y se encuentra notificado al proveedor	Orden de servicio n.° 0000163, de 13 de febrero de 2026	Atendido
4	Instalación de cielo raso	Se encuentra en actos preparatorios en certificación para la aprobación del expediente de contratación	Certificación de crédito presupuestario n.° 000408, de 24 de febrero de 2026	En atención
5	Servicio de elaboración del diseño y planos del sistema contraincendio	Se encuentra en certificación presupuestal	Certificación de crédito presupuestario n.° 000392, de 23 de febrero de 2026	En atención
6	Instalación de puertas de madera contraplacadas	Se encuentra en actos preparatorios, etapa indagación de mercado	Formato de cotización n.°0325-2026-UNAMAD, y correo solicitud de cotización	En atención
7	Servicio de instalación muro cortina (previsión 2026)	Cuenta con contrato suscrito	Orden de servicio n.° 0000238, de 20 de febrero de 2026	Atendido
8	Servicio de instalación de subestación eléctrica previsión 2026	Cuenta con contrato suscrito	Orden de servicio n.° 0000237, de 20 de febrero de 2026	Atendido
9	Servicio de energía eléctrica	Cuenta con orden de servicio para pago	Orden de servicio n.° 0000179, de 17 de febrero de 2026	Atendido
Item	**Bien**	**Estado situacional**	**Documentación recopilada**	

1	Plantas ornamentales	Cuenta con orden de compra y se encuentra notificado al proveedor	Orden de compra n.° 0000029, de 10 de febrero de 2026	Atendido
2	Ascensor	Cuenta con contrato	Orden de compra n.° 0000079, de 23 de febrero de 2026	Atendido
3	Equipos eléctricos	Cuenta con orden de compra y se encuentra notificado al proveedor	Orden de compra n.° 0000016, de 10 de febrero de 2026	Atendido
4	Epp administrativos	Se encuentra en proceso de certificación	Certificación de crédito presupuestario n.° 000391, de 23 de febrero de 2026	Atendido
5	Materiales de construcción	Se cuenta con orden de compra y esta notificado	Orden de compra n.° 0000071, de 19 de febrero de 2026	Atendido
6	Materiales de ferretería	Se cuenta con orden de compra y esta notificado	Orden de compra n.° 0000073, de 20 de febrero de 2026	Atendido
7	Gasolina	Se encuentra en la Unidad de Abastecimiento en cotización		Cumple
8	Epp obrero	Se encuentra en la Unidad de Abastecimiento en cotización		Cumple
9	Silla de plástico	Se encuentra en la Unidad de Abastecimiento en cotización		Cumple
10	Materiales de escritorio	Se encuentra en la Unidad de Abastecimiento en cotización		Cumple
11	Accesorio para trabajos en óptica	Se encuentra en la Unidad de Abastecimiento en cotización		Cumple
12	Tapas de inodoro	Se encuentra en la Unidad de Abastecimiento en cotización		Cumple

Comentarios

Siendo las 12:00 pm, horas del 27 de febrero de 2026, se da por concluida la presente visita de recopilación de información, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondiente, emitiéndose un (1) ejemplar, firmando en señal de conformidad y voluntad propia en el los señores representantes de la entidad, así como los representantes de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Representantes de la Comisión de Control

Pedro Alexander De la Peña Alvarez
Supervisor
Comisión de Control

Wendy Sahely Jhustinn Flores Malaga
Jefa de Comisión
Comisión de Control

Beto Jhored Huaman Chevarria
Integrante
Comisión de Control

Benjamin Huarca Maqquera
Integrante
Comisión de Control

Representantes de la Entidad:

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
ING. NESTOR M. MAMANI TITI
JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Nombre: .....
Cargo: .....

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
C.P.C. Jorge Quille Mamani
DIRECTOR

Nombre: .....
Cargo: .....

Nombre: .....
Cargo: .....

"CONTROL CONCURRENTE A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS"

ACTA N° 003-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD-ENFERMERÍA

"EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS"

HITO DE CONTROL N° 10- EJECUCIÓN DE OBRA Y LA PARTICIPACIÓN DE LA INSPECCIÓN AL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2026

En las instalaciones de la ciudad universitaria/ Av. Jorge Chávez n.° 1160, distrito y provincia de Tambopata, siendo las 14:40 horas del 26 de febrero de 2026, miembros de la Comisión de Control concurrente de la Contraloría General de la República acreditados con oficio de reconformación de la comisión n.° 000036-2026-CG/GRMD de 10 de febrero 2026, se constituyeron a las instalaciones de la residencia de obra, a fin recabar información e inspeccionar la ejecución y la participación de la inspección de la obra "**Mejoramiento del Servicio Académico Práctico de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios"**, en adelante "Obra", acompañados por los representantes de la Entidad, este servicio de control se realizó conforme al siguiente detalle:

Comisión de control a cargo del control concurrente:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Pedro Alexander De La Peña Alvarez	Supervisor	72212963
Wendy Sahely Jhustinn Flores Malaga	Jefa de Comisión	70774455
Benjamin Huarca Maqquera	Integrante	47146438
Beto Jhored Huaman Chevarria	Integrante	71940252

Representantes de la Entidad:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Jorge A. Rodriguez Martinez	Inspector	23985661
Franz A. Villanuel Campana	Almacenero	41029878

Como parte del servicio de control simultáneo, la Comisión inspeccionó el almacén de Obra, y se deja constancia de lo siguiente:

1. La Comisión de Control efectuó la verificación de los bienes recibidos y que estos se hayan realizado en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el requerimiento del área usuaria; por lo que, la comisión procedió al conteo físico correspondiente y al registro fotográfico como medio de sustento y evidencia de la verificación realizada, conforme se detalla a continuación:

   - Inspección del mobiliario adquirido mediante orden de compra n.° 0000783-2025 de 9 de octubre de 2025, se muestra la imagen siguiente:

Imagen n.° 1
Archivador de madera de acuerdo a la orden de compra n.° 0000783 - 2025

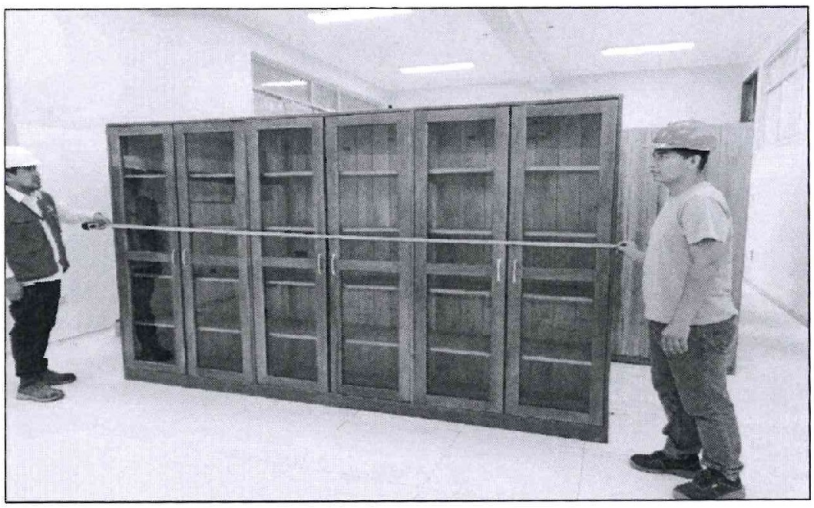


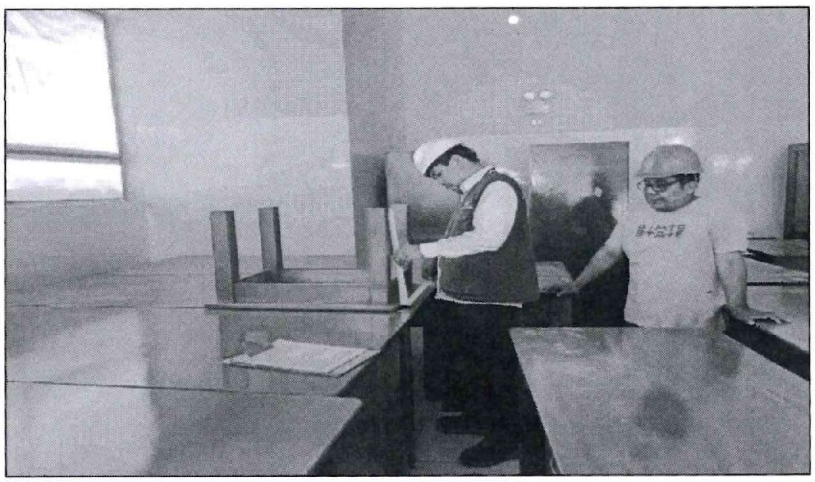
Imagen n.° 2
Escritorio de madera de acuerdo a la orden de compra n.° 0000783 – 2025



Imagen n.° 3
Silla fija de madera de acuerdo a la orden de compra n.° 0000783 – 2025



Imagen n.° 4
Mesas de madera de acuerdo a la orden de compra n.° 0000783 – 2025



- Asimismo, en relación a las 382 bolsas de pegamento para porcelanato de 25 kg, marca Chema, adquirido mediante la orden de compra n.° 0000952-2025, se evidenció en el almacén lo siguiente:

Imagen n.° 5
Bolsas de pegamento de 25 kg marca Chema de acuerdo a la orden de compra n.° 0000952–2025



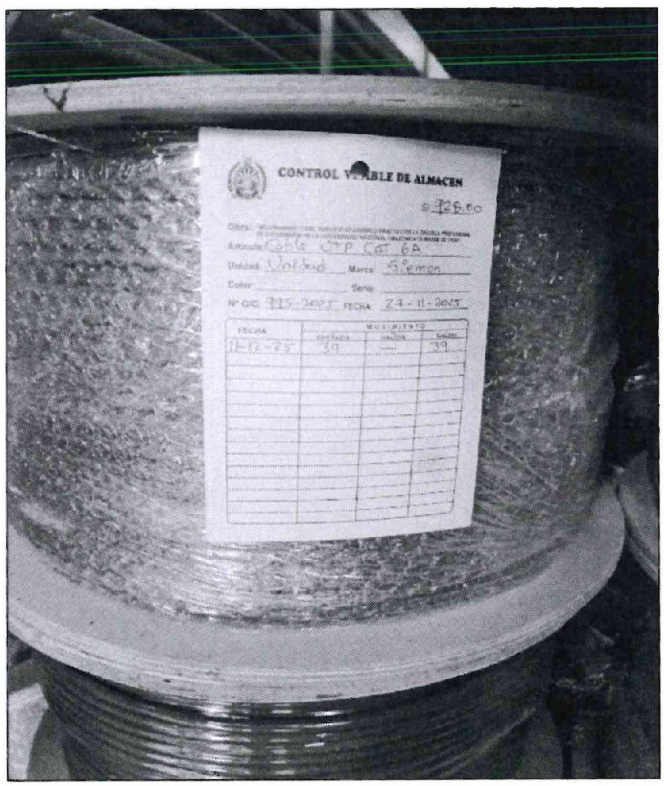
- También, se verificaron las especificaciones técnicas y las condiciones de custodia de la impresora láser monocromática de 40 ppm, marca Lexmark, adquirida mediante la orden de compra n.° 0000977-2025, conforme se aprecia a continuación:

Imagen n.° 6
Impresora láser monocromática, orden de compra n.° 0000977–2025



- En relación a la custodia de los cables UTP categoría 6A, marca SIMEON, adquiridos mediante la orden de compra n.° 0000995-2025, se verificó la tarjeta de control visible y el bien referido, conforme se aprecia en la imagen siguiente:

Imagen n.° 7
Cable UTP CAT 6A 39 unidades, orden de compra n.° 0000995 – 2025



- Por otro lado, considerando el informe n.° 319-2025-UNAMAD/R-DIGA/UEI/MSAPEPE/RO-MJRR de 1 de agosto de 2025 (requerimiento), la Comisión de Control verificó los bienes adquiridos mediante la orden de compra n.° 0000988-2025 de 25 de noviembre de 2025, según el detalle siguiente:

Imagen n.° 8
7 unidades centrales de proceso (CPU) INTEL CORE I9 sin SUITE OFIMÁTICA

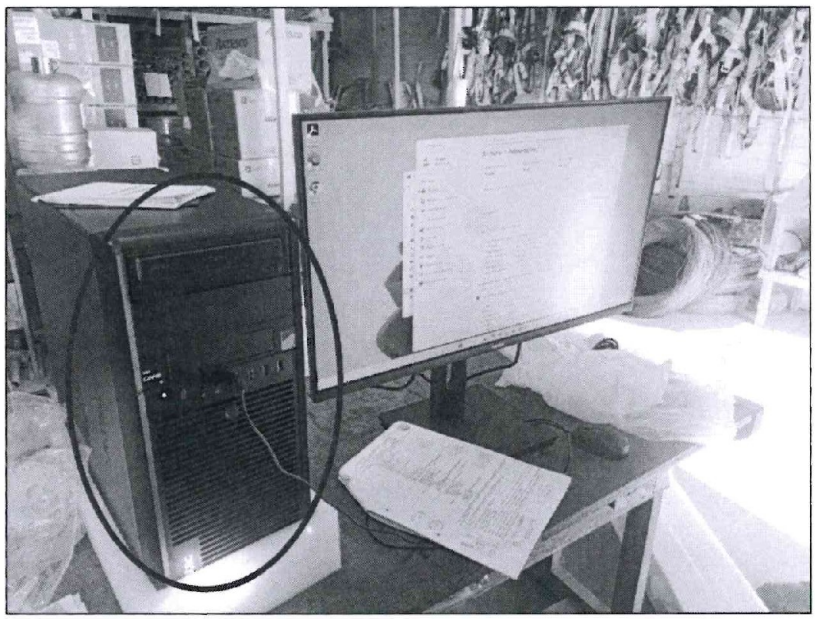


Imagen n.° 9
5 unidades centrales de proceso (CPU) INTEL CORE I7

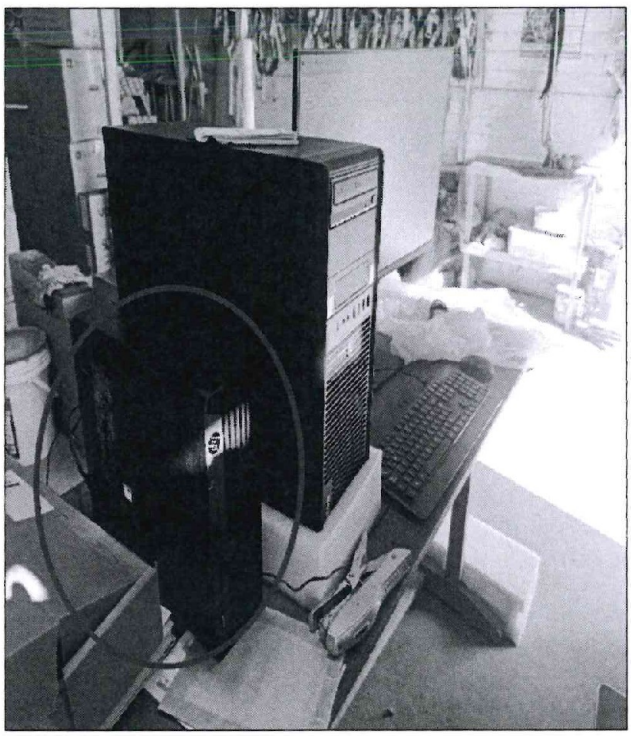


Imagen n.° 10
Verificación de las 5 unidades centrales de proceso (CPU) INTEL CORE I7, con SUITE OFIMÁTICA pre instalado

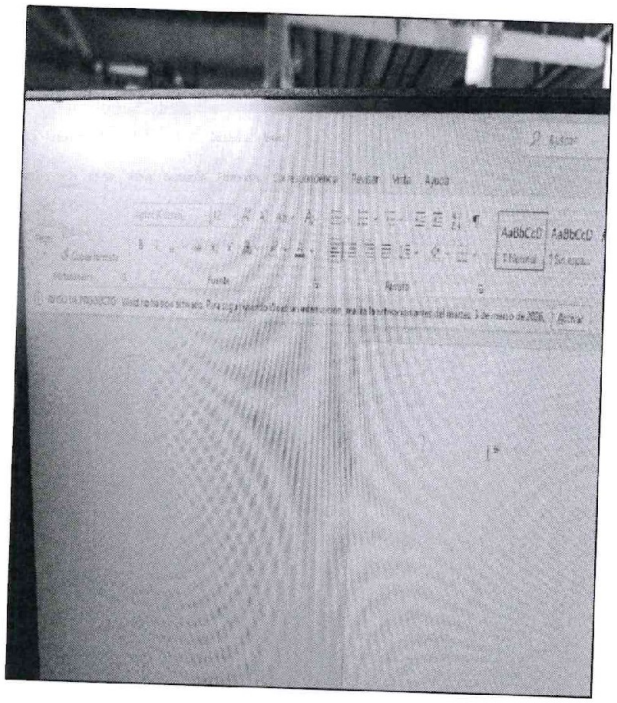


Imagen n.° 11
5 monitores de 27"

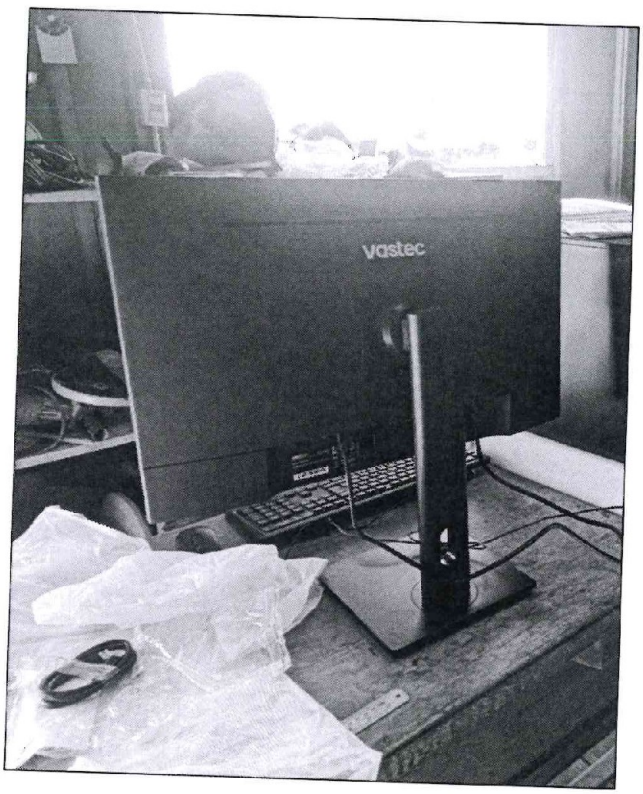


Imagen n.° 12
7 monitores de 31.5"



- Ahora bien, respecto a la adquisición de los equipos de cómputos para el componente de equipamiento se precisa que según la hoja de servicio n.° 365 de 11 de diciembre de 2025, suscrito por el analista PAD I y el residente de Obra, los bienes recibidos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, otorgándose la conformidad y el visto bueno a la referida orden de compra n.° 0000988-2025, según la imagen siguiente:

Imagen n.° 13
Hoja de servicio n.° 365 de 11 de diciembre de 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Ciudad Universitaria

HOJA DE SERVICIO N° 365
FECHA INICIO 11/12/2025
FECHA FIN 11/12/2025

REF.: LLAMADA
DOCUMENTO
UNIDAD DE ALMACEN CENTRAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO		ASIGNACIÓN DE SERVICIO
1	Ing. Luis E. Quispe Alegre	Analista PAD I	X	
2	Bach.Frank Rene Flores Suyo	Soporte Tecnico	x	

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1	Mantenimiento de Equipos	4	Publicación/Pag. Web	7	HelpDesk
2	Instalación de Internet	5	Correos Institucionales	8	Revision o Verificacion Técnica
3	Instal o Configuración de red	6	Instalación de Impresora o scaner	9	Otros

DETALLES U OBSERVACIONES:

VERIFICACION TECNICA DE:
05 UNIDADES DE MONITORES LCD 27"
MARCA: VASTEC
MODELO: MF2739-K
NUMERO DE SERIES: MF2739MO0045, MF2739MO0026, MF2739MO0159, MF2739MO0153, MF2739MO0144
07 UNIDADES DE MONITORES LCD 32"
MARCA: LG
MODELO: 32UR550K
NUMERO DE SERIES: 507NTYTN9970, 507NTEPN9960, 507NTMXN9979, 507NTBKN9965, 507NTABN9960, 507NTFAN9963, 507NT..JN9964
05 UNIDADES DE CPU'S
MARCA: HP
MODELO: HP PRO SFF 400 G9
NUMERO DE SERIES: 4CE536DFFJ, 4CE536DFW9, 4CE536DDZG, 4CE536DFG5, 4CE536DFDR
07 UNIDADES DE CPU'S
MARCA: HP
MODELO: HP PRO MINI 400 G9
NUMERO DE SERIE: 1HF52500C6, 1HF52500CG, 1HF52500CC, 1HF52500BT, 1HF52500DL, 1HF52500H7, 1HF52500DX
07 UNIDADES DE CPU'S - ESTACION DE TRABAJO
MARCA: VASTEC
MODELO: STATION PRO RL
NUMERO DE SERIES: 3125816, 3125815, 3125814, 3125813, 3125812, 3125817, 3125818

CONCLUSION:

SE REALIZO LA VERIFICACION TECNICA DEL BIEN DESCRITO LINEAS ARRIBA, LLEGANDO A LA CONCLUSION DE QUE SI CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (EE.TT); POR LO CUAL SE DA VISTO BUENO A LA ORDEN DE COMPRA N° 988-SIGA, ADQUIRIDO POR EL PROYECTO DE ENFERMERIA META 006.

ANALISTA DE SISTEMAS PAD I
V°B° del Area Técnica

Conformidad del Área o Usuario Solicitante

Comentarios

Ninguna.

Siendo las 12:00 horas del 27 de febrero de 2026, se da por concluida la presente visita de recopilación de información, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondiente, emitiéndose un (1) ejemplar, firmando en señal de conformidad y voluntad propia en el los señores representantes de la entidad, así como los representantes de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Representantes de la Comisión de Control

Pedro Alexander De la Peña Alvarez
Supervisor
Comisión de Control

Wendy Sahely Jhustinn Flores Malaga
Jefa de Comisión
Comisión de Control

Beto Jhored Huaman Chevarria
Integrante
Comisión de Control

Benjamin Huarca Maqquera
Integrante
Comisión de Control

Representantes de la Entidad:

Nombre: Jorge X. Rodriguez M.
Cargo: Inspector

Nombre: Franz A. Villarroel Campana
Cargo: Almacen

Nombre: .....
Cargo: .....

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO.

CODIGO: ADM-01

MES : - FEBRERO - 2026.

OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS" "

NOMBRES Y APELLIDOS :	RODRIGUEZ MARTINEZ, Jorge Arturo	DNI. :	23985661
CARGO :	Inspector de Obra	N ° CELULAR :	984883507
DIRECCION DE DOMIC. :	JAIME TRONCOSO N°442	FECHA INGRESO :	06/01/2026

DIAS	HORARIO DE TRABAJO	TIEMPO NO LABORADO		HORAS	TRAB. EFECTIVO	HORAS	SEMANAL
LUNES A VIERNES	ENTRADA : 7.00	REFRIGERIO 8.30-9.00 hrs		0.30 hrs	LUNES - VIERNES (DIARIO)	8.30 hrs	LUNES - SÁBADO 48 HORAS
	SALIDA : 5.30	ALMUERZO : 12.30 - 14.00 hrs		1.30 hrs			
SÁBADO	ENTRADA : 7.00	REFRIGERIO	8.30-9.00 hrs	0.30 hrs	SÁBADO	5.30 hrs	
	SALIDA : 12.30						

DÍAS		HORA DE ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA	OBSERVACIONES
DOMINGO	01/02/2026					
LUNES	02/02/2026	06:48 hrs.		17:31		
MARTES	03/02/2026	06:51 hrs.		17:33		
MIÉRCOLES	04/02/2026	06:49 hrs.		17:32		
JUEVES	05/02/2026	06:41 hrs		17:34		
VIERNES	06/02/2026	06:51 hrs		17:35		
SÁBADO	07/02/2026	06:39 hrs.		12:33		
DOMINGO	08/02/2026					
LUNES	09/02/2026	06:41 hrs.		17:33		
MARTES	10/02/2026	06:48 hrs		17:35		
MIÉRCOLES	11/02/2026	06:51 hrs.		17:36		
JUEVES	12/02/2026	06:50 hrs		17:33		
VIERNES	13/02/2025	06:52 hrs.		17:34		
SÁBADO	14/02/2026	06:39 hrs.		12:33		
DOMINGO	15/02/2026					
LUNES	16/02/2026	06:47 hrs		17:33		
MARTES	17/02/2026	06.49 hrs		17:35		
MIÉRCOLES	18/02/2026	06:51 hrs		17:34		
JUEVES	19/02/2026	06:45 hrs.		17.34		
VIERNES	20/02/2026	06.30 hrs				
SÁBADO	21/02/2026					
DOMINGO	22/02/2026					
LUNES	23/02/2026	06.30		17:30		
MARTES	24/02/2026	06.30		17.30		
MIÉRCOLES	25/02/2026					
JUEVES	26/02/2026					
VIERNES	27/02/2026					
SÁBADO	28/02/2026					

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Ing. Jorge Arturo Rodriguez Martinez
INSPECTOR DE OBRA
CIP 196488

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES - VºBº - Firma Director UEI

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO.

CODIGO: OP-05

MES : - FEBRERO - 2026.

OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS"

NOMBRES Y APELLIDOS :	TURPO QUISPE Edilfonso	DNI. :	46300976
CARGO :	OP. CARPINTERO	N° CELULAR :	915342318
DIRECCION DE DOMIC. :	JR. JAIME TRONCOSO Nº 458	FECHA INGRESO :	06/01/2026

DIAS	HORARIO DE TRABAJO	TIEMPO NO LABORADO		HORAS	TRAB. EFECTIVO	HORAS	SEMANAL
LUNES A VIERNES	ENTRADA : 7:00	REFRIGERIO 8:30-9:00 hrs		0:30 hrs	LUNES - VIERNES (DIARIO)	8:30 hrs	LUNES - SÁBADO 48 HORAS
	SALIDA : 5:30	ALMUERZO : 12:30 - 14:00 hrs		1:30 hrs			
SÁBADO	ENTRADA : 6:00	REFRIGERIO	8:30-9:00 hrs	0:30 hrs	SÁBADO	5:30 hrs	
	SALIDA : 12:00						

DÍAS		HORA DE ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA	OBSERVACIONES
DOMINGO	01/02/2026					
LUNES	02/02/2026	7:00		5:30		
MARTES	03/02/2026	7:00		5:30		
MIÉRCOLES	04/02/2026	7:00		5:30		
JUEVES	05/02/2026	7:00		5:30		
VIERNES	06/02/2026	7:00		5:30		
SÁBADO	07/02/2026	6:00		12:00		
DOMINGO	08/02/2026					
LUNES	09/02/2026	7:00		5:30		
MARTES	10/02/2026	7:00		5:30		
MIÉRCOLES	11/02/2026	7:00		5:30		
JUEVES	12/02/2026	7:00		5:30		
VIERNES	13/02/2026	7:00		5:30		
SÁBADO	14/02/2026	6:00		12:00		
DOMINGO	15/02/2026					
LUNES	16/02/2026	7:00		5:30		
MARTES	17/02/2026	7:00		5:30		
MIÉRCOLES	18/02/2026	7:00		5:30		
JUEVES	19/02/2026	7:00		5:30		
VIERNES	20/02/2026	7:00		5:30		
SÁBADO	21/02/2026	7:00		12:00		
DOMINGO	22/02/2026					
LUNES	23/02/2026					
MARTES	24/02/2026					
MIÉRCOLES	25/02/2026					
JUEVES	26/02/2026					
VIERNES	27/02/2026					
SÁBADO	28/02/2026					

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Ing. Milton Jesus Ramos Ramos
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP Nº 194844

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Jorge Artur Rodriguez Martinez
SUPERVISOR DE OBRA

Firma Director UEI
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
V° B°

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO.

CODIGO: ADM-05

MES : - FEBRERO - 2026.

OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS"

NOMBRES Y APELLIDOS :	MONTESINOS REVILLA, Jhonatan Juan	DNI. :	76039935
CARGO :	Auxiliar Administrativo	N ° CELULAR :	986764463
DIRECCION DE DOMIC. :	PSJ. LA PAZ CON PSJ. JAVIER HERAUD	FECHA INGRESO :	06/02/2026

DIAS	HORARIO DE TRABAJO	TIEMPO NO LABORADO		HORAS	TRAB. EFECTIVO	HORAS	SEMANAL
LUNES A VIERNES	ENTRADA : 7.00	REFRIGERIO 8.30-9.00 hrs		0.30 hrs	LUNES - VIERNES (DIARIO)	8.30 hrs	LUNES - SÁBADO 48 HORAS
	SALIDA : 5.30	ALMUERZO : 12.30 - 14.00 hrs		1.30 hrs			
SÁBADO	ENTRADA : 7.00	REFRIGERIO	8.30-9.00 hrs	0.30 hrs	SÁBADO	5.30 hrs	
	SALIDA : 12.30						

DÍAS		HORA DE ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA	OBSERVACIONES
DOMINGO	01/02/2026					
LUNES	02/02/2026					
MARTES	03/02/2026					
MIÉRCOLES	04/02/2026					
JUEVES	05/02/2026					
VIERNES	06/02/2026	7:00		5:30		
SÁBADO	07/02/2026	7:00		12:30		
DOMINGO	08/02/2026					
LUNES	09/02/2026	7:00		5:30		
MARTES	10/02/2026	7:00		5:30		
MIÉRCOLES	11/02/2026	7:00		5:30		
JUEVES	12/02/2026	7:00		5:30		
VIERNES	13/02/2026	7:00		5:30		
SÁBADO	14/02/2026	7:00		5:30		
DOMINGO	15/02/2026					
LUNES	16/02/2026	7:00		5:30		
MARTES	17/02/2026	7:00		5:30		
MIÉRCOLES	18/02/2026	7:00		5:30		
JUEVES	19/02/2026	7:00		5:30		
VIERNES	20/02/2026	7:00		5:30		
SÁBADO	21/02/2026	7:00		12.30		
DOMINGO	22/02/2026					
LUNES	23/02/2026	7:00				
MARTES	24/02/2026					
MIÉRCOLES	25/02/2026					
JUEVES	26/02/2026					
VIERNES	27/02/2026					
SÁBADO	28/02/2026					

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Ing. Milton Jesús Ramos Ramos
RESIDENTE DE OBRA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Jorge Artur Rodriguez Martine

Director UEI
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
V° B°
UNAMAD

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO.

CODIGO: ADM-03

MES : - FEBRERO - 2026.

OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS"

NOMBRES Y APELLIDOS :	LEZAMA CANO, YENY	DNI. :	46911690
CARGO :	Asistente Administrativa de Obra	N ° CELULAR :	982796561
DIRECCION DE DOMIC. :	AA.HH. LUIS ABLERTO SANCHEZ LT 13	FECHA INGRESO :	06/01/2026

DIAS	HORARIO DE TRABAJO	TIEMPO NO LABORADO		HORAS	TRAB. EFECTIVO	HORAS	SEMANAL
LUNES A VIERNES	ENTRADA : 7:00	REFRIGERIO 8:30-9:00 hrs		0:30 hrs	LUNES - VIERNES (DIARIO)	8.30 hrs	LUNES - SÁBADO 48 HORAS
	SALIDA : 6:30	ALMUERZO : 12:30 - 14:00 hrs		1:30 hrs			
SÁBADO	ENTRADA : 7:00	REFRIGERIO	8:30-9:00 hrs	0:30 hrs	SÁBADO	5.30 hrs	
	SALIDA : 12:30						

DÍAS		HORA DE ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA	OBSERVACIONES
DOMINGO	01/02/2026					
LUNES	02/02/2026	7:00		18:17		
MARTES	03/02/2026	7:00		18:15.		
MIÉRCOLES	04/02/2026	7:00		18:15.		
JUEVES	05/02/2026	7:00.		18:20		
VIERNES	06/02/2026	7:00		17:30		
SÁBADO	07/02/2026	7:00		12:30		
DOMINGO	08/02/2026			-		
LUNES	09/02/2026	7:00		18:10		
MARTES	10/02/2026	7:00		17:50		
MIÉRCOLES	11/02/2026	7:00		17:30		
JUEVES	12/02/2026	7:00		18:05		
VIERNES	13/02/2026	7:00		18:10		
SÁBADO	14/02/2026	7:00		12:30		
DOMINGO	15/02/2026					
LUNES	16/02/2026	7:00		18:05		
MARTES	17/02/2026	7:00		17:60		
MIÉRCOLES	18/02/2026	7:00		17:30		
JUEVES	19/02/2026	7:00		17:30		
VIERNES	20/02/2026	7:00		17:30		
SÁBADO	21/02/2026	7:00		12:30		
DOMINGO	22/02/2026					
LUNES	23/02/2026	7:00		16:30		
MARTES	24/02/2026	7:00				
MIÉRCOLES	25/02/2026					
JUEVES	26/02/2026					
VIERNES	27/02/2026					
SÁBADO	28/02/2026					

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Ing. Milton Jesus Ramos Ramos
RESIDENTE DE OBRA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Jorge Artur Rodriguez Martin
RESIDENTE DE OBRA

Firma Director UEI

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
V° B°

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO.

MES : - FEBRERO - 2026.

CODIGO: ADM- 02

OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS"

NOMBRES Y APELLIDOS :	UÑAPILLCO HUALLPA, Yolyver	DNI. :	48401805
CARGO :	Asistente Tecnico de Obra	N ° CELULAR :	945849137
DIRECCION DE DOMIC. :	Av. 1 B5-C Santa Maria	FECHA INGRESO :	06/01/2026

DIAS	HORARIO DE TRABAJO	TIEMPO NO LABORADO		HORAS	TRAB. EFECTIVO	HORAS	SEMANAL
LUNES A VIERNES	ENTRADA : 7:00	REFRIGERIO 8:30-9:00 hrs		0:30 hrs	LUNES - VIERNES (DIARIO)	8.30 hrs	LUNES - SÁBADO 48 HORAS
	SALIDA : 5:30	ALMUERZO : 12:30 - 14.00 hrs		1:30 hrs			
SÁBADO	ENTRADA : 7:00	REFRIGERIO	8:30-9:00 hrs	0:30 hrs	SÁBADO	5.30 hrs	
	SALIDA : 12:30						

DÍAS		HORA DE ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA	OBSERVACIONES
DOMINGO	01/02/2026					
LUNES	02/02/2026	7:00		6: 15		
MARTES	03/02/2026	7:00		5: 45		
MIÉRCOLES	04/02/2026	7:00		6: 50		
JUEVES	05/02/2026	7:00		5:50		
VIERNES	06/02/2026	7:00		6:10		
SÁBADO	07/02/2026	7:00		12:30		
DOMINGO	08/02/2026					
LUNES	09/02/2026	7:00		5:30		
MARTES	10/02/2026	7:00		5:30		
MIÉRCOLES	11/02/2026	7:00		5:40		
JUEVES	12/02/2026	7:00		5:45		
VIERNES	13/02/2026	7:00		5: 25		
SÁBADO	14/02/2026	7:00		12:50		
DOMINGO	15/02/2026					
LUNES	16/02/2026	7:00		5:50		
MARTES	17/02/2026	7:00		5:40		
MIÉRCOLES	18/02/2026	7:00		6:30		
JUEVES	19/02/2026	7:00		6:10		
VIERNES	20/02/2026	7:00		5:55		
SÁBADO	21/02/2026	7:00		12:30		
DOMINGO	22/02/2026					
LUNES	23/02/2026	7:00		17:50		
MARTES	24/02/2026	7:00				
MIÉRCOLES	25/02/2026					
JUEVES	26/02/2026					
VIERNES	27/02/2026					
SÁBADO	28/02/2026					

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Ing. Milton Jesús Ramos Ramos
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 234844

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Jorge Artur Rodriguez Martin
JEFE DE OBRA

Firma Director UEI
V° B°

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO.

CODIGO: ADM- 04

MES : - FEBRERO - 2026.

OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS"

NOMBRES Y APELLIDOS :	OPORTO ARROYO, Ruben Dario	DNI. :	29648784
CARGO :	Prevencioncita En Seguridad En El Trabajo	N ° CELULAR :	992632972
DIRECCION DE DOMIC. :	AV DOS DE MAYO S/N	FECHA INGRESO :	15/01/2026

DIAS	HORARIO DE TRABAJO	TIEMPO NO LABORADO		HORAS	TRAB. EFECTIVO	HORAS	SEMANAL
LUNES A VIERNES	ENTRADA : 7:00	REFRIGERIO 8:30-9:00 hrs		0:30 hrs	LUNES - VIERNES (DIARIO)	8.30 hrs	LUNES - SÁBADO 48 HORAS
	SALIDA : 5:30	ALMUERZO : 12:30 - 14:00 hrs		1:30 hrs			
SÁBADO	ENTRADA : 7:00	REFRIGERIO	8:30-9:00 hrs	0:30 hrs	SÁBADO	5.30 hrs	
	SALIDA : 12:30						

DÍAS		HORA DE ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA	OBSERVACIONES
DOMINGO	01/02/2026					
LUNES	02/02/2026	07.00		17.30		
MARTES	03/02/2026	07.00		17.30		
MIÉRCOLES	04/02/2026	07.00		17.30		
JUEVES	05/02/2026	07.00		17.30		
VIERNES	06/02/2026	07.00		17.30		
SÁBADO	07/02/2026	06.00		12.30		
DOMINGO	08/02/2026					
LUNES	09/02/2026	07.00		17.30		
MARTES	10/02/2026	07.00		17.30		
MIÉRCOLES	11/02/2026	07.00		17.30		
JUEVES	12/02/2026	07.00		17.30		
VIERNES	13/02/2026	07.00		17.30		
SÁBADO	14/02/2026	06.00		12.30		
DOMINGO	15/02/2026					
LUNES	16/02/2026	07.00		17.30		
MARTES	17/02/2026	07.00		17.30		
MIÉRCOLES	18/02/2026	07.00		17.30		
JUEVES	19/02/2026	07.00		17.30		
VIERNES	20/02/2026	07.00		17.30		
SÁBADO	21/02/2026	06.00		12.30		
DOMINGO	22/02/2026					
LUNES	23/02/2026	07.00				
MARTES	24/02/2026					
MIÉRCOLES	25/02/2026					
JUEVES	26/02/2026					
VIERNES	27/02/2026					
SÁBADO	28/02/2026					

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Ing. Milton Jesús Ramos Ramos
RESIDENTE DE OBRA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Jorge Artur Rodriguez Martin
SUPERVISOR DE OBRA

Director UEI
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
V° B°
UNAMAD

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO.

CODIGO: PE-04

MES : - FEBRERO - 2026.

OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS"

NOMBRES Y APELLIDOS :	MACEDA TANANTA Juan Carlos	DNI. :	42652711
CARGO :	PEON	N ° CELULAR :	906030535
DIRECCION DE DOMIC. :	JR. RICARDO PALMA L-14	FECHA INGRESO :	06/01/2026

DIAS	HORARIO DE TRABAJO	TIEMPO NO LABORADO	HORAS	TRAB. EFECTIVO	HORAS	SEMANAL
LUNES A VIERNES	ENTRADA : 7:00	REFRIGERIO 8:30-9:00 hrs	0:30 hrs	LUNES - VIERNES (DIARIO)	8.30 hrs	LUNES - SÁBADO 48 HORAS
	SALIDA : 5:30	ALMUERZO : 12:30 - 14:00 hrs	1:30 hrs			
SÁBADO	ENTRADA : 6:00	REFRIGERIO 8:30-9:00 hrs	0:30 hrs	SÁBADO	5.30 hrs	
	SALIDA : 12:00					

DÍAS		HORA DE ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA	OBSERVACIONES
DOMINGO	01/02/2026					
LUNES	02/02/2026					Permiso
MARTES	03/02/2026	7:00		5:30		
MIÉRCOLES	04/02/2026	7:00		5:30		
JUEVES	05/02/2026	7:00		5:30		
VIERNES	06/02/2026					Falta
SÁBADO	07/02/2026	6:00		12:00		
DOMINGO	08/02/2026					
LUNES	09/02/2026					Permiso
MARTES	10/02/2026	7:00		5:30		
MIÉRCOLES	11/02/2026	7:00		5:30		
JUEVES	12/02/2026	7:00		5:30		
VIERNES	13/02/2026	7:00		5:30		
SÁBADO	14/02/2026	6:00		12:00		
DOMINGO	15/02/2026					
LUNES	16/02/2026	7:00		5:30		
MARTES	17/02/2026	7:00		5:30		
MIÉRCOLES	18/02/2026	7:00		5:30		
JUEVES	19/02/2026	7:00		5:30		
VIERNES	20/02/2026	7:00		5:30		
SÁBADO	21/02/2026	6:00		12:00		
DOMINGO	22/02/2026					
LUNES	23/02/2026	7:00				
MARTES	24/02/2026					
MIÉRCOLES	25/02/2026					
JUEVES	26/02/2026					
VIERNES	27/02/2026					
SÁBADO	28/02/2026					

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Ing. Milton Jesús Ramos Ramos
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP Nº 194844

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Jorge Artur Rodriguez Mattiu
SUPERVISOR DE OBRA

Firma Director UEI
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES - UNAMAD - V° B°

Escaneado con CamScanner

CONTRATO Nº 18-2025-UNAMAD-R-DIGA

Conste por el presente documento, la contratación de bienes **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ASCENSOR CON CAPACIDAD PARA 8 PERSONAS A TODO COSTO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS.**, que celebra de una parte **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS, en adelante LA ENTIDAD CONTRATANTE**, con **RUC Nº 20526917295**, con domicilio legal en **AV. JORGE CHAVEZ N°1160 TAMBOPATA-TAMBOPATA-MADRE DE DIOS**, representada por **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, MSC CPC JORGE QUILLE MAMANI**, identificado con **DNI Nº 43968962**, y de otra parte la empresa **RIVERSA INGENIEROS S.A.C.**, con **RUC Nº 20490893254**, con domicilio legal en **VIA.PANAMERICANA KM. 20 SEC. PRIMAVERA (IZCUCHACA) CUSCO - ANTA - ANTA**, inscrita en la Ficha N° 11121346 Asiento N° C0005.B0007 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Cusco, debidamente representado por su Representante Legal, **DENISSE ANTONIA UÑURUCO PALOMINO**, con **DNI N° 45483884**, según poder inscrito en la Ficha N° 11121346, Asiento N° C0005.B0007 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de la Oficina Registral Cusco, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 03 de diciembre de 2025, los evaluadores adjudicaron la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES N.° 07-2025-UNAMAD/DEC-2** para la contratación de **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ASCENSOR CON CAPACIDAD PARA 8 PERSONAS A TODO COSTO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ASCENSOR CON CAPACIDAD PARA 8 PERSONAS A TODO COSTO**.

ITEN	CANT.	U.M	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
01	01	Unidad.	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ASCENSOR CON CAPACIDAD PARA 8 PERSONAS A TODO COSTO

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 219,900.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[1]

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en UN (01) UNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la

Denisse A. Uñuruco Palomino
Gerente General
DNI: 45483884
RIVERSA

[1] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de CIEN (100) días calendarios el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato de acuerdo al siguiente detalle:

- Para la entrega del bien será a los OCHENTA (80) días calendarios, el mismo que se contabiliza desde el día siguiente de suscrito el contrato.
- Para la instalación y puesta en funcionamiento será de VEINTE (20) días calendarios, el mismo que se computa desde el internamiento del bien.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante, de ser el caso.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

Garantía de fiel cumplimiento del contrato: Por la suma de S/ 21,990.00 (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES), a través de la **CARTA FIANZA EMITIDA** N° CF-00006061 **emitida por CRECER SEGUROS**, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la conformidad de la prestación. El monto señalado es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD CONTRATANTE puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

Denisse A. Uñuruco Palomino
Gerente General
DNI: 45483884

"LA ENTIDAD CONTRATANTE otorgará UN (01) adelanto directo por el TREINTA (30)% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de DIEZ (10) días, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe entregar el monto solicitado dentro de SIETE (07) siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el responsable de Almacén de la UNAMAD y la conformidad será otorgada por el Residente de Obra, Inspector de Obra y responsable del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS". en el plazo máximo de SIETE (07) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable[2] correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de DOS (02) años contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Denisse A. Ufuruca Palomino
Gerente General
DNI: 45483884
RIVERSA

[2] En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad contratante efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Denisse A. Uñuruco Palomino
Gerente General
DNI: 45483884
RIVERSA

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación[3] y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato[4]. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco[5]. En ningun caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar[6].

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[7]

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACION o ARBITRAJE según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CONVENIO ARBITRAL

Denisse A. Uñuruco Palomino
Gerente General
DNI: 45483884
RIVERA

[3] Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

[4] Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
[5] Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

[6] Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

[7] De acuerdo con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc solo cuando el monto de la controversia no supere las diez UIT.

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resolverá mediante arbitraje de acuerdo con los artículos 332 y 333 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El arbitraje es organizado y administrado por CERMARC de conformidad con sus reglamentos y estatutos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente y considerando **EL NUMERAL 332.3 DEL ARTÍCULO 332 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen vía notarial conforme la Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: AV. JORGE CHAVEZ N°1160 TAMBOPATA-TAMBOPATA-MADRE DE DIOS

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: VIA.PANAMERICANA KM. 20 SEC. PRIMAVERA (IZCUCHACA) CUSCO - ANTA – ANTA

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince días calendario.

El CONTRATISTA señala el siguiente correo electrónico para efectos de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato, que no se realicen a través del SEACE de la Pladicop:

CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA: gerencia@gruporiversa.com

La variación del correo electrónico aquí declarado debe ser comunicada a la entidad contratante, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de cinco días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Puerto Maldonado al día 26 de diciembre de 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.P.C. Jorge Quille Mamani
DIRECTOR
"LA ENTIDAD CONTRATANTE"

RIVERSA

Denisse A. Uñuruco Palomino
Gerente General
DNI: 45483884
"EL CONTRATISTA"

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

INFORME N°055- 2026-UNAMAD/R- DIGA/UEI/2338919/IO-JARM

AL : ING. FREDDY DAVID PUMASUPA LEZAMA.
Director de la Unidad Ejecutora de Inversiones UEI.

DE : ING. JORGE ARTURO RODRIGUEZ MARTINEZ.
Inspector de Obra.

ASUNTO : **REMITO INFORME MENSUAL MES DE ENERO DEL 2026.**

REF. : a) INFORME N°054- 2026-UNAMAD/R- DIGA/UEI/2338919/RO-MJRR
b) OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS".

FECHA : Puerto Maldonado, 05 de febrero del 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente; a su vez remitirle el informe mensual, presentado por residencia de obra con INFORME N°054- 2026-UNAMAD/R- DIGA/UEI/2338919/RO-MJRR, correspondiente al mes de enero del 2026 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS". Al mismo que otorgamos conformidad.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes esperando su trámite respectivo.

Atentamente.

Universidad Nacional Amazónica de MDD.
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
RECIBIDO
Fecha: 05 FEB 2026
Hora: 5:17 Folios: 468
Reg.: Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Ing. Jorge Arturo Rodríguez Martínez
INSPECTOR DE OBRA
CIP 19648

C.C.
ARCHIVO
jarm/IO

RESUMEN VALORIZACIÓN DE ADICIONAL POR MAYORES METRADOS N°05

VALORIZACION DE OBRA N° 40

31 de Enero del 2026

OBRA	:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONALAMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS"
ENTIDAD	:	UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA MADRE DE DIOS
RESIDENTE DE OBRA	:	ING° MILTON JESÚS RAMOS RAMOS
INSPECTOR DE OBRA	:	ING° JORGE ARTURO RODRIGUEZ MARTINEZ
INICIO PLAZO CONTRACTUAL DEL PROYECTO	:	**1 de Octubre de 2022**
PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO	:	**30 de Setiembre de 2023**
AMPLIACION DE PLAZO N°01	:	973
AMPLIACION DE PLAZO N°02	:	75
TERMINO DE OBRA DEL PROYECTO	:	**30 de Mayo de 2026**

MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA

PRESUPUESTO : S/. 48,816.95

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	SALDO
		COSTO DIRECTO	VALORIZADO	VALORIZADO	VALORIZADO	VALORIZADO
1.00	OBRAS PRELIMINARES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.00	ESTRUCTURA	7,368.61	7,368.61	0.00	7,368.61	0.00
3.00	ARQUITECTURA	23,077.01	22,382.39	694.62	23,077.01	0.00
4.00	INSTALACIONES SANITARIAS	2,834.54	2,834.54	48.93	2,883.47	-48.93
5.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	15,536.79	14,528.84	947.89	15,476.73	60.06
6.00	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.00	CAPACITACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.00	IMPACTO AMBIENTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL COSTO DIRECTO (S/.)	S/. 48,816.95	S/. 47,114.38	S/. 1,691.44	S/. 48,805.82	S/. 11.13
	% DE AVANCE FISICO		96.51%	3.46%	99.98%	0.02%

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTIVA DE INVERSIONES

Ing. Milton Jesús Ramos Ramos
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 134844

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Ing. Jorge Arturo Rodríguez Martínez
INSPECTOR DE OBRA
CIP 19648

19383

ADICION. . POR PARTIDAS NUEVAS N°05 (por ap ar)

VALORIZACION DE OBRA N° 40

31 de Enero del 2026

OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONALAMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS"

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
RESIDENTE : ING° MILTON JESÚS RAMOS RAMOS
INSPECTOR DE OBRA : ING° JORGE ARTURO RODRIGUEZ MARTINEZ
COMPONENTE : 22 EDUCACION
META : 006
FECHA INICIO : **1 de Octubre de 2022**
FECHA DE TERMINO : **30 de Setiembre de 2023**
AMPLIACION DE PLAZO N°01 : **973** dias calendarios
AMPLIACION DE PLAZO N°02 : **75** dias calendarios
FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL : **13 de Agosto de 2026**

MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA
PRESUPUESTO CONTRATADO DEL PROYECTO: S/62,140.68

AVANCE FISICO DEL PERIODO: S/. 1,079.56 1.74%

ITEM	PARTIDAS	PRESUPUESTO					VAL. ACUMULADO ANTERIOR			VALORIZACION ACTUAL			VALORIZACIÓN ACUMULADA			SALDO A EJECUTAR		
		UND	MET.	PRECIO UNITARIO	COSTO PARCIAL S/.	%	MET.	MONTO VALORIZ. TOTAL	%	MET.	MONTO VALORIZ. TOTAL	%	MET.	MONTO VALORIZ. TOTAL	%	MET.	MONTO VALORIZ. TOTAL	%
05.10.05.07	CAJA DE PASE F°G° DE 10X10X5CM	und	6.00		S/ -	100.00%	-	-	0.00%	6.00	-	100.00%	6.00	-	100.00%	-	-	0.00%
06	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO																	
06.01	EQUIPAMIENTO																	
06.01.13	EQUIPAMIENTO - PANTALLA ECRAN - SALA DE PROFESORES	und	1.00	1,990.00	S/ 1,990.00	100.00%	1.00	1,990.00	100.00%	-	-	0.00%	1.00	1,990.00	100.00%	-	-	0.00%
06.01.14	COMPUTADORA CPU MINI PC -HP	und	1.00	4,740.00	S/ 4,740.00	100.00%	1.00	4,740.00	100.00%	-	-	0.00%	1.00	4,740.00	100.00%	-	-	0.00%
06.01.15	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	und	18.00	586.46	S/ 10,556.28	100.00%	18.00	10,556.28	100.00%	-	-	0.00%	18.00	10,556.28	100.00%	-	-	0.00%
	COSTO DIRECTO				S/ 62,140.68			S/ 61,061.12	98.26%		S/ 1,079.56	1.74%		S/ 62,140.68	100.00%		0.00	0.00%

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTIVA DE INVERSIONES
Ing. Milton Jesús Ramos Ramos
RESIDENTE DE OBRA
REG CIP N° 134844

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Ing. Jorge Arturo Rodríguez Martínez
INSPECTOR DE OBRA
CIP 19648

093357

CUADERNO DE OBRA

LEGALIZACIÓN DE LIBROS NOTARÍA

69

000051

Fecha: Modalidad:

Obra:

Proyecto:

Programa:

Entidad ejecutora:

CUADERNO DE OBRA Nº
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PRÁCTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS"

VIENEN DEL ASIENTO Nº 1706

VIII. OBSERVACIONES Y OCURRENCIAS

- SE DA INICIO A LAS ACTIVIDADES EN OBRA CON CHARLA DE SEGURIDAD CON EL TEMA: "Metodología DOCE IDENTIFICACION DE PELIGROS"

Asiento N° 1707. del Inspector de Obra **Fecha, lunes 19 de enero 2026**

Con hoja de tramite 00348 de fecha 19 de enero 2026 la dirección hace conocer a la UEI que RIVERSA INGENIEROS SRL, ingreso por mesa de partes la CARTA N°003-GGRI-2026/DUP de fecha 16 de enero 2026.

RIVERSA Diseño, fabricación y montaje

RIVERSA INGENIEROS S.R.L.
CONSULTORIA Y EJECUCION

Carta N° 003-GGRI-2026/DUP

Cusco, 16 de Enero del 2026.

Señores:
UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS – UNAMAD
Presente -

Asunto: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACION DE APERTURA CENTRAL POR APERTURA LATERAL DE PUERTA - REMISIÓN DE INFORME TÉCNICO

El mismo que a la letra dice

En atención a las obligaciones contractuales asumidas y conforme a lo dispuesto en la **Cláusula Sexta – Partes Integrantes del Contrato**, mediante la cual forman parte del contrato los documentos técnicos derivados de su ejecución, **remitimos formalmente el Informe Técnico N.° 01-2026-AR/JCRQ**, elaborado por el **Ing. Juan Carlos Rivera Quispe – Ingeniero Mecánico CIP N.°** 148324, responsable técnico del proyecto.

Dicho informe **sustenta técnica, normativa y dimensionalmente la necesidad obligatoria de MODIFICAR LA CONFIGURACIÓN DE APERTURA DE PUERTAS DEL ASCENSOR, PASANDO DE UN SISTEMA DE APERTURA CENTRAL A UN SISTEMA DE APERTURA LATERAL DE DOS HOJAS**, debido a que las **condiciones físicas reales del ducto de concreto armado ya construido** generan **interferencias físicas críticas** que imposibilitan la instalación y operación segura bajo la configuración originalmente prevista en las Bases Integradas.

Se deja constancia expresa que la adecuación técnica propuesta:

- **No altera el objeto del contrato,**
- **No modifica el monto contractual ni el sistema de pago,**
- **No reduce la capacidad, dimensiones útiles ni prestaciones del ascensor,**
- **No constituye una modificación sustancial,** sino una **adecuación técnica obligatoria,** indispensable para garantizar el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Jorge Arturo Rodriguez Martin

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Ing. Milino Jesus Perez Barrios

ING. INSPECTOR | ING. RESIDENTE | ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

LEGALIZACIÓN DE LIBROS • NOTARÍA •

Fecha: _____ Modalidad: _____

Obra: _____

Proyecto: CUADERNO DE OBRA Nº "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PRÁCTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS"

Programa: _____

Entidad ejecutora: _____

Asiento N° 1715 del Inspector de Obra **Fecha, lunes 26 de enero 2026**

Con fecha de hoy lunes 26 de enero 2026, se corre traslado de la consulta realizada por Riversa Ingenieros contratista para la **INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ASCENSOR CON CAPACIDAD PARA 8 PERSONAS A TODO COSTO** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS".** Otorgándosele, un plazo de 04 días calendarios para su pronunciamiento.

UNAMAD

UNIDAD DE ADQUISICIONES UNAMAD <adquisiciones@unamad.edu.pe>

Notificación Formal - Remisión de Pronunciamiento Técnico - Oficio N°089-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI

1 mensaje

UNIDAD DE ADQUISICIONES UNAMAD <adquisiciones@unamad.edu.pe> 26 de enero de 2026 a las 8:44
Para: "cecademdd@gmail.com" <cecademdd@gmail.com>, Jesus_hil1@hotmail.com

Estimados señores de CECADE-MDD.

Reciban un cordial saludo de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

Mediante el presente, procedemos a **notificarles formalmente** en atención al **Oficio N°089-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI** e informe **N°27-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/IO-JARM**, solicitándoles remitir el **pronunciamiento técnico** respecto a la solicitud de aprobación de modificación de apertura de puertas del ascensor presentada por la empresa **RIVERSA INGENIEROS S.A.C.**, en el marco del procedimiento de selección **LP-ABR-07-2025-UNAMAD/DEC-2** (Contrato N°18-2025-UNAMAD-R-DIGA) del proyecto: **"Mejoramiento del Servicio Académico Práctico de la Escuela Profesional de Enfermería de la UNAMAD"**.

Plazo: Cuatro (04) días calendario, contados desde de la presente notificación.

Documentos adjuntos:

- Carta de Notificación N° 05-2026-UNAMAD/UA (PDF firmado)
- Oficio N°089-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI
- Informe N°27-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/IO-JARM

Agradecemos su atención y quedamos a la espera de su pronunciamiento dentro del plazo establecido.

Atentamente,

Se manifiesta que con fecha 27 de enero el suscrito se trasladara a la ciudad de Izcuchaca en la provincia de Anta con la finalidad de verificar in situ el cumplimiento del programa de trabajo presentado por el contratista del ascensor.

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
ING. MILTON JESUS ARMAS RAMOS
RESIDENTE DE OBRA

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

INFORME N°068- 2026-UNAMAD/R- DIGA/UEI/2338919/RO-MJRR

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
INSPECCIÓN DE OBRA
RECIBIDO
Fecha 19 FEB 2026
Hora 12 hrs. Folio 07
Inf.:.....Firma:.....

AL : ING. JORGE ARTURO RODRIGUEZ MARTINEZ.
Inspector de Obra.

DE : ING. MILTON JESÚS RAMOS RAMOS
Residente de Obra.

ASUNTO : **DEMORA EN LA ATENCION DEL PEDIDO DE SERVICIO N°165-2026**

REF. : a) OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS".

FECHA : Puerto Maldonado, 13 de febrero del 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente; a su vez comunicar la Demora en la **Atención del Pedido de Servicio N°165-2026** de la adquisición del Servicio de legalización de Cuaderno de obra para el proyecto: "Mejoramiento del Servicio Académico Práctico de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios"; detallo lo siguiente:

1. **Antecedentes**

a) Con fecha 21/01/2026, mediante Informe N°026-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/RO-MJRR, se identificaron limitaciones administrativas ajenas a la residencia de obra, tales como:
   - Inserción tardía de actividades en el sistema SIGA (19/01/2026).
   - Modificación presupuestal recién efectuada el 20/01/2026 por la Oficina de Presupuesto.
   - Trámite en curso de aprobación del Anexo N.° 5, remitido mediante el Informe N.°025-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/RO-MJRR.

b) Con fecha 27/01/2026, mediante Informe N°037-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/RO-MJRR, se presenta el pedido de Servicio N°165-2026, Servicio de legalización de cuaderno de Obra.

c) Con fecha 02/02/2026 se termina el cuaderno de obra con la Anotación del residente Asiento N°1722.

d) A la Fecha, no se cuenta con Orden de Servicio, motivo por la cual no es posible proceder con la legalización de Cuaderno de Obra

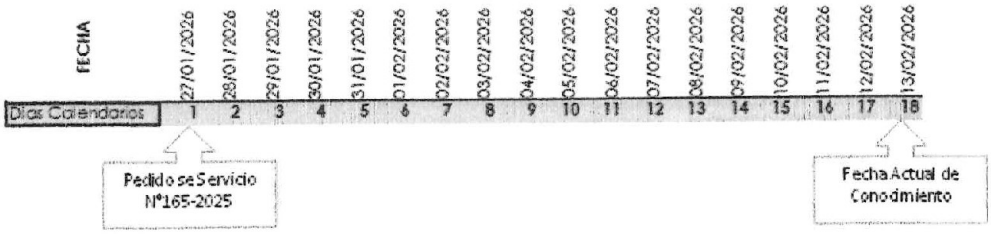
UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTIVA DE INVERSIONES
Ing. Milton Jesús Ramos Ramos
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 134844

2. **Análisis**

- Las anotaciones en el cuaderno de obra se realizaron hasta el 02 de febrero del 2026, sin embargo, desde la fecha 03/02/2026 hasta la fecha no se ha registrado ninguna anotación, débido a la falta de la Orden de Servicio para la Legalización de Cuaderno de Obra.
- El pedido N°165-2025, desde el requerimiento a la fecha a transcurrido 18 días calendarios como se muestra en la imagen:

C.C.
ARCHIVO
MJRR/RO

LINEA DE TIEMPO - PEDIDO DE SERVICIO N°165-2025



- El retraso en la atencion corresponde a la Oficina de Abastecimiento, por lo que esta residencia deslinda responsabilidades frente a una visita inopinada de la contraloria, que podria obervar este hecho como un **Hito de Control.**
- La responsabilidad **Recae en la Oficina de Abastecimeinto** por la demora presentada en la Atencion del Servicio de Legalizacion de Cuaderno de Obra.

3. Conclusiones

Por lo señalado líneas arriba, se solicita poner en Conocimiento y advertir a la **Oficina de Abastecimiento**, que la demora en la emisión de la Orden de Servicio está generando el retraso de registro en el Cuaderno de Obra desde el 03/02/2026, situación que podría ser observada como un hito de control por la Contraloría.

Así mismo se solicita se agilice la emisión de la Orden de Servicio para proceder con la legalización correspondiente.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes esperando su trámite respectivo.

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTIVA DE INVERSIONES
Ing. Milton Jesús Ramos Ramos
RESIDENTE DE OBRA
REG CIP N° 134844

C.C.
ARCHIVO
MJRR/RO

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 25.02.01

ORDEN DE SERVICIO Nº 0000163

Nº Exp. SIAF : 0000000323

Dia	Mes	Año
13	02	2026

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001030

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GARCIA MEDINA LOURDES MADELEINE	**Nº Cuadro Adquisic:** 000164
Dirección : Jr. Puno N° 745	**Tipo de Proceso :** CM
MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA **CCI:** 01126300010000849219	**Nº Contrato :**
RUC : 10180999901 **Teléfono :** 991837369 **Fax :**	**Moneda :** S/ **T/C :**

Concepto : SERVICIO DE LEGALIZACION DE CUADERNO DE OBRA PARA ENFERMERIA, SEGUN OFICIO N°120-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI. P/S N°165

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
860500020015	SERVICIO	SERVICIO DE LEGALIZACIÓN DE CUADERNO DE OBRA PLAZO DE EJECUCION: SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO: EN LA OFICINA DEL NOTARIO. PLAZO DE ENTREGA: 02 DIAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO. OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO PRACTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS FORMA DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARA EN UNA (1) ARMADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. PRIMERA ARMADA: CUADERNO DE OBRA N° 01, REPRESENTA EL 100% CONFORMIDAD: AREA USUARIA (RESIDENTE, INSPECTOR Y ASISTENTE ADMINISTRATIVO) *NOTA: ANTE INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA, LA ENTIDAD APLICARA UNA PENALIDAD DIARIA, , HASTA UN MAXIMO DEL 10 % DEL IMPORTE TOTAL, CONFORME A LA "DIRECTIVA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORIA CUYOS MONTOS SEAN MENORES O IGUALES A OCHO (08) UITs, DE LA UNAMAD".	140.00
* * *	* * * * * *	* (CIENTO CUARENTA Y 00/100 SOLES) *	* * * * * *

TOTAL S/ 140.00

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	S/
0006	22.048.0109.0066.2338919.4000040	1 - 00	2.6. 8 1. 4 3		140.00

Exonerado	:	140.00
V. Venta	:	0.00
I.G.V.	:	0.00
Total	:	140.00

NOTARÍA GARCÍA MEDINA
17 FEB. 2026
RECIBIDO
HORA: 16:58 FIRMA: [firma]

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Dirección : AV. JORGE CHAVEZ N° 1160 230 2 / TAMBOPATA - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS
RUC : 20526917295

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
NUNEZ HUAMAN, EDWIN	UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS UNIDAD DE ABASTECIMIENTO UNIDAD FUNCIONAL DE ADQUISICIONES C.P.C. Edwin Nuñez Huaman COORDINADOR	UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS Ing. Néstor M. Mamani Titi JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	Fecha Dia Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

BASES INTEGRADAS
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº 07-2025-UNAMAD/DEC-2

(SEGUNDA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ASCENSOR CON CAPACIDAD PARA 8 PERSONAS A TODO COSTO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS.

presente, de estar todo conforme se realizará el acta de conformidad.
El pago se realizará en una (01) sola armada, con al acta de conformidad firmados por el Residente de obra, Inspector de obra, los mismos que se tramitaran de acuerdo al sistema de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

l. Responsabilidad por vicios ocultos.

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la adquisición del bien ofertado por un plazo no menor de un (02) años, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad conforme establece el artículo 144 del RLCE de la Ley N° 32069 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

m. Afectación presupuestal:

- Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinario.**
- Rubro: **00**
- Meta Presupuestal: **006.**
- Especifica de Gasto: **26.22.24**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES.
Actividad del POI:	AOI00103000332-538: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS** COD – 2338919.
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ASCENSOR CON CAPACIDAD PARA 8 PERSONAS A TODO COSTO.

3.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.4.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN

A. Descripción del servicio a contratar

ITEN	CANT.	U.M	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
01	01	Unidad.	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ASCENSOR CON CAPACIDAD PARA 8 PERSONAS A TODO COSTO.

B. Actividades

La presente contempla la adquisición de 01 ascensor con capacidad para 8 personas, instalación y puesta en funcionamiento el cual será a todo costo.

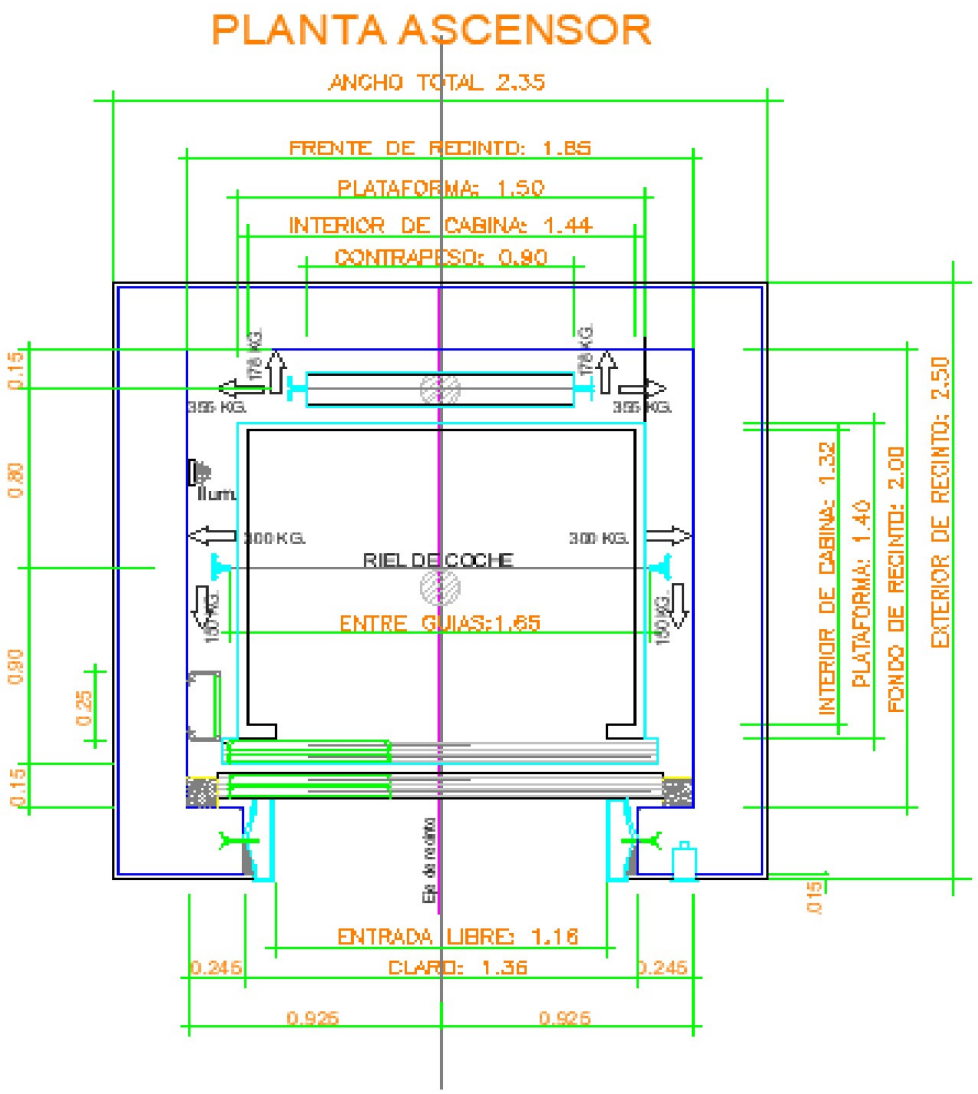
La presente incluye (equipos, mano de obra, herramientas necesarias y/o equipos complementarios para los servicios indicados, provisión de materiales y transporte. así como los implementos de seguridad).

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ASCENSOR:

- Capacidad: 08 personas, carga nominal de 675 kg
- Velocidad: 1 m/s

- Recorrido 12.81 m
- Paradas: 3
- Acceso de cabina: parte frontal
- De 01 embarque
- Número de pisos: 3 niveles
- Dimensiones de la fosa ya construida: 1850 mm. (ancho parte frontal) x 2000 mm. (largo parte lateral) x 1.80 mm.(profundidad)
- Dimensiones del cubo ya construido: ancho 1850 mm. de frente, 2000 mm. de fondo, sobre paso 4270 mm.
- Altura de dintel: 280 mm.
- Mochetas, se debe forrar las mochetas en acero inoxidable de 300 mm. de ancho por cada lado.
- Con cuarto de máquinas en la parte superior del tercer piso
- Suministro de energía con la que cuenta el proyecto: 100 Kw. 380 Volts, 3 fases, 60 Hertz, +/-5%.

Medidas de las estructuras la construidas en la IMAGEN Nº 01.



3.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO (ASCENSOR).

1.1. MOTOR PRINCIPAL:

Para corriente trifásica tipo síncrono, diseñado y manufacturado para ascensores, motor de potencia mínima requerida del motor será de 5.5 kW, con mínimo de torque 150 Nm en tecnología gearless, siendo obligatoria la presentación de la ficha técnica del motor, la cual deberá acreditar que cumple con la capacidad de carga, velocidad y demás características solicitadas, para ser considerado válido, el motor deberá minimizar consumo de corriente eléctrica durante el arranque; aislamiento especial para alta humedad ambiental (especial para climas tropicales), debe ser de menor sonoridad, debe ser nuevo y sin uso.

1.2. MAQUINA REDUCTORA (GEARLESS):

Maquina sin engranaje y tecnologías de imanes permanentes. Debe ser de alta tecnología que debe incrementar la eficiencia del elevador y reducir sustancialmente el consumo de energía eléctrica.

Motor debe ser compacto, silencioso y confortable el cual debe garantizar un viaje suave y un nivel acústico prácticamente inapreciable. Debe ser de menor consumo de energía, debe presentar ausencia de vibraciones y ruidos, que favorecerá el mejor aprovechamiento del área útil del edificio.

1.3. MANIOBRA:

Controlador mediante microprocesadores electrónico con comando de operación instalado al interior de cabina, así como también controles instalados al exterior de cada acceso en los tres niveles, los controles deben contar con el sistema braille para identificación de números y señales.

En caso de avería estos controles deben mostrar en el display el código de error de tal forma que el mecánico del ascensor sepa cuál ha sido el motivo de que el ascensor se detuvo.

1.4. MÁQUINA DE TRACCIÓN:

De corriente alterna y voltaje variable, con convertidor de frecuencia, regulación de interface para vincularse con el control, que proporcione una aceleración, velocidad nominal y frenado controlado, garantizando seguridad y confort, con arranque suave y corriente reducida.

Sistema de tracción a través de cintas planas de poliuretano de alta resistencia de acuerdo a capacidad solicitada más el factor de seguridad correspondiente y/o cables de tracción convencionales de alta resistencia de 3/8 de pulgada como mínimo.

1.5. TABLERO DE CONTROL:

De igual y/o similar al tablero de control de maniobra simplex con tecnología de microprocesadores de última generación, indique otras mejoras tecnológicas.

Ahorro de energía, suspensión del alumbrado cuando este en modo stand by, con reactivación automática.

La instalación del tablero se encuentra en el cuarto de máquinas ubicado en la parte superior del tercer nivel.

1.6. CABINA:

- El armazón de la cabina será fabricado con elementos de acero estructural y plataforma de acero perfilado, deberá ser equipada con guías adecuadas y con

BASES INTEGRADAS

dispositivo de seguridad contra caídas montadas debajo de la misma, la dimensión sugerida de cabina: 1500 mm. x 1700 mm.

- Puerta automática de dos hojas de apertura central de 1000 mm x 2100 mm. Puertas con certificación de fuego protección contra fuego EN81-58/E120, con dos horas de resistencia. Paredes de acero inoxidable . Zócalo en acero inoxidable.
- Techo de acero inoxidable con disposición de iluminación LED, Espejo completo de 600mm de ancho, ubicado al fondo de la cabina, el interior de la cabina debe estar ventilado adecuadamente.
- Pasamano; recto en acabado de acero inoxidable.
- Piso preparado para recibir acabados de 13 mm. de espesor.
- Detector de puerta barrera fotoeléctrica.
- Botonera en cabina. Sistema Braille en botoneras.
- Las botoneras en cada piso indicando la dirección en plantas, indicador de posición.
- Los indicadores serán de tipo matricial.
- Detección de sobrecarga, mediante anuncio sonoro.
- Limitador de velocidad.
- Pulsadores electromecánicos con braille.
- La iluminación debe ser con luz blanca al interior de cabina.

1.7. PISOS Y PUERTAS:

1.7.1. PARA ENTRADAS EN CADA NIVEL:

- Puertas de acero inoxidable, con apertura central, de operación automática resistente al fuego por 120 minutos.
- Las botoneras en cada piso, indicador de la ubicación del ascensor en la parte superior, indicador de posición tipo matricial, ver **IMAGEN Nº 02** de referencia. Acabado en acero inoxidable satinado.
- El enmarcado de las compuertas del ascensor deberán ser de material acero inoxidable con un ancho no menor a 100 mm. por los lados y por la parte superior de forma integral, vea imagen referencial.

IMAGEN Nº 02: Imagen referencial de la instalación de las entradas en cada nivel del ascensor



1.8. CONEXIONES DE SEGURIDAD:

- Batería de emergencia, rescate automático de personas atrapadas.
- Luz de emergencia en cabina con activación automática al corte del fluido eléctrico con autonomía de 1 hora como mínimo.
- Maniobra para bomberos.
- Paracaídas el contrapeso para 1 m/s, indicar su capacidad de carga máxima.
- Debe contar con un citófono (Intercomunicado con cabina de vigilancia) y señalización correspondiente.
- Botón de alarma accionado desde interior de la cabina.
- Instalación de iluminación en la fosa.
- Contar con maniobra anti terremoto, Sistema para evacuación automática al siguiente piso en caso de corte de energía. Limitador de velocidad.

1.9. CABLES DE ACERO

Fabricados especialmente para ascensores, con número y diámetro de elementos adecuados para asegurar un coeficiente de seguridad que esté de acuerdo con los requisitos de las normas europeas, como mínimo con un diámetro de 3/8 de pulgada por cada cable y según el número de los canales de la polea del motor, la longitud debe estar acorde con las medidas de recorrido total del ascensor. Los contrapesos deberán ser dimensionados de acuerdo a las medidas dadas del interior del cubo ya construido y el

PEDIDOS DE SERVICIOS

ITEM	MES	PEDIDO	DETALLE	DOC.	DOCUMENTO DE RESIDENCIA	DOCUMENTO DE INSPECCION	DOCUMENTO UEI	DOCUMENTO DIGA	DOCUMENTO ABASTECIMIENTO	DOCUMENTO OPP	DOCUMENTO ABASTECIMIENTO	ESTADO
1	ENERO	121	SERV. DESMONTAJE, TRASLADO E INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	DOC.	INFORME N°28-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/RO-MJRR	INFORME N°28-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/IO-JARM	OFICIO N°104 -2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI	HT N°722				1 Setiembre 2026
				FECHA	24/01/2026	26/01/2026	26/01/2026	27/01/2026	27/01/2026			
				RESPONSABLE	ING. MILTON RAMOS	ING. ARTURO RODRIGUEZ	ING. FREDDY PUMASUPA	CPC. JORGE QUILLE	SR. EDWIN			
2	ENERO	143	INST. DE BARANDAS	DOC.	INFORME N°31-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/RO-MJRR	INFORME N°31-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/IO-JARM	OFICIO N° 103-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI	HT N°721	CCP N°179			EL SERVICIO ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CON ORDEN DE SERVICIO Nº REGISTRO SIAF Nº
				FECHA	23/01/2026	26/01/2026	26/01/2026	27/01/2026	06/02/2026	06/02/2026		
				RESPONSABLE	ING. MILTON RAMOS	ING. ARTURO RODRIGUEZ	ING. FREDDY PUMASUPA	CPC. JORGE QUILLE	SR. EDWIN	CPC. YOVANA		
3	ENERO	165	SERV. DE LEGALIZACION DE CUADERNO	DOC.	INFORME N°37-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/RO-MJRR	INFORME N°37-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/IO-JARM	OFICIO N°120-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI	HT N°806	CCP N°320	OFICIO N° 206		EL SERVICIO ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CON ORDEN DE SERVICIO Nº REGISTRO SIAF Nº
				FECHA	27/01/2026	27/01/2026	27/01/2026	05/02/2026	12/02/2026	12/02/2026	12/02/2026	
				RESPONSABLE	ING. MILTON RAMOS	ING. ARTURO RODRIGUEZ	ING. FREDDY PUMASUPA	CPC. JORGE QUILLE	SR. EDWIN	CPC. YOVANA	SR. EDWIN	
4	ENERO	174	INSTALACION DE CIELO RASO	DOC.	INFORME N°38-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/RO-MJRR	INFORME N°38-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/IO-JARM	OFICIO N°121 -2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI	HT N°807				COTIZACION
				FECHA	27/01/2026	27/01/2026	28/01/2026	06/02/2026	06/02/2026			
				RESPONSABLE	ING. MILTON RAMOS	ING. ARTURO RODRIGUEZ	ING. FREDDY PUMASUPA	CPC. JORGE QUILLE	SR. EDWIN			
5	FEBRERO	175	SERV. DE ELABORACION DEL DISEÑO Y PLANOS DEL SISTEMA CONTRAINCENDIO	DOC.	INFORME N°39-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/RO-MJRR	INFORME N°60-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/IO-JARM	OFICIO N°181 -2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI	HT N°1367				COTIZACION
				FECHA	05/02/2026	09/02/2026	10/02/2026	11/02/2026	11/02/2026			
				RESPONSABLE	ING. MILTON RAMOS	ING. ARTURO RODRIGUEZ	ING. FREDDY PUMASUPA	CPC. JORGE QUILLE	SR. EDWIN			
6	FEBRERO	176	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO AGUA Y DESAGUE	DOC.	INFORME N°40-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/RO-MJRR	INFORME N°61-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/IO-JARM	OFICIO N° 183-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI	HT N°1385				COTIZACION
				FECHA	05/02/2026	09/02/2026	10/02/2026	10/02/2026	10/02/2026			
				RESPONSABLE	ING. MILTON RAMOS	ING. ARTURO RODRIGUEZ	ING. FREDDY PUMASUPA	CPC. JORGE QUILLE	SR. EDWIN			
7	ENERO	177	INST. DE PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADAS	DOC.	INFORME N°41-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/RO-MJRR	INFORME N°41-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/IO-JARM	OFICIO N° 119-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI	HT N°805				COTIZACION
				FECHA	27/01/2026	27/01/2026	27/01/2026	06/02/2026	06/02/2026			
				RESPONSABLE	ING. MILTON RAMOS	ING. ARTURO RODRIGUEZ	ING. FREDDY PUMASUPA	CPC. JORGE QUILLE	SR. EDWIN			
8	ENERO	182	SERVICIO DE INSTALACION MURO CORTINA (PREVISION 2026)	DOC.	INFORME N°43-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/RO-MJRR	INFORME N°43-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/IO-JARM	OFICIO N° 129-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI	HT N°865	SRTA. YURI			EL SERVICIO ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CON ORDEN DE SERVICIO Nº 226 REGISTRO SIAF Nº 427
				FECHA	28/01/2026	28/01/2026	29/01/2026	05/02/2026	16/02/2026			
				RESPONSABLE	ING. MILTON RAMOS	ING. ARTURO RODRIGUEZ	ING. FREDDY PUMASUPA	CPC. JORGE QUILLE	ING. NESTOR			
9	ENERO	192	SERV. DE INSTALACION DE SUBESTACION ELECTRICA (PREVISION 2026)	DOC.	INFORME N°44-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/RO-MJRR	INFORME N°44-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/IO-JARM	OFICIO N° 132-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI	HT N°968	SRTA. YURI			EL SERVICIO ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CON ORDEN DE SERVICIO Nº 227 REGISTRO SIAF Nº 428
				FECHA	28/01/2026	28/01/2026	29/01/2026	05/02/2026	05/02/2026			
				RESPONSABLE	ING. MILTON RAMOS	ING. ARTURO RODRIGUEZ	ING. FREDDY PUMASUPA	CPC. JORGE QUILLE	ING. NESTOR			
10	FEBRERO	224	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	DOC.	INFORME N°36-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/RO-MJRR	INFORME N°51-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/IO-JARM	OFICIO N°157 -2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI	HT N°1193	CCP 249	OFICO 203		EL SERVICIO ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CON ORDEN DE SERVICIO Nº 179 REGISTRO SIAF Nº 339
				FECHA	03/02/2026	03/02/2026	04/02/2026	06/02/2026	11/02/2026	12/02/2026	12/02/2026	
				RESPONSABLE	ING. MILTON RAMOS	ING. ARTURO RODRIGUEZ	ING. FREDDY PUMASUPA	CPC. JORGE QUILLE	SR. EDWIN	CPC. YOVANA	SRTA. NOHEMI	
11	FEBRERO	260	SERVICIO DE ROTURA DE BRIQUETAS	DOC.	INFORME N°61-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/RO-MJRR	INFORME N°82-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/IO-JARM	OFICIO N°268 -2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI	HT N°2005				
				FECHA	19/02/2026	20/02/2026	20/02/2026	23/02/2026	23/02/2026			
				RESPONSABLE	ING. MILTON RAMOS	ING. ARTURO RODRIGUEZ	ING. FREDDY PUMASUPA	CPC. JORGE QUILLE	SR. EDWIN			
12	FEBRERO	295	SERVICIO DE EXAMEN MEDICO	DOC.	INFORME N°71-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/RO-MJRR	INFORME N°74-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/IO-JARM	OFICIO N°242 -2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI	HT N°1742				
				FECHA	14/02/2026	17/02/2026	17/02/2026	18/02/2026	18/02/2026			
				RESPONSABLE	ING. MILTON RAMOS	ING. ARTURO RODRIGUEZ	ING. FREDDY PUMASUPA	CPC. JORGE QUILLE	SR. EDWIN			
13	FEBRERO	310	CAPACITACION EN GESTION	DOC.	INFORME N°79-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/RO-MJRR	INFORME N°78-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/IO-JARM						UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES 24/02/26. CPC. YENY LEZAMA CANO ASISTENTE ADMINISTRATIVO
				FECHA	26/02/2026	19/02/2026	19/02/2026					
				RESPONSABLE	ING. MILTON RAMOS	ING. ARTURO RODRIGUEZ	ING. FREDDY PUMASUPA					
14	FEBRERO	313	CAPACITACION EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO	DOC.	INFORME N°77-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/RO-MJRR	INFORME N°77-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/IO-JARM						
				FECHA	19/02/2026	19/02/2026	19/02/2026					
				RESPONSABLE	ING. MILTON RAMOS	ING. ARTURO RODRIGUEZ	ING. FREDDY PUMASUPA					
15	FEBRERO	315	SERVICIO EN INSTALACIONES ELECTROMECANICA	DOC.								
				FECHA								
				RESPONSABLE								
16	FEBRERO	316	SERVICIO EN INSTALACIONES ELECTRICAS	DOC.								
				FECHA								
				RESPONSABLE								

PEDIDOS DE COMPRA

1	ENERO	48	PLANTAS ORNAMENTALES	DOC.	INFORME N°32-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/RO-MJRR	INFORME N°32-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/IO-JARM	OFICIO N° 105-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI	HT N° 720	CCP N°223	OFICIO N°179-2026		LA COMPRA ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CON ORDEN DE COMPRA Nº 29 REGISTRO SIAF Nº 1085
				FECHA	23/01/2026	26/01/2026	26/01/2026	27/01/2026	09/02/2026	10/02/2026	10/02/2026	
				RESPONSABLE	ING. MILTON RAMOS	ING. ARTURO RODRIGUEZ	ING. FREDDY PUMASUPA	CPC. JORGE QUILLE	SR. EDWIN	CPC. YOVANA	SR. EDWIN	
2	ENERO	52	ASCENSOR (PREVISION 2026)	DOC.	INFORME N°34-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/RO-MJRR	INFORME N°34-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/IO-JARM	OFICIO N°123 -2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI	HT N° 839				LA COMPRA ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CON ORDEN DE COMPRA Nº 79 REGISTRO SIAF Nº 1425
				FECHA	27/01/2026	27/01/2026	29/01/2026	05/02/2026	05/02/2026			
				RESPONSABLE	ING. MILTON RAMOS	ING. ARTURO RODRIGUEZ	ING. FREDDY PUMASUPA	CPC. JORGE QUILLE	SRTA. YURI			
3	ENERO	57	EQUIPOS ELECTRICOS	DOC.	INFORME N°35-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/RO-MJRR	INFORME N°35-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/IO-JARM	OFICIO N°116 -2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI	HT N° 778	CCP N°211	OFICIO N°167-2026		LA COMPRA ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CON ORDEN DE COMPRA Nº REGISTRO SIAF Nº
				FECHA	26/01/2026	26/01/2026	27/01/2026	28/01/2026	06/02/2026	09/02/2026	09/02/2026	
				RESPONSABLE	ING. MILTON RAMOS	ING. ARTURO RODRIGUEZ	ING. FREDDY PUMASUPA	CPC. JORGE QUILLE	SR. EDWIN	CPC. YOVANA	SR. EDWIN	
4	ENERO	77	EPP ADM	DOC.	INFORME N°45-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/RO-MJRR	INFORME N°45-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/IO-JARM	OFICIO N° 144-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI	HT N° 1068				NOTIFICACION
				FECHA	31/01/2026	31/01/2026	02/02/2026	02/02/2026	02/02/2026			
				RESPONSABLE	ING. MILTON RAMOS	ING. ARTURO RODRIGUEZ	ING. FREDDY PUMASUPA	CPC. JORGE QUILLE	SR. EDWIN			
5	FEBRERO	117	MAT. CONSTRUCCION	DOC.	INFORME N°56-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/RO-MJRR	INFORME N°58-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI/2338919/IO-JARM	OFICIO N° 180-2026-UNAMAD/R-DIGA/UEI	HT N° 1365				LA COMPRA ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CON ORDEN DE COMPRA Nº REGISTRO SIAF Nº
				FECHA	06/02/2026	09/02/2026	09/02/2026	09/02/2026	09/02/2026			
				RESPONSABLE	ING. MILTON RAMOS	ING. ARTURO RODRIGUEZ	ING. FREDDY PUMASUPA	CPC. JORGE QUILLE	SR. EDWIN			
				DOC.	INFORME N°57-2026-UNAMAD/R-	INFORME N°59-2026-UNAMAD/R-	OFICIO N°182 -2026-UNAMAD/R-	HT N° 1364				

Escaneado con CamScanner

				FECHA	05/02/2026	05/02/2026	09/02/2026	09/02/2026	09/02/2026			
				RESPONSABLE	ING. MILTON RAMOS	ING. ARTURO RODRIGUEZ	ING. FREDDY PUMASUPA	CPC. JORGE QUILLE	SR. EDWIN			
7	FEBRERO	122	GASOLINA	DOC.	INFORME N°58-2026-UNAMADR-DIGA/UEI/2338919/RO-MJRR	INFORME N°62-2026-UNAMADR-DIGA/UEI/2338919/RO-JARM	OFICIO N°188 -2026-UNAMADR-DIGA/UEI	HT N° 1430				
				FECHA	07/02/2026	09/02/2026	10/02/2026	11/02/2026	12/02/2026			
				RESPONSABLE	ING. MILTON RAMOS	ING. ARTURO RODRIGUEZ	ING. FREDDY PUMASUPA	CPC. JORGE QUILLE	EDWIN			
8	FEBRERO	123	EPP OBRERO	DOC.	INFORME N°60-2026-UNAMADR-DIGA/UEI/2338919/RO-MJRR	INFORME N°63-2026-UNAMADR-DIGA/UEI/2338919/RO-JARM	OFICIO N°187 -2026-UNAMADR-DIGA/UEI	HT N° 1398				
				FECHA	07/02/2026	09/02/2026	10/02/2026	10/02/2026	10/02/2026			
				RESPONSABLE	ING. MILTON RAMOS	ING. ARTURO RODRIGUEZ	ING. FREDDY PUMASUPA	CPC. JORGE QUILLE	EDWIN			
9	FEBRERO	171	SILLAS DE PLASTICO	DOC.	INFORME N°67-2026-UNAMADR-DIGA/UEI/2338919/RO-MJRR	INFORME N°68-2026-UNAMADR-DIGA/UEI/2338919/RO-JARM	OFICIO N°230 -2026-UNAMADR-DIGA/UEI	HT N°1656				
				FECHA	12/02/2026	13/02/2026	16/02/2026	16/02/2026	17/02/2026			
				RESPONSABLE	ING. MILTON RAMOS	ING. ARTURO RODRIGUEZ	ING. FREDDY PUMASUPA	CPC. JORGE QUILLE				
10	FEBRERO	172	MATERIALES DE ESCRITORIO	DOC.	INFORME N°70-2026-UNAMADR-DIGA/UEI/2338919/RO-MJRR	INFORME N° -2026-UNAMADR-DIGA/UEI/2338919/RO-JARM	OFICIO N°231 -2026-UNAMADR-DIGA/UEI	HT N°1655				
				FECHA	13/02/2026		16/02/2026	16/02/2026	17/02/2026			
				RESPONSABLE	ING. MILTON RAMOS	ING. ARTURO RODRIGUEZ	ING. FREDDY PUMASUPA	CPC. JORGE QUILLE	EDWIN			
10	FEBRERO	284	ACCESORIOS PARA TRABAJOS EN FIBRA OPTICA	DOC.	INFORME N° -2026-UNAMADR-DIGA/UEI/2338919/RO-MJRR	INFORME N° -2026-UNAMADR-DIGA/UEI/2338919/RO-JARM	OFICIO N°231 -2026-UNAMADR-DIGA/UEI	HT N°1655				
				FECHA	13/02/2026		16/02/2026	16/02/2026	17/02/2026			
				RESPONSABLE	ING. MILTON RAMOS	ING. ARTURO RODRIGUEZ	ING. FREDDY PUMASUPA	CPC. JORGE QUILLE	EDWIN			
10	FEBRERO	205	TAPAS DE INODOROS	DOC.	INFORME N°90-2026-UNAMADR-DIGA/UEI/2338919/RO-MJRR	INFORME N°90-2026-UNAMADR-DIGA/UEI/2338919/RO-JARM	OFICIO N°231 -2026-UNAMADR-DIGA/UEI	HT N°1655				
				FECHA	24/02/2026	24/02/2026	16/02/2026	16/02/2026	17/02/2026			
				RESPONSABLE	ING. MILTON RAMOS	ING. ARTURO RODRIGUEZ	ING. FREDDY PUMASUPA	CPC. JORGE QUILLE	EDWIN			

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

24/02/26.

CPC. YENY LEZAMA CANO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Escaneado con CamScanner

FORMATO N° 3
PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE GASTO 2026 - INVERSIONES
(en soles)

CUI: 2338919

PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO PRACTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

META		OBJETO (Bien o Servicio)	CLASIFICADOR	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	MONTO
6	EJECUCIÓN DE OBRA	Planilla personal obrero CD	26.22.23	44,675.94	56,485.13	62,099.46	61,826.72	64,038.77							0.98	289,127.00
		Gasolina premium	26.22.24			1,905.00										1,905.00
		Accesorios para red de fibra optica	26.22.24			36,177.00										36,177.00
		Plantas ornamentales	26.22.24			1,510.00										1,510.00
		EPPs para personal obrero	26.22.24			6,250.00										6,250.00
		Materiales de ferreteria	26.22.24			10,015.00										10,015.00
		Pinturas	26.22.24			4,343.28										4,343.28
		Materiales de Construccion	26.22.24				12,162.00									12,162.00
		Materiales sanitarios y accesorios (SSHH)	26.22.24				20,000.00									20,000.00
		Materiales electricos para Exteriores	26.22.24				22,000.00									22,000.00
		Accesorios para SS.HH.	26.22.24				30,000.00									30,000.00
		Materiales para trabajo en sistema DRYWALL	26.22.24						27,015.00							27,015.00
		Energia electrica para obra	26.22.25		4,128.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00							10,128.00
		Rotura de Briquetas	26.22.25			1,200.00										1,200.00
		Instalacion y puesta en funcionamiento de la subestacion electrica 160 KVA a todo costo	26.22.25				178,000.00									178,000.00
		Capacitacion	26.22.25				30,000.00									30,000.00
		Examen medico ocupacional	26.22.25				8,750.00									8,750.00
		Suministro e instalación de tapas metálicas	26.22.25				7,500.00									7,500.00
		Suministro e instalación de cortinas a todo costo	26.22.25					50,000.00								50,000.00
		Instalacion de Barandas	26.22.25					42,300.00								42,300.00
		suministro e instalacion de espejos biselados, empotrado e=6mm según diseño	26.22.25					6,500.00								6,500.00
		Instalación de cielo raso a todo costo según plano	26.22.25					108,000.00								108,000.00
		Suministro e instalacion de puertas contraplacadas de madera cedro incluye vidrios, plancha de acero, cerrajeria y accesorios a todo costo	26.22.25					90,000.00								90,000.00
		Suministro e instalacion de muro Cortina de vidrio con estructura de aluminio a todo costo	26.22.25					360,000.00								360,000.00
		Servicio de instalación de equipos de aires acondicionados	26.22.25					53,000.00								53,000.00
		Suministro e Instalacion de cableado estructurado, gabinetes de paso y distribucion , sistemas de procesamiento y sistema de alcenamiento centralizado a todo costo	26.22.25						557,257.72							557,257.72
		Sillas fijas de plastico	26.32.12			10,878.00										10,878.00
		Electrodomésticos	26.32.21			3,600.00										3,600.00
		Ascensor para 08 personas incluido instalación	26.32.21				153,930.00									153,930.00
		Pago de planilla del personal técnico administrativo	26.81.41	23,734.00	30,122.40	30,122.40	30,122.40	30,122.40	30,122.40							174,346.00
		Pago de planilla del personal obrero GG	26.81.41	8,674.50	17,252.00	18,969.33	18,890.24	19,564.16							0.77	83,351.00
		Toner de impresión	26.81.42			3,186.00										3,186.00
		EPPs para personal administrativo	26.81.42			10,000.00										10,000.00
		Materiales de escritorio	26.81.42			5,800.00										5,800.00
		Legalizacion de cuaderno de obra	26.81.43		140.00	140.00	140.00	140.00	140.00							700.00
		Elaboracion de diseño y planos contra incendio	26.81.43			33,000.00										33,000.00
		Consultoria para elaboracion del expediente tecnico de infraestructura complementaria (sistema de agua)	26.81.43			30,000.00										30,000.00
		Servicio de Capacitacion Seguridad y Salud en el trabajo	26.81.43				4,000.00									4,000.00
		Servicio de Capacitacion y/o Diplomado Gestion Publica, Ley de Contrataciones.	26.81.43				6,000.00									6,000.00
		Servicio de un Ingeniero Sanitario	26.81.43				6,000.00	6,000.00	6,000.00							18,000.00
		Servicio de Sistemas	26.81.43				6,000.00	6,000.00	6,000.00							18,000.00
		Servicio de un Arquitecto	26.81.43				6,000.00	6,000.00	6,000.00							18,000.00
		Servicio de un Ingeniero Electricista	26.81.43				6,000.00	6,000.00	6,000.00							18,000.00
		Servicio de un Ingeniero Mecanico electronico y/o afines	26.81.43				6,000.00	6,000.00	6,000.00							18,000.00
7	SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS	Planilla de supervisión de obra	26.81.41	11,926.29	14,218.98	14,218.98	14,218.98	14,218.98	16,510.98						0.81	85,314.00
		Materiales de escritorio	26.81.42													2,000.00
		EPPs para personal administrativo	26.81.42													6,000.00
53	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Costeo personal administrativo - Gestión	26.81.41	12,272.50	14,388.78	14,388.78	14,388.78	14,388.78	12,854.44						0.94	82,683.00
		Suministro e instalación de mampara	26.81.43			5,500.00										5,500.00
		TOTAL		101,283.23	136,735.29	312,803.23	643,429.12	883,773.09	675,400.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.50	2,753,428.00

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTIVA DE INVERSIONES

Ing. Milton Jesús Ramos Ramos
RESIDENTE DE OBRA
REG CIP N° 134844

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Ing. Jorge Arturo Rodríguez Martínez
INSPECTOR DE OBRA

39L48220260000079

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por DE LA PEÑA ALVAREZ Pedro Alexander FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-03-2026 17:24:51 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CARGO

Tambopata, 05 de Marzo de 2026

OFICIO N° 000079-2026-CG/GRMD

UNAMAD
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
FECHA: 06 MAR.
Nº DE REG. ..... FOLIO 01+
HORA: 11:59 FIRMA:

01 Anillado informe

Señor:
Joab Maquera Ramirez
Rector
Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
Av. Jorge Chavez S/N- Ciudad Universitaria
Madre De Dios/Tambopata/Tambopata

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 404-2026-CG/GRMD-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución y la participación de la inspección al mes de enero y febrero del 2026, de la obra: **"Mejoramiento del Servicio Académico Práctico de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios",** comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 404-2026-CG/GRMD-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntado la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MADRE DE DIOS

Documento firmado digitalmente
Pedro Alexander De La Peña Alvarez
Gerente Regional de Control I Gerencia Regional de Control de Madre de Dios(e)
Contraloría General de la República

(PDA/bhc)

Nro. Emisión: 00972 (L482 - 2026) Elab:(U21936 - L482)

V°B°

Firmado digitalmente por DE LA PEÑA ALVAREZ Pedro Alexander FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-03-2026 17:24:16 -05:00

96 AÑOS 1930 - 2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **WKKQIGO**